

JNP/MQQ

1077



DECRETO EXENTO N°

704

SAN MIGUEL,

02 MAR 2026

VISTOS:

1. Plan Comunal de Emergencia y Anexos Plan por Amenaza de Incendio Estructural - Plan por Amenaza de Anegamiento - Plan por Amenaza de Sismo de mayor intensidad.
2. Oficio 38/01, de 06.01.2026, de la Alcaldesa al Director Regional de SENAPRED, remitiendo el Plan Comunal de Emergencia y Anexos, para su revisión y aprobación.
3. Oficio N° 7, de la Dirección Regional Senapred a la Alcaldesa, de 31.01.2026, remitiendo resultado de esta revisión mediante informe técnico IF-PCE-13130-R2-01-2026.
4. Informe Técnico de Plan Comunal de Emergencia y Anexos.
5. Acta de reunión COGRID Comunal, de 25.02.2026, en el cual se aprueba el Plan Emergencia de Emergencia y Anexos.
6. Correo electrónico de la Administradora Municipal, remitiendo Plan Comunal de Emergencia y Anexos, y demás antecedentes para la elaboración de decreto aprobatorio respectivo.
7. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

El Plan Comunal de Emergencia de San Miguel constituye una herramienta estratégica para la gestión integral de riesgos y desastres en el territorio comunal, orientada a proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Este instrumento, diseñado bajo un enfoque inclusivo y con perspectiva de derechos, establece lineamientos claros para la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias de diversas características. El plan articula las capacidades del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y promueve la coordinación efectiva entre organismos públicos, privados y comunitarios. Asimismo, contempla acciones específicas para amenazas identificadas en el territorio, tales como sismos de mayor intensidad, materiales peligrosos, entre otras, garantizando una respuesta adecuada y oportuna.

DECRETO:

- 1° Apruébase el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos Plan por Amenaza de Incendio Estructural - Plan por Amenaza de Anegamiento - Plan por Amenaza de Sismo de mayor intensidad, debidamente aprobado por Senapred y el Cogrid Comunal.
- 2° Publíquese el presente decreto en el sitio web municipal.
- 3° Remítase el presente decreto a la Dirección Regional de SENAPRED que corresponda.

Anótese, comuníquese y archívese.



★ ★ **JOSÉ LUIS NAVARRETE PINO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA



Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Logística y Gestión de Emergencia
Archivo Oficina de Partes

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza de Incendio Estructural

Anexo - Plan por Amenaza de Anegamiento

Anexo - Plan por Amenaza de Sismo de mayor intensidad

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 704/2026 de fecha 02/03/2026

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	7
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	24
4. Roles y Funciones.	24
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	31
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	33
5.2. Centro de Operaciones	34
5.3. Acciones del Comité Comunal	35
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	39
6.1. Comunicación e Información	41
6.1.1 Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	41
6.1.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	42
6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	43
6.2.1 Informe ALFA	43
6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE	43
6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo	44
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	44
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.	46
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	48
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	51
6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	55
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	55
7.1. Implementación	55
7.2 Revisión Periódica	59
7.3 Actualización	59

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

8. Información Adjunta	59
8.1 Sistema de Telecomunicaciones	59
8.2 Resumen de albergues comunales	61
9. Anexos – Planes por Amenaza	62
10. Otra Información Complementaria:	63
10.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	63
10.2 Levantamiento de Capacidades Comunales.....	66

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de San Miguel constituye una herramienta estratégica para la gestión integral de riesgos y desastres en el territorio comunal, orientada a proteger la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Este instrumento, diseñado bajo un enfoque inclusivo y con perspectiva de derechos, establece lineamientos claros para la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias de diversas características. El plan articula las capacidades del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y promueve la coordinación efectiva entre organismos públicos, privados y comunitarios. Asimismo, contempla acciones específicas para amenazas identificadas en el territorio, tales como sismos de mayor intensidad, materiales peligrosos, entre otras, garantizando una respuesta adecuada y oportuna.

A través de protocolos claros, sistemas de comunicación efectivos y estrategias inclusivas, este documento busca fortalecer la resiliencia de la comuna, priorizando la seguridad de las personas y la continuidad operativa de servicios esenciales, con el objetivo de minimizar impactos y facilitar la recuperación ante escenarios críticos o post catástrofe en la comuna.

San Miguel es una de las 32 comunas de la Provincia de Santiago de la Región Metropolitana de Santiago de Chile. Posee una extensión de 10 km², de acuerdo con los datos obtenidos en el CENSO del año 2024 la población sanmiguelina corresponde a un total de 150.829 habitantes. Situada en un área netamente urbana, ha sufrido un considerable desarrollo inmobiliario, especialmente en la densificación de altura para fines residenciales. San Miguel se ubica en una zona climática mediterránea de lluvia invernal y un clima semiárido de lluvia invernal. Se encuentra a 550 metros sobre el nivel del mar (m s. n. m.), en el sector sur de la ciudad de Santiago, dentro de la cuenca de esta ciudad.

San Miguel posee una amplia gama de estratos socioeconómicos, con una pobreza multidimensional de un 17,5% y una pobreza por ingresos de 4,85%, ambas cifras ubicadas bajo la

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

media regional y nacional. Las principales actividades económicas de la comuna corresponden a: comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento. Según el Índice de Calidad de Vida Urbana (2024), es la cuarta comuna del país con mejor conectividad y movilidad. San Miguel es la octava comuna del país con mejores resultados en el ámbito de salud y medioambiente, destacando la presencia de centros de salud de todo nivel de atención y la presencia de servicios sanitarios adecuados. Además, se encuentra entre las 20 comunas del país con mejores condiciones laborales, en términos de los índices de desempleo y formalidad en el empleo. Sin embargo, en términos de vivienda y entorno, se encuentra en un nivel bajo, lo que aumenta el riesgo de las personas en caso de alguna emergencia.

Actualmente, la unidad encargada del presente plan al interior del municipio es la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, creada en 2023. Asimismo, se ha constituido el Comité Comunal para la Gestión del Riesgos de Desastres (COGRID) en 2025, el cual se encuentra operativo y sesionando regularmente, siguiendo el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), aprobado en octubre de 2024.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias en el territorio comunal, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer un marco de acción para el abordaje de emergencias en San Miguel, definiendo su cobertura, amplitud y alcance, e identificando las diversas amenazas y puntos críticos de la comuna.
- Definir protocolos de activación y operativos específicos para la coordinación entre los organismos de respuesta, con el objetivo de garantizar una atención rápida y eficaz ante emergencias.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional que definan de manera clara los mandos, roles y funciones de cada organismo participante, para garantizar una respuesta efectiva y ordenada frente a las distintas fases de emergencia en el territorio comunal.
- Establecer un sistema de comunicación comunitario que faciliten la difusión de información oportuna y precisa a la población durante emergencias, promoviendo la autoprotección, la seguridad, el cuidado del medio ambiente, de la infraestructura urbana y de los bienes.
- Diseñar estrategias de atención inclusivas que identifiquen las necesidades específicas de los distintos grupos de población y aseguren que la asistencia se brinde de manera proporcional, equitativa y sin discriminación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.

- **Amplitud:**

Para la formulación y aplicación del presente Plan, se consideran los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 21.364 y en el Decreto Exento N° 2704/2025, mediante el cual se crea COGRID en la comuna de San Miguel. Los integrantes del Comité son:

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Director de Logística y Gestión de Emergencias, o a quien se le haya encomendado dicha función, quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la 12° Comisaría de San Miguel.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

Además, se consideran otros organismos públicos y privados con competencias técnicas que resultan necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades. Al respecto, las unidades y/o direcciones consideradas de la Municipalidad de San Miguel son:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad (DIMA)
- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Dirección de Tránsito y Transporte Público (DTTP)
- Dirección de Salud de la Corporación Municipal de Salud y Cultura

En atención a lo indicado por el Artículo N° 8 de la ley 21.3641, el Alcalde podrá convocar a otras entidades tanto en las fases de Mitigación y Preparación, como de Respuesta y Recuperación, respecto a lo cual se han considerado los siguientes organismos/instituciones:

- Ejército de Chile
- Policía de investigaciones (PDI)
- Defensa Civil
- Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santa Rosa
- Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad
- Instituciones de Educación Superior (academia y voluntariado)
- Empresas prestadoras de servicios básicos: agua potable, electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones
- **Alcance:**

Desde una perspectiva de multiamenaza, contempla acciones para responder de modo estándar a cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo acciones de respuestas desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza están descritas en el anexo “Plan por Amenaza”.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Planes Nacionales Específicos por Variables de Riesgo:** El presente plan se complementa con las acciones específicas del SINAPRED Nacional frente a variables de riesgo que han sido sujetas a una planificación de estas características y se encuentren presentes en el territorio comunal.
- **Plan Regional de Emergencia:** El Plan Regional de Emergencia de la Región Metropolitana de Santiago en, adelante también PRE-RMS, tiene un fin operativo para la gestión de emergencias en el nivel regional, constituyendo un instrumento indicativo para la gestión descentralizada de acuerdo con las realidades particulares de riesgos y recursos en la Región Metropolitana. Corresponde a una guía de procedimientos de este nivel administrativo del Estado involucrando a la delegación presidencial en coordinación con la dirección regional del Servicio Nacional de prevención de riesgos de desastres. Cumple las tareas en las fases operativas de alerta respuesta o rehabilitación a emergencias desastres y o catástrofes integrando instancias sectoriales científico técnicas privadas voluntariado y comunidad organizada. Respecto a los planes por variables específicas de riesgo, el presente plan se relaciona con aquellos anexos que tengan un alcance territorial en la comuna tal como: Materiales Peligrosos.
- **Planes de contingencia:** Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta, en que se establecen coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico con una duración y cobertura territorial determinada por existencia o permanencia de este evento.
- **Anexos por amenaza comunal:** Estos anexos detallan las acciones de respuesta en el nivel comunal y la coordinación con los organismos presentes en San Miguel, así como con aquellos que intervienen frente a emergencias relacionadas con la amenaza abordada en el plan. Incluyen medidas como informar a la comunidad y los medios de comunicación, advertir sobre situaciones de riesgo, difundir información a las autoridades del sistema de prevención y respuesta ante desastres, reforzar los comités para la gestión del riesgo, coordinar recursos humanos y materiales, y definir las acciones y roles específicos de cada integrante del plan para garantizar una respuesta efectiva y organizada.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La Comuna de San Miguel se ubica en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Se emplaza en el sector sur del Área Metropolitana de Santiago (AMS), inserta dentro de la zona urbana peri central de la ciudad. Está delimitada entre los 69°60' y 71°35' de Longitud Oeste y los 32°80' y 34°35' de Latitud sur.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Sus límites administrativos son: al norte colinda con la comuna de Santiago, al sur con las comunas de La Cisterna y San Ramón, al oriente con la comuna de San Joaquín y al poniente con la comuna de Pedro Aguirre Cerda.

Límite Comunal de San Miguel.

Cada color de la cartografía identifica un territorio comunal con su respectivo gestor comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (en total 7 sectores), el encargado tiene la función de representar a la ciudadanía del sector y responder oportunamente a sus requerimientos.

Imagen N°1: Territorio Comunal



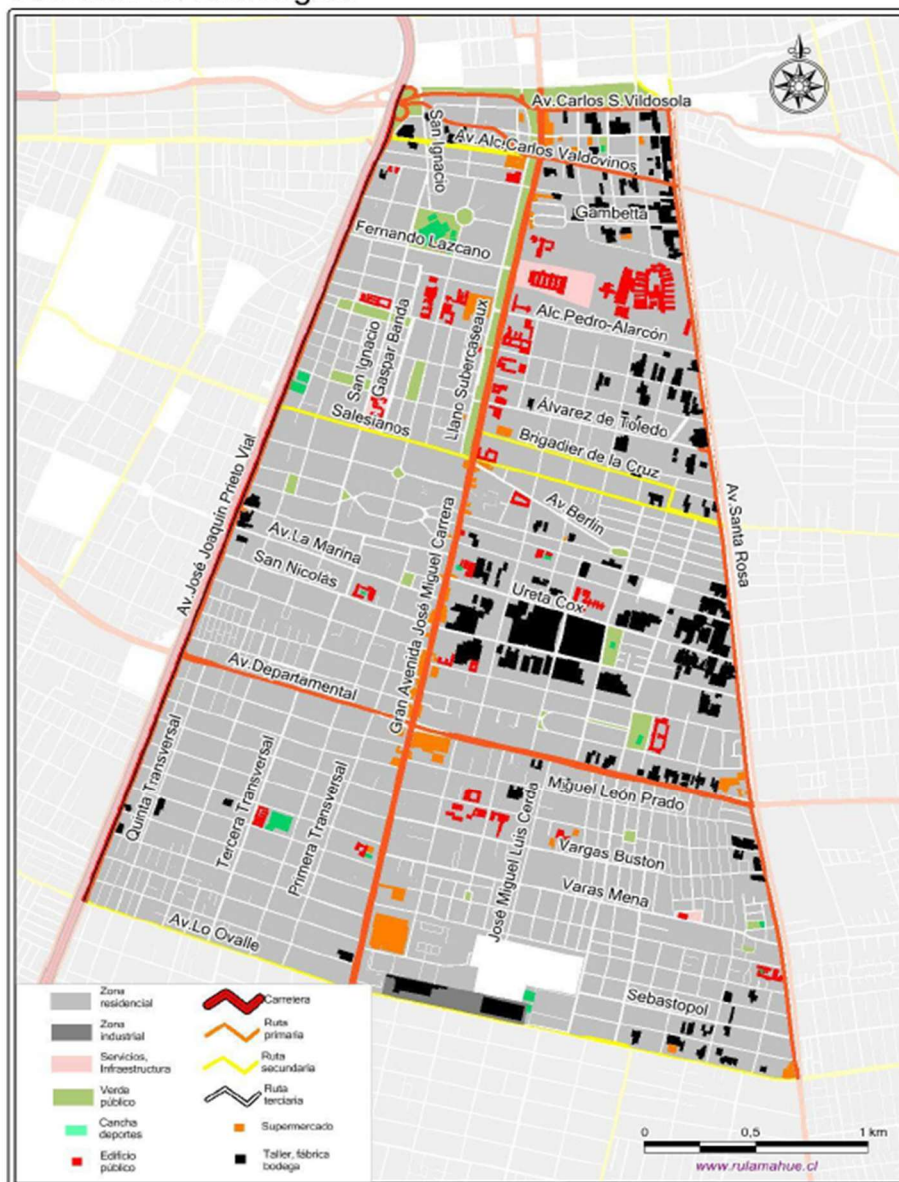
Fuente: PRC 2016.

La superficie de San Miguel es de 9,5 km², ocupando el 1,5% de la superficie del Área Metropolitana de Santiago estimada en 15.400 km² (2002). Debido a su localización peri-central, el 100% de su suelo tiene la categoría de urbano. Su población alcanza los 150.829 habitantes, de los cuales 79.600 son mujeres y 71.229 son hombres, con un total de 65.528 viviendas (INE, 2025).

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°2: Uso de Suelo. Comuna de San Miguel.

Comuna de San Miguel



Fuente: Mapa de la Comuna de San Miguel, Rulamahue, 2022

Las principales amenazas que la comuna evidencia, dada la naturaleza del emplazamiento geográfico y su condición altamente urbana, son: sismos de mayor intensidad, anegamientos debido a acumulación de aguas lluvias y colapso de sumideros, incendios estructurales e incidentes

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

relacionados a materiales peligrosos, de los cuales los primeros tres serán objeto de anexos de este plan.

Sismo de mayor intensidad:

En la zona central del país, históricamente se han registrado diversos sismos de magnitud (Ms) cercana o mayor que 8 grados (1575, 1647, 1730, 1822, 1906, 1985, 2010), cuya recurrencia se ha estimado en 82 +/- 6 años. El terremoto de marzo de 1985 es considerado el sismo más destructivo del cual se tiene información en la zona central del país, que dejó 178 muertos, 2.575 heridos, 986.544 damnificados; esto se suma al terremoto del 27 de febrero de 2010, que, pese a que su epicentro fue registrado en Concepción, en la Región Metropolitana tuvo una magnitud de VII en escala de Mercalli, generando afectación y daño a viviendas e infraestructura.

Es de suma relevancia considerar lo indicado por SERNAGEOMIN en su publicación denominada “Respuesta sísmica de la Cuenca de Santiago” del año 2003, donde se cataloga al terreno donde se encuentra emplazada la comuna de San Miguel en la categoría de Unidades con mala respuesta sísmica frente a eventos de una intensidad entre 7.5 a 8.0 grados, toda vez que está compuesto el terreno por depósitos de abanicos aluviales, constituidos por gravas en matriz areno-arcillosa, con abundantes intercalaciones de arenas, limos y arcillas y gruesos suelos limo-arcillosos.

Imagen N°3: Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago



	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Fuente: Carta de Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago (SERNAGEOMIN, 2003)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Anegamiento:

De acuerdo con la definición dada en GLOSARIO de SENAPRED (ex-ONEMI, 2021), Anegamiento se refiere a la acumulación de agua en zonas bajas o de escasa pendiente, donde el ingreso del agua excede la pérdida por la saturación de los suelos o la inexistencia de este que impide la infiltración (pavimentación), pudiendo mantenerse esta acumulación por un largo periodo.

En la comuna de San Miguel, las intensas lluvias han causado anegamientos, especialmente en el Paso Bajo Nivel de Avenida Departamental. La Municipalidad ha estado trabajando para mitigar los efectos y exige soluciones definitivas para este problema recurrente. Ante la ocurrencia de este evento, se despliegan equipos municipales para mantener las calles despejadas y prevenir mayores anegamientos en los lugares identificados.

En el marco de implementación del Programa Invierno 2025 iniciado en el mes de enero y de manera de fortalecer la gestión preventiva y de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -SINAPRED- respecto de la temporada invernal de este año, se ha finalizado la etapa de levantamiento de los puntos críticos, resultando 11 sectores identificados.

Puntos críticos Programa de Invierno

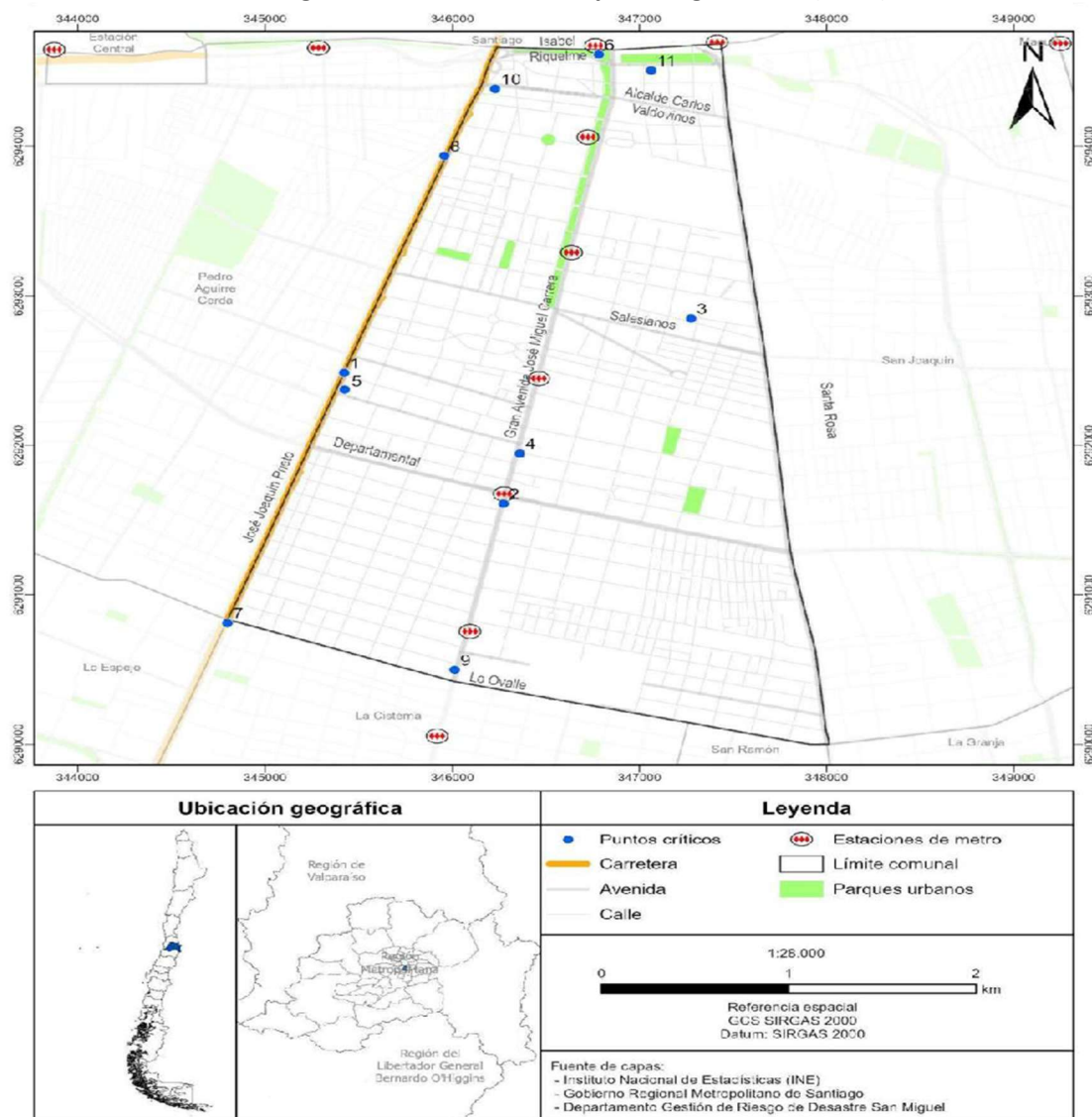
N°	Causa del Punto Crítico
1	Paso bajo nivel Departamental/Gran Avenida
2	Gran Avenida desde Departamental hasta Pirámide
3	J.J. Prieto desde av. Lazo a av. Lo Ovalle
4	J.J. Prieto desde Lo Ovalle hasta Av. Lazo
5	Gran Avenida desde Lo Ovalle a Pirámide vereda oriente
6	Costado Autopista
7	Costado sur de Silva Vildosola
8	Costado sur de calle Isabel Riquelme desde calle Milán hasta San Ignacio
9	J.J. Prieto desde San Nicolás a Fernando Lazcano
10	J.J. Prieto desde Fernando Lazcano a San Nicolás
11	Intersección de las calles

Fuente: Puntos críticos Programa de invierno SENAPRED (Dirección de GRD Municipal, 2025)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°4: Puntos Críticos por Anegamiento (2024)



Fuente: Dirección Logística y Gestión de Emergencias, 2025

Incendio estructural:

Fuego que afecta con destrucción parcial o total el interior o exterior de una estructura, ya sea del sector residencial, comercial, industrial o público. Si bien los incendios estructurales son hechos poco predecibles y casi imposibles de prever, no debemos dejarlos fuera de las amenazas que pueden afectar a nuestra comuna toda vez que poseemos áreas críticas por la materialidad de las viviendas y por el estado y/o antigüedad de su construcción.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

De acuerdo con los Informes Alfa elaborados por la Dirección Logística y Gestión de Emergencias, y los reportes emitidos por el Cuerpo de Bomberos, durante el presente año se han registrado diversos incendios estructurales que han generado impactos significativos en la comunidad sanmiguelina.

En el mes de abril de 2025 se produjo un incendio estructural en bodegas de ferretería, el cual se propagó hacia las viviendas aledañas, afectando directamente a la comunidad y dejando personas damnificadas. Posteriormente, en agosto de 2025, se registró un nuevo incendio estructural en una vivienda, que provocó un total de 11 personas damnificadas, dos viviendas con daños menores y habitables, y tres viviendas completamente destruidas e irrecuperables, evidenciando la magnitud del evento y sus graves repercusiones. Un tercer incidente ocurrió el 26 de octubre del mismo año, cuando el Cuerpo de Bomberos alertó sobre un incendio estructural que ocasionó daños en una vivienda y dejó nuevos damnificados.

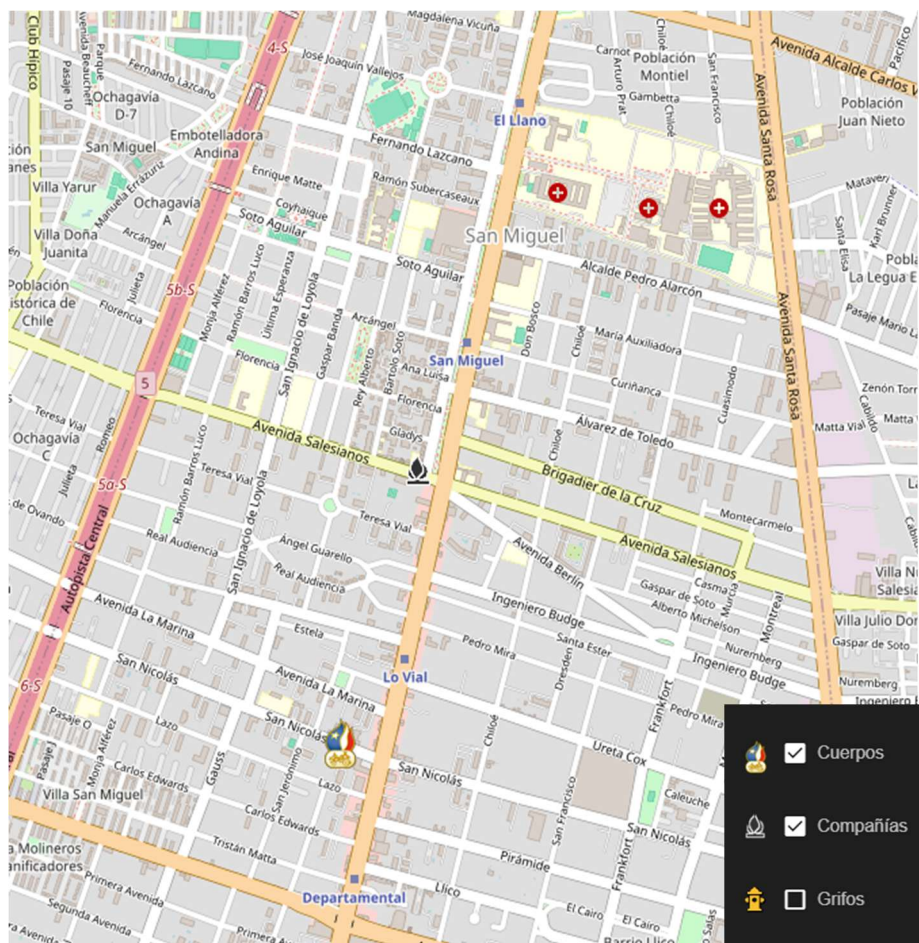
Estos antecedentes permiten constatar que, si bien la frecuencia de incendios estructurales no es elevada, las consecuencias derivadas de cada uno de estos eventos resultan de gran relevancia, generando impactos directos y significativos en la comunidad.

Se debe presentar especial atención a las Subestaciones Eléctricas ubicadas en la comuna, que, en caso de siniestro, no solo afectaría a nuestra población si no que a gran parte de Santiago.

La comuna de San Miguel es atendida por el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur (CBMS), el cual posee 11 compañías (SIB Bomberos, 2025), específicamente, es el Cuartel General y la Tercera compañía “Bomba San Miguel” pertenecen a esta comuna, quienes están al servicio de la comunidad San Miguelina.

Imagen N°5: Bomberos en la comuna de San Miguel

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 72
	Fecha: 30-12-2025	



Fuente: Sistema de Información Geográfica, Bomberos de Chile, 2025

VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

La Vulnerabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres es entendida como, aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021). A continuación, se detallan los sectores de mayor vulnerabilidad de la comuna de San Miguel, evidenciando su nivel de exposición y susceptibilidad frente a las distintas amenazas presentes en el territorio.

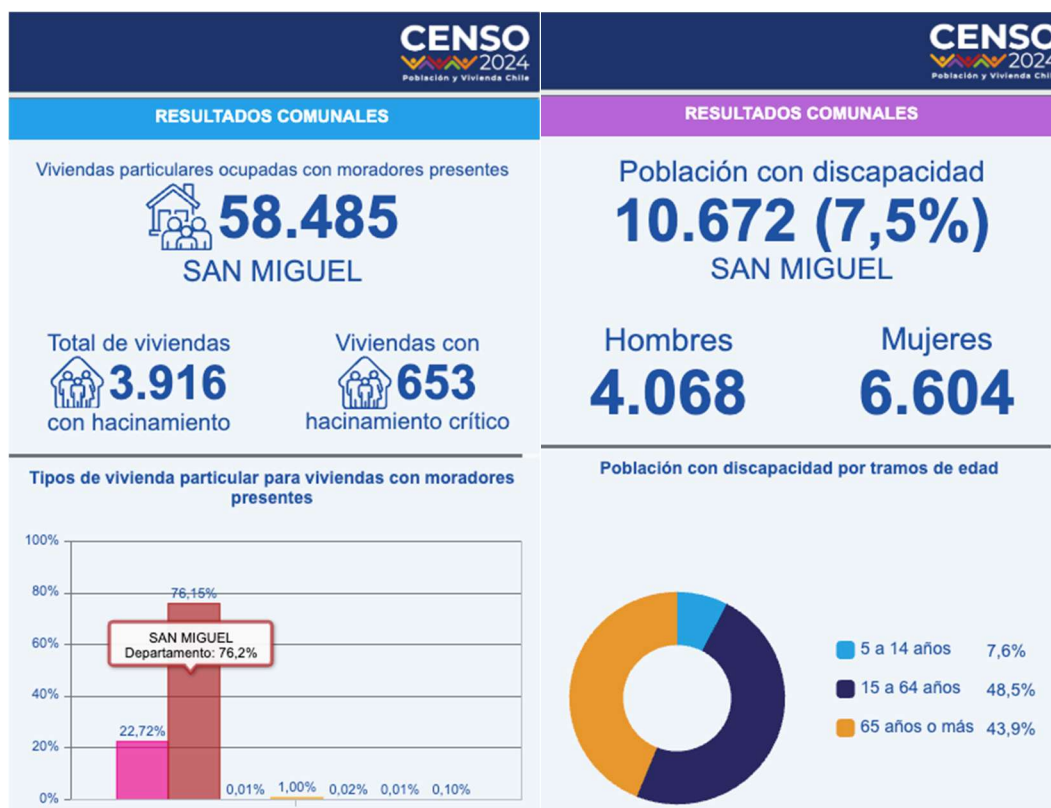
Caracterización sociodemográfica

Según el Censo del año 2024, San Miguel combina alta urbanización y acceso universal a servicios con desafíos puntuales en hacinamiento y atención a grupos específicos (personas

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

mayores, con discapacidad e inmigrantes), características demográficas y condiciones habitacionales que debe tener en consideración este plan.

Imagen N°6: CENSO, 2024



La comuna cuenta con un total de 150.829 habitantes, con ligera mayoría femenina (79.600 mujeres y 71.229 hombres), su población es mayoritariamente adulta: 72,9% tiene entre 15 y 64 años, 15,6% son niños y 11,5% son adultos mayores. Destaca la alta presencia de población inmigrante (26,3%). La condición de discapacidad alcanza a 10.672 personas (7,5%), con proporción significativa respecto a personas que se encuentran sobre los 65 años (43,9% de quienes tienen discapacidad).

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°7: CENSO, 2024

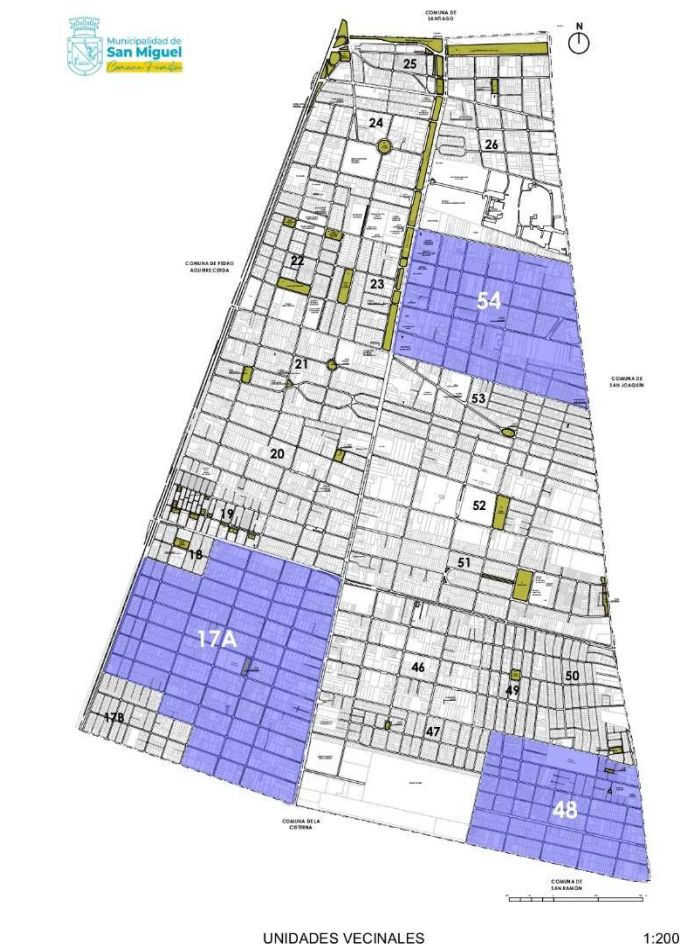
COMUNA	SAN MIGUEL
Porcentaje de la población inmigrante internacional	26,3
Razón hombre-mujer de la población inmigrante internacional	87,4
Índice de envejecimiento de la población inmigrante internacional	30,3
Promedio de edad de la población inmigrante internacional	33,8

En el ámbito habitacional el Censo contabilizó un total de 65.828 viviendas (de las cuales 76,15% corresponden a departamentos, 22,72% a casas y 1,13% a conventillo o cité). El hacinamiento afecta a 3.916 viviendas y, dentro de ellas, 653 presentan hacinamiento crítico, ambos por debajo respecto de la Región Metropolitana. En cobertura de servicios básicos y conectividad, la comuna muestra estándares muy altos: 100% acceso a agua potable y electricidad, y 97,9% de los hogares con internet.

En cuanto a datos socioeconómicos de la comuna de San Miguel, de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y basada en los datos comunales del Registro Social de Hogares desagregados por unidades vecinales, fue posible identificar las tres unidades vecinales con mayores niveles de vulnerabilidad en la comuna. Estas unidades se ubican entre el 40% y el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, y concentran un número significativo de habitantes.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°8: Territorios de la comuna 40% y el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad



Fuente: Secretaría Comunal de Planificación, 2025

Las Unidades Vecinales (UV) 17A, 54 y 48 presentan la mayor concentración de habitantes pertenecientes al tramo entre el 40% y el 60% de menores ingresos y mayores niveles de vulnerabilidad. En la UV 17A, de un total de 18.689 habitantes con Registro Social de Hogares (RSH) en la comuna, 9.348 personas (equivalentes al 50,02%) se encuentran dentro del tramo entre el 40% y el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad.

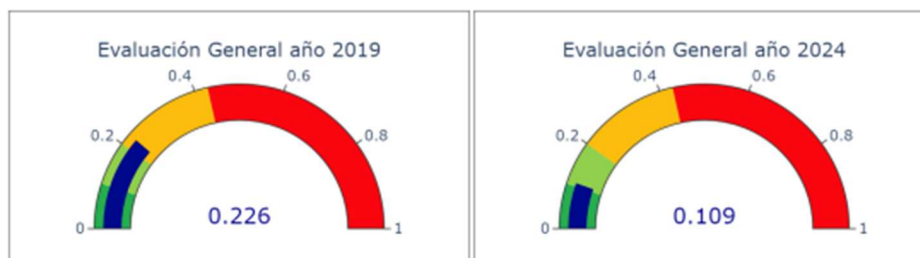
Por su parte, la UV 54 registra un total de 9.519 habitantes, de los cuales 4.979 (correspondientes al 52%) pertenecen al tramo entre el 40% y el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Finalmente, en la UV 48, de un total de 6.148 habitantes, 4.753 personas (equivalentes al 77,3%) se encuentran dentro del tramo entre el 40% y el 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad.

Al igual que los datos arrojados por el Censo 2024, la encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo aplicada por SENAPRED al Municipio detectó que, si bien el nivel de riesgo disminuyó de moderado (año 2019) a bajo (año 2024), una de las variables de alto impacto que se debe abordar es el alto porcentaje de población inmigrante en la comuna, en relación con el deber del Municipio de informarles e instruirles sobre los riesgos del territorio comunal al que están expuestos.

Imagen N°9: CENSO, 2024



COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR: En comparación con el nivel Moderado obtenido el año 2019, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

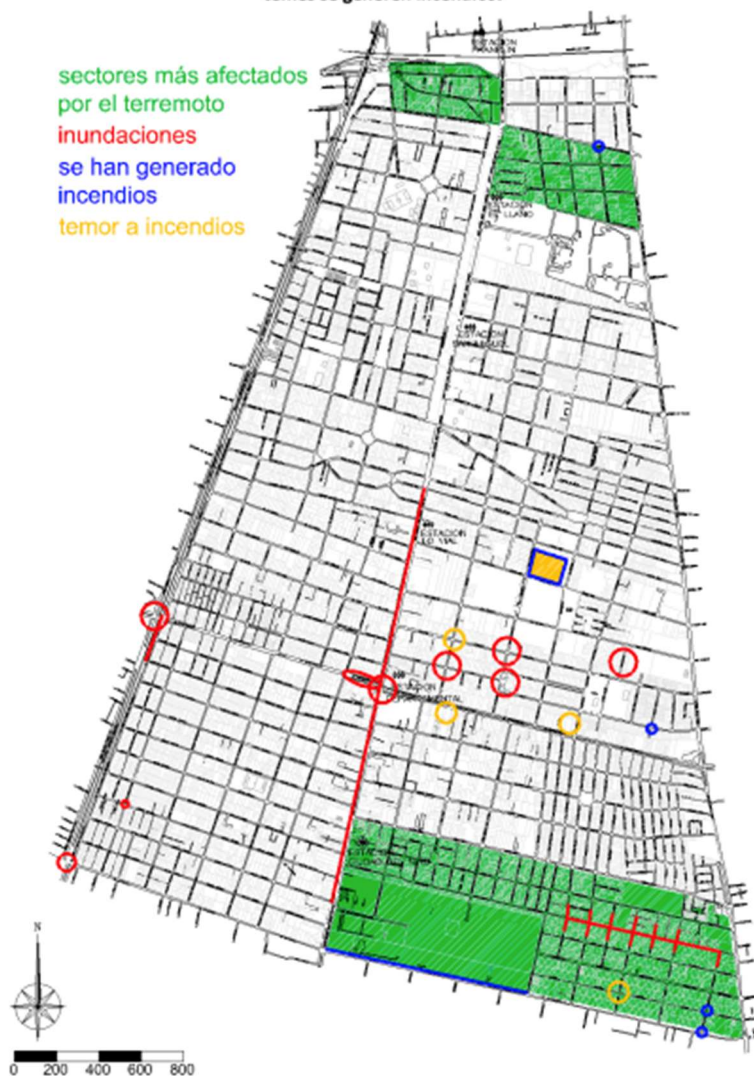
Otra variable detectada por el índice corresponde a la falta de instrumentos locales relacionados con la prevención del riesgo y manejo de emergencias, aspecto que está siendo abordado con la elaboración del presente Plan Comunal de Emergencias y el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres, este último aprobado por DA N° 1258/2025.

La percepción del riesgo constituye un insumo fundamental para la planificación territorial, en la medida que permite incorporar el conocimiento local y la experiencia directa de la comunidad frente a eventos adversos ocurridos en el territorio. En este contexto, se desarrolló un proceso participativo con la comunidad, a través del cual vecinas y vecinos identificaron de manera espacial los sectores del barrio que históricamente han presentado inundaciones durante el período invernal, las áreas que resultaron más afectadas por el terremoto, los lugares donde se han registrado incendios y aquellos en los que existe temor ante la posible ocurrencia de este tipo de eventos. Este ejercicio permitió complementar la información técnica disponible con la percepción ciudadana del riesgo, fortaleciendo el diagnóstico territorial y aportando antecedentes relevantes para la formulación del Plan Regulador Comunal, desde un enfoque preventivo y de gestión del riesgo de desastres.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°10: Percepción de sectores de riesgo

Imagen 9: En este barrio ¿Qué sectores sufren de inundaciones en invierno?, ¿Qué sectores se vieron más afectados por el terremoto, ¿En qué lugares se han presentado incendios? y ¿En qué lugares temen se generen incendios?



Fuente: Taller de participación ciudadana del PCR, 2016

Dentro de los elementos expuestos, infraestructura crítica e importante, que existen dentro de la comuna se identifican:

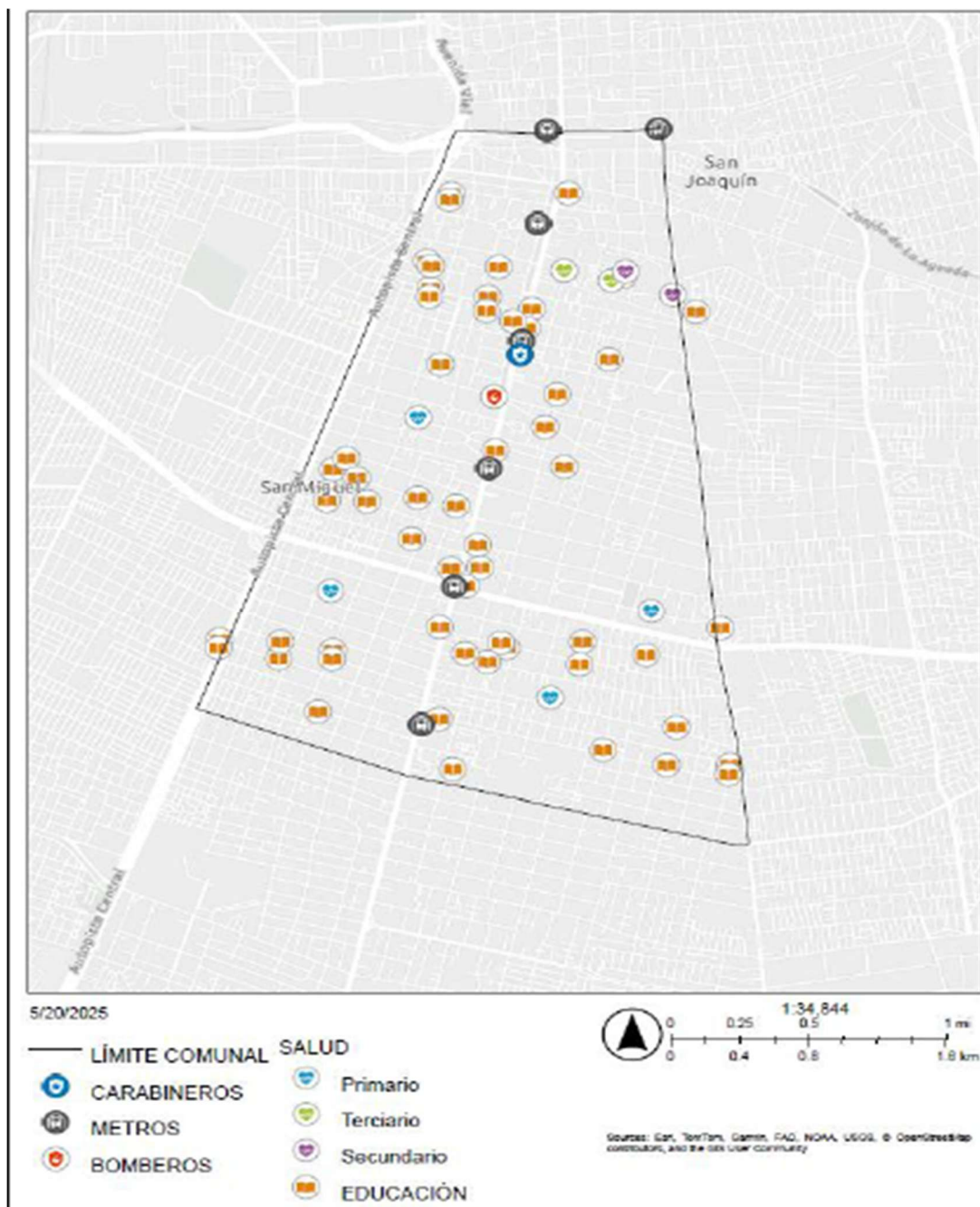
- Vías Estructurantes.
- Centros de Salud.
- Establecimientos Educativos.
- Estaciones de Servicios.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Cuerpo de Bomberos.
- Cruz Roja Chilena.
- Estaciones de Metro.
- Espacios urbanos
- Servicios básicos

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°11: Infraestructura Crítica



Fuente: Levantamiento en terreno Secretaría Comunal de Planificación (2025)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes, aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y/o magnitud de la emergencia. - Gestionar la adquisición de los equipos necesarios para la atención de emergencias, con el fin de asegurar que las instalaciones o el centro de operaciones se mantengan en funcionamiento en todo momento, de acuerdo con las herramientas y recursos presupuestarios disponibles. - Encabeza el Comité Comunal, asumiendo la función de articular la coordinación político-administrativa con las autoridades superiores, como el Gobernador o Intendente, y de avalar las decisiones operativas adoptadas por los organismos técnicos encargados de la gestión de emergencias - En aquellos casos que, por razones medioambientales, la autoridad central advierta de posibles estados de emergencia, el/la Alcalde en uso de sus facultades, podrá otorgar distintos fondos sociales, de hasta 15 UTM cada uno, a funcionarios que participen directa o indirectamente, en paliar dichas situaciones de emergencia que enfrente la comuna. En este caso el destino de los fondos deberá ser utilizado para financiar distintas necesidades de urgencia que se presenten.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Consolidar Información de la emergencia - Coordinar con los diferentes colaboradores las acciones y procedimientos a realizar. - Mantener el equipamiento necesario para la realización de eventos, de manera que se encuentren permanentemente disponible y en estado de máxima calidad de uso. - Solicitar a la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias con la debida antelación, los recursos materiales, humanos y/o financieros necesarios para ejecutar la implementación de cualquier acto o evento que se requiera y que sea dentro del ámbito de sus funciones.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
		• Solicitar la ejecución y/o dar cumplimiento a las labores de emergencia propiamente tal que sucedan en el territorio comunal. • Prestar apoyo logístico necesario a las demás reparticiones municipales en aquellos programas o acciones de terreno que se presenten en beneficio de la comunidad, traslados de, instalación familias de mediaguas, a solicitud de la Dirección Municipal respectiva, y bajo la autorización de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias • Solicitar a la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias se decrete el Estado de Emergencia a Nivel Comunal, cuando una emergencia es de tal magnitud que afecte a gran parte de la ciudadanía. • Evaluar en terreno los daños generales, causados por una situación de emergencia y entregar a la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias información periódica, según requiera o solicite ONEMI regional. • En conjunto con el Departamento de Acción y Asistencia Social evaluará las situaciones de emergencia y determinará la entrega de ayuda y/o beneficios, según evaluación y apreciación. No obstante, ello, deberá ceñirse estrictamente al Reglamento de Entrega de Ayudas Sociales, sancionado por Decreto Exento. • Elaborar programas de difusión a la comunidad, en donde se entregue información de carácter preventivo respecto de las medidas de seguridad y protección ciudadana, indicando el comportamiento que debe adoptar la comunidad. • En caso de catástrofe, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, con su Departamento de Emergencias, solicitará al Alcalde los recursos extraordinarios necesarios, implementación ad-hoc de la situación, a fin de llegar a la pronta naturalización del quehacer comunal. • Deberá solicitar, en caso de ser necesario, la aprobación del Alcalde para acudir en apoyo de otra comuna de la Región o País, cuando el Ministerio del Interior o la Intendencia Regional lo requiera, ya sea tanto en bienes materiales y/o humano. • Normalizada la emergencia, deberá evaluar la acción realizada, en conjunto con otras unidades municipales (Dirección de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario) y rendir cuenta de los recursos utilizados y de los beneficios entregados, cuando la situación lo amerite

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	- Coordinar y centralizar la información de emergencia, apoyar la toma de decisiones y entregar la información de manera pública. - Comunicar rápida y oportunamente la situación a sus respectivas autoridades. - Ejecutar las acciones y tareas relacionadas con el mantenimiento del orden público y la seguridad durante todas las fases del proceso de emergencia, conforme a las atribuciones y competencias que les son propias - Brindar apoyo logístico y facilitar los recursos necesarios para el desarrollo de operaciones de búsqueda, rescate y traslado, en coordinación con el Director/a de Logística y Gestión de Emergencias - Ejecutar las funciones propias de su ámbito de competencia durante cualquier tipo de emergencia o desastre - Participar activamente en campañas de difusión orientadas a la prevención de riesgos, especialmente aquellos de carácter socio-organizativo
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Realizar inspecciones técnicas y emitir informes sobre las condiciones de seguridad en espacios públicos y privados que han sido dañados. - Atención de incendios que se presenten durante la emergencia, así como el apoyo en labores de evacuación, priorizando a personas en situación de vulnerabilidad, tales como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas - Colaboración con el municipio en la provisión y distribución de agua potable en las zonas afectadas o donde se requiera este recurso esencial. - Asumir tareas de búsqueda, rescate y traslado de personas enfermas o lesionadas.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Atender el problema de emergencias mayores en coordinación con otras unidades municipales - Prestar atención integral y llevar registro de los casos sociales que se detecten en la comuna. Atender y buscar solución a los casos de emergencia calificados que afecten a personas, grupos familiares o sectores de la población - Tener disponible un/a Asistente Social, a efectos de atender las situaciones de emergencia descritas en los artículos anteriores, la cual deberá coordinarse con el/la Director/a de Logística y Gestión de Emergencias al objeto de trasladarse a cubrir la situación de emergencia - Una vez cubierta la Emergencia, la Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá confeccionar un informe denominado “Informe de Siniestro”, indicando las acciones efectuadas y las medidas adoptadas para paliar la emergencia, debiendo ser remitido al Alcalde/sa, al Administrador/a Municipal y a la Dirección de Control, en un plazo no superior a 48 horas de ocurrido el siniestro. - Implementar y conservar un stock de elementos de ayuda material para la mantención oportuna de los casos sociales

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
		- Atender y auxiliar transitoriamente a personas o familias de la comuna afectados por situaciones de urgencia, emergencia o de necesidades por situación de pobreza o indigencia. - Colaborar en acciones sociales realizadas en terreno (operativos, emergencias y otros).
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Colaborador	- Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en las áreas afectadas - Efectuar cortes de tránsito en coordinación con Carabineros, con el propósito de generar una contención de las zonas afectadas y generar los perímetros de seguridad pertinentes - Ayudar en la recopilación de información y generar un catastro general de daños - Efectuar la coordinación necesaria con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, bomberos, ambulancias y en general, con todas aquellas instituciones de emergencia, a fin de solucionar todos aquellos problemas que surjan en el ámbito de sus funciones, sirviendo además de nexo entre la municipalidad y la comunidad - Disponer de personal necesario para apoyar en labores de rondas preventivas de vigilancia para apoyar en zonas evacuadas o cuando la autoridad disponga la habilitación de albergues. - Apoyar en la evacuación masiva de personas cuando corresponda, ante situaciones de emergencia o catástrofe - De acuerdo con lo dispuesto por el Comité GDR, disponer apoyo de móviles para labores de coordinación y respuesta durante una emergencia o desastre.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo Y Ornato (DIMA)	Colaborador	- Disponer de personal para labores de remoción de escombros y ayuda humanitaria. - Disponer de herramientas y elementos para la colaboración en el control de la emergencia. - Ejecutar acciones directas e indirectas que permitan llevar a efecto planes de control y fiscalización de vectores en espacios públicos y privados, a fin de evitar emergencias ambientales y sanitarias en la comuna - Ejecutar podas preventivas del arbolado urbano ante la emisión de una alerta de emergencia, con el fin de reducir los riesgos asociados a la caída de ramas o árboles durante eventos adversos, resguardando así la seguridad de la comunidad.
Dirección de Salud, Corporación Municipal	Colaborador	- Fortalecer la capacidad operativa de la red de atención primaria, asegurando una respuesta coordinada, eficiente y centrada en las necesidades prioritarias de la población afectada. - Asegurar la prestación continua y sostenida de servicios de salud a la comunidad, especialmente a través de los centros de atención primaria, resguardando la atención a grupos vulnerables durante toda la fase de emergencia. - Planificar e implementar acciones de salud en los albergues habilitados, garantizando condiciones sanitarias adecuadas, atenciones de salud básica, y seguimiento de personas con requerimientos especiales de salud. - En caso de ser requerido, brindar apoyo técnico y profesional a DIDECO mediante la provisión de atenciones de salud directa a personas albergadas

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
		en los recintos establecidos, promoviendo el bienestar físico y mental de los afectados. • Otorgar atención médica oportuna a personas con afecciones de salud derivadas de la emergencia, y coordinar su derivación a los servicios de urgencia correspondientes cuando la situación lo requiera. • Diseñar y poner en marcha planes de emergencia específicos para cada establecimiento de salud bajo su administración, con el fin de mantener la continuidad operativa, resguardar la seguridad del personal y asegurar la atención a la comunidad durante eventos críticos • Mantener permanentemente actualizada la nómina de pacientes electrodependientes, asegurando la disponibilidad de información vigente para la coordinación de acciones preventivas y de respuesta ante eventuales situaciones de emergencia.
Dirección de Comunicaciones	Colaborador	• Asegurar la actualización permanente y oportuna de la página web institucional, incorporando información oficial y relevante respecto a la emergencia, con el fin de mantener a la comunidad informada mediante un canal accesible y confiable. • Ejecutar acciones comunicacionales en base a las instrucciones y lineamientos entregados directamente por la Alcaldesa en conjunto con el Comité Comunal COGRID, asegurando coherencia y alineación con la estrategia general de respuesta municipal. • Comunicar a la ciudadanía información verificada y oficial sobre el desarrollo de la emergencia, utilizando los canales de comunicación institucionales —tales como redes sociales y medios digitales municipales— con un enfoque claro, oportuno e inclusivo.
DOM	Asesor técnico	• Apoyar a la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias en las decisiones preliminares designando uno o varios equipos de profesionales para una evaluación inicial de impacto en terreno. • Designar equipos de profesionales para labores detalladas de catastro de daños en viviendas, infraestructura crítica, alumbrado público y conectividad vial. • De acuerdo con la magnitud de la emergencia, en colaboración con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias designar uno o varios equipos de profesionales para que, a la brevedad recorran el lugar a evaluar e informar al COGRID sobre los daños materiales, vías de tránsito, vías elevadas, etc. • Establecer informes, sobre las recomendaciones de rehabilitación y reconstrucción para comenzar a gestionar las acciones vinculadas con los costos y adquisición de elementos para la recuperación de las viviendas, equipamiento, infraestructura, etc. • Generar un catastro de daños a viviendas y equipamiento (incluido el municipal) una vez ocurrida la emergencia o catástrofe. • Gestionar con urgencia la autorización de demolición para las edificaciones afectadas por una emergencia o catástrofe • Asesor al Comité Comunal en aquellas materias relacionadas con la rehabilitación y reconstrucción de viviendas, equipamiento o infraestructura • Administrar información operacional (informes de organismos técnicos y especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc.),

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
		como apoyo en la toma de decisiones, para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo.
Dirección Jurídica	Colaborador	- Asesorar al Comité Comunal en materias legales dependiendo de los niveles de emergencia en proceso - Elaborar o revisar los correspondientes Decretos Alcaldicios correspondientes a las fases de respuesta y recuperación por las decisiones tomadas por el Comité Comunal durante una emergencia o catástrofe.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	- Disponer de personal para realizar compras y contrataciones de servicios de Emergencia según lo determine el Comité Comunal COGRID (Alimentación, equipos de protección, etc.) - Establecer un sistema de adquisición logística de entrega oportuna de los recursos o servicios contratados, procurando que estos lleguen
SECPLA	Colaborador	- A solicitud o instrucción de la Autoridad Comunal, deberá mantener coordinación y contacto con los organismos sectoriales, tanto a nivel regional como central, con el fin de establecer vínculos y gestionar proyectos y fondos de emergencia asociados a los procesos de rehabilitación y reconstrucción que sean pertinentes a la situación comunal. - En la fase de recuperación, deberá realizar el análisis y evaluación de los aspectos sociales y territoriales de las zonas afectadas incorporando el estudio de la infraestructura y de los elementos que inciden en la reorganización y rehabilitación del territorio a nivel comunal, brindando asesoría al Comité Comunal en la formulación de proyectos e inversiones públicas y/o privadas orientadas a restablecer las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción del área impactada, velando porque no se reproduzcan las condiciones de riesgo preexistentes. - En conjunto con otros organismos colaboradores, asesorar al comité comunal en aquellas materias relacionadas con la rehabilitación y reconstrucción de viviendas, equipamiento o infraestructura.
Dirección de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	- Coordinar con organismos del Estado vías alternativas por posibles interrupciones de las principales calles y avenidas de la comuna. - Coordinar con sus contratistas u otros medios dependientes, que permitan habilitar los semáforos que pudieran haberse dañado. - Mantener actualizado un plan de enlace con aquellos servicios de locomoción que puedan facilitar el transporte en la comuna.
Ejército	Asesor técnico	Según lo establecido en el Art. 16 de la Ley 21.364 sobre el rol de la defensa nacional.
PDI	Colaborador	Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio
DEFENSA CIVIL	Colaborador	Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio
SLEP SANTA ROSA	Colaborador	Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio
JVV Y COMITÉS DE SEGURIDAD	Colaborador	Deberá mantener un conocimiento actualizado del funcionamiento del presente Plan, así como de los recursos humanos, materiales y técnicos asociados. Asimismo, deberá prestar apoyo y colaboración en la difusión y aplicación del Plan durante las fases de mitigación y preparación del ciclo

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Representante	Rol	Funciones
		de gestión del riesgo de desastres. Por otra parte, en las fases de respuesta y recuperación, podrá coordinar acciones con el Comité Comunal para desarrollar labores de apoyo, colaboración y ayuda mutua, conforme a lo establecido en el sistema comunal de protección civil. • Coordinar redes de apoyo vecinales para la asistencia de personas en situación de vulnerabilidad
Instituciones de Educación Superior	Colaborador	• Acciones de Coordinación con las Unidades de Gestión de Riesgo del municipio
Empresas Prestadoras de Servicios Básicos	ASESOR TÉCNICO	• Entregar información oportuna del estado del suministro de agua potable o de energía eléctrica según corresponda. • Entregar nómina de cuadrillas operativas de la reposición en la distribución de agua potable o de reposición en la distribución de energía eléctrica según sea el caso. • Establecer un enlace de carácter permanente con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, con el objeto de asesorar en la coordinación de los requerimientos que se puedan producir, tanto en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta. • Proporcionar información clara y oportuna a la comunidad sobre cortes y restablecimientos de servicios.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Dirección de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el Alcalde/Alcaldesa o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria: Fase Respuesta y Recuperación:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Llamada de celular, llamada de radio, mensaje de WhatsApp, mensaje de texto SMS, correo electrónico institucional.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora Y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Correo electrónico, mensajería instantánea, llamada al anexo institucional y/o mensaje de WhatsApp.

El Alcalde/Alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias al menos una vez al año y extraordinarias toda vez que sea necesario.

El Alcalde/Alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- Centro de operaciones principal Edificio Consistorial, ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera 3418.

En caso de encontrarse inhabilitado el centro de operaciones principal, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dependencias de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, ubicado en Primera Avenida 1700

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de necesidades ante eventos de emergencia es coordinado por la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, realizándose en los niveles territorial, técnico y operativo, en articulación con los distintos actores comunales. Este proceso se lleva a cabo de manera colaborativa con el Comité Comunal, permitiendo una respuesta oportuna y ajustada a las condiciones particulares de cada sector.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal es la unidad responsable de activar los protocolos de emergencia, dado que cuenta con turnos de supervisión 24/7 y móviles de seguridad que pueden ser desplegados a lo largo de toda la comuna de San Miguel. Esta dirección canaliza la información proveniente de la comunidad a través de la central telefónica, abordando tanto las necesidades inmediatas como las situaciones de emergencia reportadas.

De acuerdo con el tipo y magnitud del evento, se determina la activación formal de los protocolos de emergencia, notificando al Comité Comunal y a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Esta última activa sus respectivos turnos de emergencia, compuestos por profesionales del área social, cuya labor principal es velar por el bienestar de la comunidad sanmiguelina.

Posteriormente, se elabora un Informe ALFA, el cual contiene información específica de la emergencia, incluyendo tipo de evento, fecha, hora, una descripción sintética de lo ocurrido, número de personas damnificadas o afectadas, daños en viviendas, afectación a servicios básicos y evolución de las necesidades detectadas en terreno.

El mencionado informe es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la Delegación Presidencial Regional, la cual a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana de SENAPRED.

El Comité Comunal complementa la información recabada incorporando una perspectiva inclusiva y de enfoque de derechos, considerando las distintas situaciones de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad. Esta información es desagregada por sexo y rangos etarios, junto con otros datos relevantes del territorio afectado, con el fin de caracterizar de manera más precisa las necesidades y vulnerabilidades presentes.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Finalmente, esta información es utilizada por el Comité Comunal COGRID como insumo para la toma de decisiones estratégicas y para el levantamiento de las principales vulnerabilidades asociadas al evento, con el objetivo de fortalecer la respuesta y planificación ante futuras emergencias en la comuna.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

El COGRID Comunal se encarga de la priorización de las acciones, en el centro de operaciones descrito con anterioridad.

El Comité Comunal realiza una revisión detallada del Informe ALFA, así como de los antecedentes aportados por las distintas organizaciones que lo integran. Este proceso de análisis permite contar con una visión integral del evento, basada en información técnica y territorialmente validada.

A partir de dicha revisión, se procede a una evaluación sistemática de la afectación y de los daños ocasionados, considerando tanto impactos humanos como materiales. Esta evaluación tiene como finalidad identificar los requerimientos prioritarios derivados de la emergencia, así como establecer la disponibilidad y suficiencia de los recursos existentes a nivel institucional, comunitario y logístico, permitiendo articular una respuesta efectiva, oportuna y coordinada.

Dentro de este proceso, resulta fundamental considerar el presupuesto municipal disponible para la gestión de la emergencia, así como los recursos específicos con los que cuenta el Comité Comunal, tales como vehículos, equipamiento técnico y personal especializado en atención de emergencias. Esta evaluación debe incluir un análisis de capacidades reales para la ejecución de acciones inmediatas, a corto y mediano plazo.

Asimismo, la priorización de las acciones debe incorporar criterios de enfoque de derechos y de inclusión, se privilegiará la protección de la vida y la salud de las personas afectadas: evacuación, búsqueda y rescate, atención prehospitalaria y traslado, habilitación de albergues y atención médica; posteriormente, el restablecimiento de los servicios básicos (agua, energía, gas, comunicaciones, alimentación y abrigo) y, en última instancia, la recuperación de la infraestructura comunal. Se considerará atención diferenciada para personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Del mismo modo, se debe contemplar la evaluación de la afectación en mascotas y animales de compañía, reconociendo su relevancia en el entorno familiar y su impacto en el bienestar emocional de las personas afectadas.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

c) Decisiones para la atención de la emergencia, la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones que lleve a cabo el Comité Comunal deben considerar las recomendaciones de los organismos técnicos y de respuesta para la ejecución.

En función de las emergencias ocurridas en la comuna, el Comité Comunal deberá analizar y definir la asignación de responsables, así como establecer plazos específicos para la activación y el despliegue de recursos y capacidades, a fin de coordinar eficazmente las acciones de respuesta. Esta planificación operativa servirá como base para posteriores procesos de reevaluación y ajuste de las medidas implementadas.

Dependiendo de la magnitud y naturaleza del evento, el Comité deberá tomar decisiones estratégicas orientadas a brindar soluciones efectivas a la ciudadanía. En aquellos casos que así lo requieran, se podrá gestionar la contratación de empresas especializadas, con el fin de contar con el soporte técnico necesario para enfrentar situaciones complejas o de alta especialización.

La reevaluación y adecuación de la respuesta deberá realizarse de manera continua y proactiva, considerando las capacidades, necesidades y vulnerabilidades de la población afectada, asegurando un enfoque integral e inclusivo en la gestión de la respuesta. Este proceso será liderado por el Comité Comunal, responsable de sistematizar las decisiones adoptadas, asignar o reasignar responsables, ajustar plazos según las necesidades emergentes y verificar el cumplimiento de las tareas definidas. Todo ello estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades disponibles, adaptándose permanentemente a la evolución de la emergencia y a la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez realizado el análisis de la emergencia y determinada su envergadura por parte del Comité Comunal, el municipio establecerá coordinación con la Dirección de Comunicaciones, con el propósito de disminuir la incertidumbre en la población mediante la entrega regular y oportuna de información oficial conforme al desarrollo y atención de la emergencia. Esta unidad será responsable de la difusión de contenidos a través de los canales institucionales, tales como redes sociales y el sitio web municipal.

Asimismo, la Dirección de Comunicaciones mantendrá un vínculo directo con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), en particular con el equipo de Gestores Comunitarios, quienes cuentan con contacto permanente con los distintos territorios de la comuna, facilitando una distribución ágil y eficaz de la información relativa a la emergencia.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

La estrategia comunicacional se implementará en coordinación con el Comité Comunal, asegurando el uso de canales inclusivos y formatos diversos, con el fin de garantizar a la comunidad acceso claro, transparente y confiable a la información, fortaleciendo así la confianza y la tranquilidad frente a la situación de emergencia.

La entrega de información propenderá a considerar: tipo de evento, afectación a personas, infraestructura crítica, viviendas, evacuación de población (en caso de aplicar), recursos desplegados, cursos de acción y organismos a cargo en labores de emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

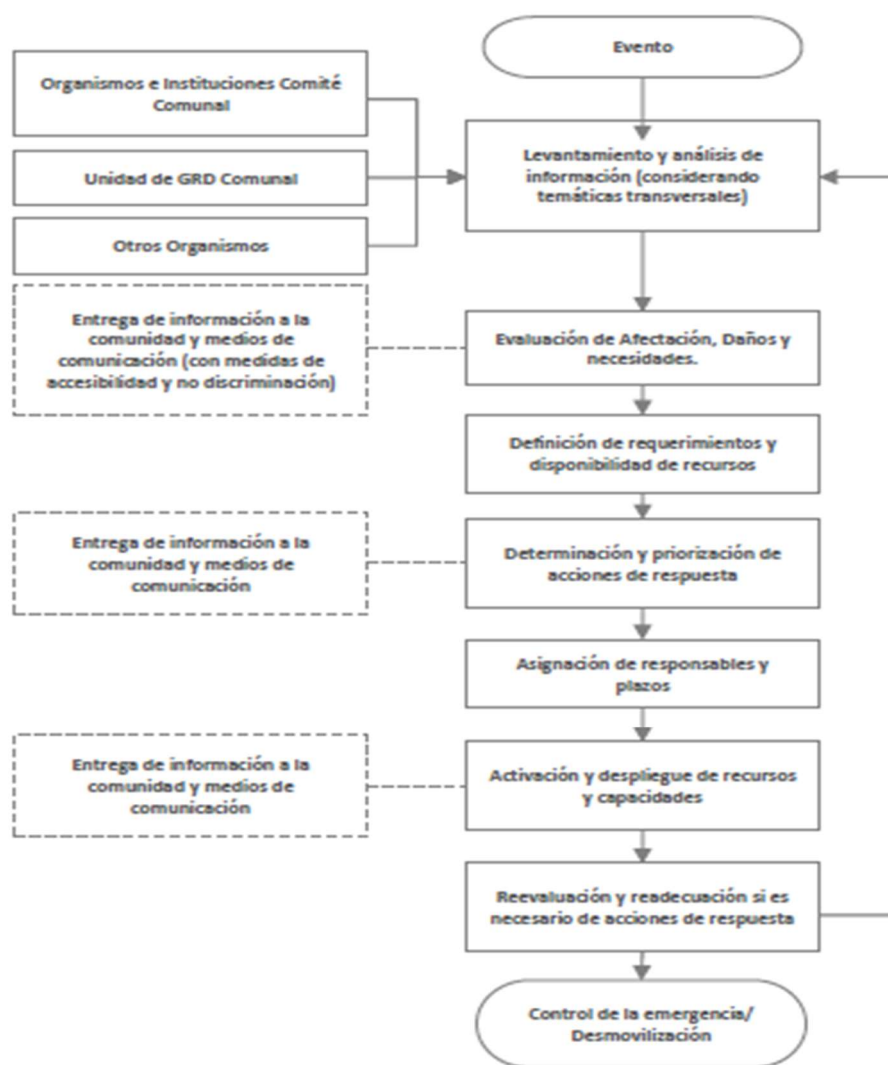


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

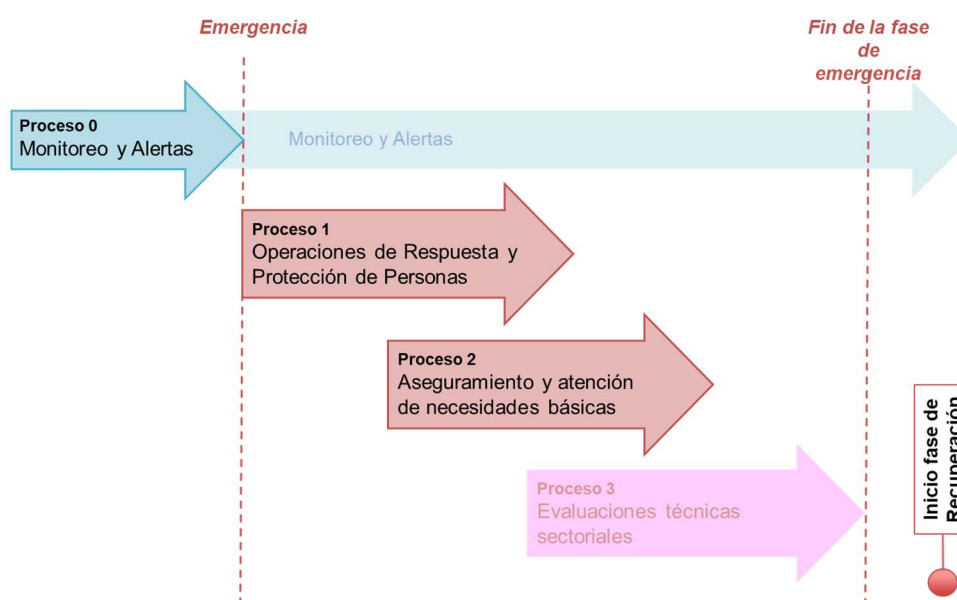


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Proceso	Descripción
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:**
A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:**
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:**
Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1 Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El Presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Flujo de Comunicaciones:

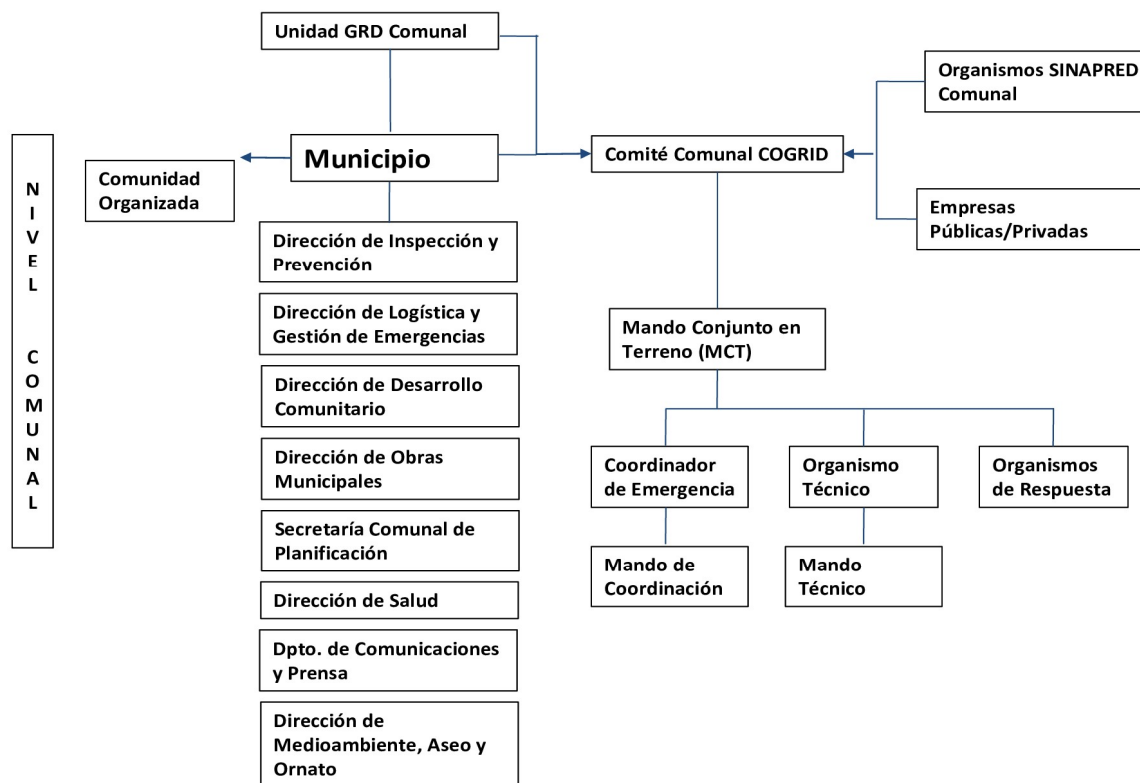


Figura N°3: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Departamento de comunicaciones municipal
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia.	Vocero: Alcaldesa o Administrador municipal

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Formato	Descripción	Responsable
		Coordinación: departamento de comunicaciones municipal
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y cursos de acción establecidos.	Departamento de comunicaciones municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alerta: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta, cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Patrullaje preventivo y monitoreo 24/7 de condiciones de riesgo junto a personal y supervisores de turno para análisis de emergencias comunales.	• Director/a de inspección y prevención Comunal • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Preparación de un informe preliminar de la situación o evento, a partir de la revisión y monitoreo de las condiciones de riesgo con personal en terreno	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Identificación de brechas y requerimientos	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de respuesta: Bomberos/Carabineros • Director/a de desarrollo comunitario • Director/a de Seguridad Pública Municipal • Director/a de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcaldía – Gabinete - Jefe/a de Departamento de comunicaciones y prensa
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Unidades Municipales - Carabineros - Bomberos
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos del informe preliminar)	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a de Dirección de Salud - Director/a de Dirección de Seguridad Pública Municipal. - Jefe/a de Departamento de Acción y Asistencia Social (DIDECO) - Organismos de respuesta Bomberos/Carabineros
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Direcciones municipales conforme los roles y funciones de este Plan
	Entrega de información a la comunidad y Medios de Comunicación	- Alcaldesa - Jefe/a de Departamento de comunicaciones y prensa - Jefe/a de DIDECO (Gestores Territoriales)
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Bomberos y Carabineros
	Convocatoria Comité Comunal	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
	Ejecución proceso de evacuación, de acuerdo con la amenaza y análisis técnico	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Dirección de Seguridad Pública Municipal - Organismos de respuesta Bomberos y Carabineros.
	Movilización de recursos requeridos	- COGRID comunal - Director/a Logística y Gestión de Emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Director de Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato - Bomberos y Carabineros
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional	Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcaldesa - Departamento de Comunicaciones y Prensa

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Alertar a los organismos del SINAPRED comunal con competencia en la materia, a través de correo electrónico y/o vía telefónica (grupo de WhatsApp de emergencias), de forma clara, comprensible e inmediata.	Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación de los implementos para enfrentar por tipo y magnitud la emergencia (tanto para efectuar operaciones y acciones de respuesta como de apoyo social). Se deberá comprobar en bodega de emergencia, el stock mínimo con el que cuenta el municipio, teniendo en consideración la reposición de los elementos que se encuentren bajo lo indicado.	- Director/a DIDECO - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Alertamiento a la población.	La alerta a la población se realiza mediante los canales oficiales de comunicación del municipio y a través de los gestores comunitarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Paralelamente, la Dirección de Seguridad Municipal realizará la difusión de las alertas directamente en terreno.	- Alcaldía – Gabinete - Jefe/a de Departamento de comunicaciones municipal - Director/a DIDECO - Director/directora de Seguridad Pública Municipal.
Reforzar el monitoreo.	Según la emergencia, el comité definirá aumentar la capacidad del personal que realiza el monitoreo con vigilancia permanente de las condiciones de riesgo. Los equipos de emergencia se mantendrán en constante reporte de la situación y en evaluación permanente de ésta (Puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad u otros)	- Jefe/jefa GRD - Director/a DIDECO - Director/a de Seguridad Pública Municipal. - Director/a de Logística y Gestión de Emergencias
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Comenzar con las acciones establecidas en el Plan de Emergencia y ejecutar el plan correspondiente a la amenaza vinculada a la activación del plan.	- Alcalde/ Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	El levantamiento en terreno lo realiza la Dirección de seguridad, informando al Director/a Logística y Gestión de Emergencias para posteriormente convocar al Comité COGRID Comunal (según el tipo de emergencia)	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Seguridad Pública Municipal • Director/a DIDECO • Director/a de Dirección de Obras Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información vinculada a la emergencia, depurarla, unificarla y verificar su precisión, con el fin de elaborar un insumo técnico para el análisis del COGRID. Asimismo, se deberá evaluar la necesidad de recursos adicionales y, de corresponder, gestionar la solicitud formal de estos.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Comité COGRID • Organismos de Respuesta - Bomberos - Carabineros
Convocar Comité Comunal.	En caso de que la emergencia exceda la capacidad de respuesta el Director/a Logística y Gestión de Emergencias, el/la alcalde/sa evaluará la necesidad de convocar a uno o más representantes del Comité Comunal para abordar la situación. La convocatoria se realizará a través de correo electrónico y WhatsApp, siendo reforzada mediante comunicación telefónica.	• Alcaldesa • Administradora Municipal • Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	El análisis técnico consiste en la evaluación detallada del impacto de la amenaza sobre un territorio específico de la comuna, siendo realizado por el organismo competente, con la colaboración de las entidades de respuesta asociadas a la variable de riesgo. Este análisis tiene por objetivo definir y, cuando sea posible, cuantificar el tipo y magnitud de la afectación, considerando tanto a la población como a los animales, viviendas, infraestructura crítica, áreas superficiales, y otros elementos relevantes, tales como recursos hídricos (superficiales o subterráneos), calidad del aire, conectividad u otros bienes expuestos.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismo técnico competente (según amenaza) • Organismos de Respuestas. - Bomberos - Carabineros.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	De acuerdo con las indicaciones de las autoridades a cargo de la emergencia se instruye la información que debe ser entregada a la comunidad y la forma en que esta es difundida. De este modo, se debe establecer una metodología de entrega de información a los medios de comunicación y población de manera precisa, efectiva e inclusiva.	• Alcaldía – Gabinete • Jefe de Departamento de comunicaciones y prensa
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Las acciones por implementar se definirán en función del tipo de amenaza y de las capacidades de respuesta previamente informadas por los organismos del nivel comunal, previa evaluación del COGRID. Asimismo, se garantizará la coordinación de las funciones y actuaciones de todos los integrantes del Comité Comunal, tanto en su dimensión administrativa como operativa.	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • COGRID Comunal.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	El levantamiento de información sobre la afectación puede originarse a través de la Central de Seguridad 1456, la cual deriva los antecedentes a la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, así como también se levantan antecedentes en terreno (sobre personas, viviendas e infraestructura afectada). Paralelamente, se establece comunicación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), específicamente con los turnos de emergencia del equipo de trabajo social, responsables de brindar apoyo directo a las personas afectadas. La coordinación entre dichas direcciones y el COGRID permite articular las acciones de respuesta necesarias frente a la emergencia.	● Director/a Logística y Gestión de Emergencias ● Director/a de Seguridad Pública Municipal. ● Director/a Desarrollo comunitario
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El análisis de la emergencia será realizado por la jefatura de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias quien definirá y	● Director/a Logística y Gestión de Emergencias ● Organismos de respuesta

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	priorizará las acciones de respuesta y la asignación de recursos, conforme a los planes establecidos para cada tipo de amenaza. De haber sido convocado el COGRID, éste definirá las acciones en función de la magnitud del evento, para asegurar una respuesta eficiente	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La solicitud de recursos deberá efectuarse una vez realizado el análisis de la situación de emergencia, identificando y cuantificando los insumos y capacidades necesarios para su control. En este marco, y en la medida de que la capacidad de respuesta local se vea superada, el Comité Comunal, a través de su presidente (alcalde/sa) resolverá solicitar los recursos y capacidades necesarios al Delegado/a Presidencial Regional, conforme a lo establecido en el último inciso del artículo 14 de la ley N° 21.364, previa coordinación con UAT SENAPRED Regional. Posteriormente, dichos requerimientos serán gestionados y canalizados a través de los mecanismos correspondientes, y disponibilidad	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Convocatoria del Comité Comunal.	Si la emergencia excede la capacidad de respuesta inicial de la Dirección Logística y Gestión de Emergencias, procederá a la convocatoria del COGRID. Dicha convocatoria será realizada por la Alcaldesa, en base a la información previamente levantada y reportada por la jefatura de la Dirección Logística y Gestión de Emergencias. De acuerdo con lo establecido en el punto 5.1 de este plan: Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria.	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	El Informe Alfa será elaborado por la jefatura de emergencias a partir de los insumos y reportes proporcionados por el equipo en	Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	terreno. Su confección y distribución podrán realizarse directamente durante el desarrollo de la emergencia o en las horas posteriores, según las condiciones operativas y los medios disponibles. Éste será entregado al COGRID (de haber sido convocado) y posteriormente derivado a UAT SENAPRED Regional	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	De ser necesario se activará el proceso de evacuación ante la inminente manifestación de una amenaza o peligro a la vida de las personas, sobre la base de razones fundadas y a partir de la información o antecedentes aportados por los equipos en terreno, y organismos técnicos y de respuesta.	• Alcaldesa • COGRID Comunal. • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos técnicos y de respuesta.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Las acciones orientadas a la búsqueda y rescate de personas en el territorio, se activará, de acuerdo con las necesidades expuestas por el mando técnico en el COGRID municipal. Si éste no ha sido convocado, el Jefe/jefa GRD debe coordinar con el capitán de Bomberos en caso de ser necesaria esta acción.	• COGRID • Organismos de Respuesta: • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Seguridad Pública Municipal.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Atender la emergencia incorporando el cuidado de los animales, mediante acciones orientadas a su auxilio y rescate, según la necesidad del evento, y lo planteado por los equipos municipales en terreno y/o mando técnico al COGRID municipal, se activará esta acción. Si éste no ha sido convocado, Director/a de Logística y Gestión de Emergencias debe coordinar con Bomberos esta acción. En caso de ser necesario se activan los apoyos con personal de higiene municipal.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de Respuesta • Director/a de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Depto. De Higiene Ambiental)
Apoyo a servicios críticos de salud.	En función de las necesidades específicas que vayan surgiendo durante la evolución del incidente, el mando conjunto	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Dirección de Salud, Corporación San Miguel.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinará junto al COGRID los refuerzos necesarios para asegurar la continuidad de los servicios críticos y de urgencia del sistema de salud comunal. Si éste no ha sido convocado, el Director/a de Logística y Gestión de Emergencias solicitará al Director/a de Salud, la coordinación de equipos que sean necesarios para atender la emergencia.	Organismos de respuesta:
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Según la envergadura de la emergencia, la jefatura de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias podrá solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) la coordinación con organizaciones de voluntariado y/o entidades de ayuda humanitaria, a fin de apoyar las acciones de respuesta necesarias siempre que no interfieran con las acciones que llevan a cabo los Mandos Técnicos.	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	La Dirección Logística y Gestión de Emergencias Comunal evaluará, en primera instancia, la situación generada por la emergencia y activará los protocolos correspondientes para cubrir las necesidades prioritarias de la comunidad. Asimismo, deberá realizar un diagnóstico de los daños y requerimientos identificados, definiendo si es pertinente coordinar acciones con otras direcciones municipales.	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Desarrollo Comunitario - Comité COGRID Comunal.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 52 de 72
	Fecha: 30-12-2025		

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaboración de informes ALFA.	El Informe Alfa será elaborado por la jefatura de emergencias a partir de los insumos y reportes proporcionados por el equipo en terreno. Su confección y distribución podrán realizarse directamente durante el desarrollo de la emergencia o en las horas posteriores, según las condiciones operativas y los medios disponibles. Éste será entregado al COGRID (de haber sido convocado) y posteriormente derivado a UAT SENAPRED Regional.	Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Aplicación de FIBE.	La elaboración de la ficha se realizará en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción y Asistencia Social, contando con el personal debidamente capacitado para dicha tarea.	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social)
Convocatoria del Comité Comunal.	Cuando la capacidad de respuesta a nivel de Dirección Logística y Gestión de Emergencias se vea superada y requiera de apoyo de parte o todo el equipo municipal, se realizará la convocatoria a COGRID por parte de Alcaldía mediante la Dirección Logística y Gestión de Emergencias.	- Alcaldesa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	La solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas será coordinada por el Director/a Logística y Gestión de Emergencias con las empresas proveedoras. A su vez. El COGRID podrá gestionar acciones con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y/o Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - COGRID
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En caso de interrupción o afectación de los servicios de telecomunicaciones, se gestionará la solicitud correspondiente a las empresas proveedoras, con el fin de que ejecuten las acciones necesarias para garantizar el restablecimiento de los servicios bajo su responsabilidad. A su vez, el	- COGRID - Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	COGRID comunal podrá coordinar acciones con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)	
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	La adquisición de los insumos y elementos de ayuda destinados a la respuesta ante una emergencia será realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, a partir de la solicitud formal gestionada de manera conjunta entre la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO). Una vez realizada la compra, la Dirección de Desarrollo Comunitario será responsable de la recepción, almacenamiento y posterior administración de los insumos, con el fin de asegurar su correcta distribución a la comunidad afectada.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a de Administración y Finanzas
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	La coordinación de las acciones destinadas a mantener el orden público será solicitada por la Alcaldesa al Director/a de Seguridad Pública Municipal, con el propósito de articular las gestiones necesarias con Carabineros de Chile o con la Policía de Investigaciones (PDI), según corresponda a la naturaleza de la emergencia y a los requerimientos del territorio afectado. En situaciones de mayor envergadura, se deberá establecer coordinación con el personal militar asignado a la comuna, conforme a los protocolos de seguridad y control establecidos para emergencias de carácter excepcional	• Alcaldesa • Administrador/a Municipal • Director/a de Seguridad Pública Municipal • Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con los servicios de salud y el Servicio Médico Legal para el retiro de cadáveres. Sin embargo, los equipos municipales de seguridad realizarán las primeras acciones de cierres perimetrales en caso de que los cuerpos se encuentren en vía pública y	• Dirección de Salud (en coordinación con Servicio Médico Legal) • Carabineros • Director/a de seguridad pública municipal • Director/a de Desarrollo Comunitario

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	coordinarán con las entidades pertinentes (Carabineros de Labocar o PDI) para que tomen las acciones correspondientes.	
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación con los servicios de salud, el Servicio Médico Legal y servicios especializados para la identificación de personas fallecidas	• Director/a de Salud (en coordinación con Servicio Médico Legal) • Director/a de Seguridad Pública Municipal
Habilitar albergues.	Disponer y habilitar espacios temporales destinados a la acogida de personas afectadas o damnificadas por la emergencia, garantizando el cumplimiento de los estándares humanitarios establecidos. La implementación de estos albergues se realizará en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción y Asistencia Social, y con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Habilitar centros de acopio.	La Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Dirección Logística y Gestión de Emergencias se coordinará para habilitar lugares que cumplan con las condiciones necesarias para establecer un centro de recepción y bodega de ayuda social en diferentes puntos de la comuna.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Administrador/a Municipal • Directo/a de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias habilitará centros y puntos de distribución en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el propósito de asegurar la entrega y distribución de los recursos necesarios a la comunidad afectada. Estos puntos de distribución se ubicarán, preferentemente, en plazas u otros espacios de acceso público, debido a su carácter central y su cercanía con la ciudadanía.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Administrador/a Municipal • Director/a de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Cada Departamento o Programa que tenga a su cargo personas con necesidades específicas estará en la obligación de entregar la información a la DIDECO, quien canalizará estas solicitudes a la	• Administrador/a Municipal • Director/a de Desarrollo Comunitario: programas municipales

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Administración municipal, la que realizará las solicitudes necesarias.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	El departamento de Higiene Ambiental brindará el cuidado que necesiten los animales afectados por la emergencia. De requerir apoyo se coordinará con la Dirección Logística y Gestión de Emergencias solicitar la ayuda a las entidades que corresponda.	• Director/a de Medioambiente, Aseo y Ornato (Depto. Higiene Ambiental) • Director/a Logística y Gestión de Emergencias

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

La implementación del plan comunal de emergencia corresponde a una etapa fundamental que permite poner en funcionamiento lo establecido en este instrumento. Para llevar a cabo la implementación debe considerarse lo siguiente:

- Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan.
- Acciones para la divulgación del Plan
- Definición de un plan de capacitación

7.1. Implementación

La implementación y ejecución efectiva del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de San Miguel se inicia una vez obtenida la recomendación técnica por parte de SENAPRED Regional. Posteriormente, el plan es presentado al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) para su revisión y aprobación. Finalmente, tras su aprobación y decreto correspondiente, el plan es difundido oficialmente para su aplicación.

El Plan Comunal de Emergencia debe incorporar todos los instrumentos operativos necesarios para garantizar su funcionamiento integral. Estos incluyen protocolos, procedimientos y

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

planes de emergencia elaborados por empresas privadas, así como por establecimientos educacionales y de salud que desempeñan un rol fundamental ante la ocurrencia de emergencias en la comuna. En este contexto, se considera el Protocolo vigente que el Municipio posee frente al Corte de Agua con Aguas Andinas, y se proyecta la co-creación de instrumentos de características similares con ENEL y las principales empresas de telecomunicaciones que operan en el territorio comunal. Asimismo, se contempla la revisión y articulación de los planes sectoriales y privados con el Plan Comunal de Emergencia, tales como los Planes de Emergencia de Carabineros de Chile (12ª Comisaría), el Cuerpo de Bomberos, los centros de salud y otros organismos públicos y privados pertinentes.

Posteriormente, se deberá realizar una publicación oficial del Plan Comunal de Emergencia a través de las plataformas digitales del municipio, promoviendo su socialización con las organizaciones sociales y vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas.

Asimismo, se mantendrá una coordinación permanente con SENAPRED, con el propósito de solicitar apoyo técnico, logístico y administrativo cuando sea necesario para la preparación, coordinación y respuesta ante emergencias comunales, especialmente frente a situaciones de Alerta Temprana Preventiva. Cabe señalar que este plan será considerado para su incorporación en la próxima actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Divulgación del Plan:

El proceso de divulgación se llevará a cabo una vez que SENAPRED Regional haya revisado y recomendado técnicamente el Plan Comunal de Emergencia, emitiendo el oficio correspondiente que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El plan será difundido a nivel local mediante los distintos canales de comunicación con los que cuenta el municipio, tales como la página web institucional, redes sociales y otros medios oficiales.

Externa:

La divulgación externa del Plan Comunal de Emergencia (PCE) tiene como propósito informar y poner en conocimiento a todos los organismos que participaron en la formulación del presente documento. Para ello, se incluirá a los organismos operativos y técnicos, así como a los representantes que deban desempeñar funciones, acciones o gestiones de apoyo durante situaciones de emergencia, además de los organismos que integran el sistema comunal.

Asimismo, se desarrollarán jornadas informativas dirigidas por personal municipal, con el fin de difundir el contenido del plan a organismos externos, tales como Carabineros de Chile, el Cuerpo de Bomberos, instituciones de voluntariado, comunidad y otros actores relevantes. Del mismo modo, el Plan Comunal de Emergencia será difundido a través de las plataformas digitales y

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

redes sociales del municipio, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la coordinación entre los distintos niveles de respuesta.

Interna:

En lo referente a la difusión interna dentro de la organización municipal, el documento será distribuido por la Oficina de Partes a todas las direcciones y estamentos del municipio, con el propósito de poner en conocimiento general su contenido a todos los funcionarios y colaboradores. Cada director o directora deberá asegurar la socialización del Plan Comunal de Emergencia (PCE) con los respectivos departamentos y/o unidades a su cargo. Esta difusión interna será especialmente dirigida a las siguientes áreas o direcciones:

- Administración Municipal
- Dirección Logística y Gestión de Emergencias
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Pública Municipal
- Dirección de Salud. Corporación Municipal.
- Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.

Definición de un plan de capacitación:

Se realizarán al menos cuatro jornadas de capacitación anuales, coordinadas por la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, con el propósito de garantizar una comprensión adecuada e integral del Plan Comunal de Emergencia, así como su correcta aplicación. Para ello, se establecerá un programa de capacitación dirigido a los y las representantes titulares y suplentes de los organismos que integran el plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal y otras entidades definidas. Estas instancias de capacitación deberán poner especial énfasis en los roles, funciones y capacidades de cada organismo, así como en las responsabilidades específicas asignadas a cada uno en el marco del Plan Comunal de Emergencia.

Se llevarán a cabo dos jornadas de capacitación anuales dirigidas a dos representantes de cada dirección municipal involucrada en la ejecución del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos. Adicionalmente, se realizarán dos jornadas de capacitación al año destinadas a los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), alcanzando un total de cuatro instancias de capacitación anuales.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

El plazo para la capacitación de este plan comunal se desarrollará en un periodo de tiempo de 1 año a contar de la respectiva aprobación y acto administrativo de la Municipalidad de San Miguel.

Dirigido a:	Temas	Fecha
Comité Comunal COGRID (titulares y suplentes de Bomberos y Carabineros)	Plan Comunal de Emergencia (con énfasis en roles y funciones)	Marzo – Agosto
Funcionarios Municipales. (Direcciones que poseen funciones en el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos)	- Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres - Plan de Emergencia	Septiembre – Diciembre

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

7.2 Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como	Comunal	Municipal	Radios que se utilizan en comunicación con la central	SI

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 60 de 72
	Fecha: 30-12-2025		

		soporte comunicacional de los equipos de respuesta.			por lo que se utiliza durante las 24 horas	
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Autoridades, Directores, Dipreco, Central de radio	Comunicación las 24 Horas	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Municipal	Comunicación las 24 Horas	SI
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nivel mundial	Todos los funcionarios con acceso a PC y los funcionarios con celulares de asignación municipal	Comunicación las 24 Horas	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Municipal	Comunicación las 24 Horas	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2 Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Olímpico Municipal	Deportiva	80	Recinto deportivo con equipamiento para la recepción de personas damnificadas, cuenta con baños, duchas, casino, enfermería.
2	Centro cultural Gabriela Mistral	Centro cultural	20	Recinto para la recepción de personas damnificadas, cuenta con baños, salas y salón.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			100	

Tabla N° 11: Resumen albergues comunales.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 72
	Fecha: 30-12-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

10. Otra Información Complementaria:

10.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 01/2025	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad	Alcaldesa	Titular			
2		Municipalidad	Administradora Municipal	Suplente			
3		Municipalidad	Director de Logística y Gestión de Emergencias	Titular			
4		Municipalidad	Jefa de Servicios Generales (Dirección de Logística y Gestión de Emergencias)	Suplente			
5		Municipalidad	Jefa de Departamento de Operaciones (Dirección de Logística y Gestión de Emergencias)	Suplente			
6		Cuerpo de Bomberos	Comandante	Titular			
7		Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Capitán Tercera Compañía	Suplente			
8		Carabineros de Chile	Comandante Jefa de la Unidad	Titular			
9		Carabineros de Chile	Subcomisario de los Servicios de la 12° Comisaría de Carabineros	Suplente			

10		Municipalidad	Director Seguridad Pública Municipal	Titular			
11		Municipalidad	Dirección Seguridad Pública Municipal	Suplente			
12		Municipalidad	Director SECPLA	Titular			
13		Municipalidad	Profesional Secretaría Municipal de Planificación.	Suplente			
14		Municipalidad	Directora DIDECO	Titular			
15		Municipalidad	Jefe Departamento de Acción y Asistencia Social.	Suplente			
16		Municipalidad	Director de Obras Municipales	Titular			
17		Municipalidad	Profesional Dirección de Obras Municipales	Suplente			
18		Municipalidad	Director de Dirección Jurídica	Titular			
19		Municipalidad	Profesional Dirección Jurídica	Suplente			
20		Municipalidad	Director de Medioambiente, Aseo y Ornato	Titular			
21		Municipalidad	Profesional de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato	Suplente			
22		Municipalidad	Director de Dirección de Administración y Finanzas	Titular			
23		Municipalidad	Jefe de Contabilidad y Presupuestos	Suplente			

24		Municipalidad	Directora de Dirección de Salud. Corporación Municipal	Titular			
25		Municipalidad	Profesional de Dirección de Salud. Corporación de Salud.	Suplente			
26		Municipalidad	Directora de Dirección de Tránsito y Transporte Público	Titular			
27		Municipalidad	Jefatura Departamento Permiso de Circulación	Suplente			

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal.

10.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Tolva Ford Cargo Mod. 1722 (2008)	Disponible	2	San Miguel	Permanente	Amarilla	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6–12 horas diarias	Capacidad máxima: 10 m³	No aplica	Transporte de materiales, áridos, escombros o carga general (DIMA)
Camión Ampliroll (2013)	Disponible	2	San Miguel	Permanente	Amarilla	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6–12 horas diarias	Caja desmontable: 10 m³	No aplica	Transporte de carga con sistema de caja desmontable. (DIMA)
Camión Aljibe, Mod. Constellation 17.190 (2013)	Disponible no consumo directo	2	San Miguel	Permanente	Amarilla	Rodante	1 Hora	Conductor Profesional, mantención, combustible	Depende uso	10 Mil, litro	No aplica	Transporte de líquido (agua) (DIMA, DOE)
Camión Aljibe, Mod. Costellation Mod.17.280 (2024)	Disponible	2	San Miguel	Permanente	Verde/ Amarilla	Rodante	1 Hora	Conductor Profesional, Mantención combustible	Depende Uso	10 Mil, Litro	No aplica	Transporte Liquido (agua) (DIMA)
Camión Hidroelevador Mod. NPR-E5 (2024)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	1 Hora	Conductor, mantención combustible	4 -6Horas	15 metros	No aplica	Instalación de graficas / Poda en altura (DIMA)
Camión Plano con baranda 50cm. Delivery Mod. 10.160 (2017)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor profesional, mantención combustible	Depende Uso	5 Mil, kilos	No aplica	Cargas Diversas (DOE)
Camioneta Doble cabina Kia Frontier (2018)	Disponible	4	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	Inmediata	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	1.6 Mil, kilos	No aplica	Cargas Diversas (DIMA, DOE)
Camioneta Cabina simple Kia Frontier (2018)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 horas	1.66 Mil. Kilos	No aplica	Cargas diversas (DOE)

Camioneta Doble Cabina Hyundai Porter (2024)	Disponible	3	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	1.6 Mil, Kilos	No aplica	Cargas diversas (DIMA)
Camioneta Doble cabina Kia Frontier (2025)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	1.6 Mil, Kilos	No aplica	Cargas diversas (DIMA)
Camioneta Doble Cabina Mahindra (2014-2015)	Disponible	4	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	1 Mil, Kilos	No aplica	Cargas diversas (DiDECO, DIMA, DOE)
Minibús Nissan, NV350 (2018)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12Horas	12 Pasajeros	No aplica	Transporte de personal (Transportes)
Bus Hyundai County 29 DLX	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor profesional, mantención combustible	6-12 Horas	22 Pasajeros	No aplica	Transporte personas (Transportes)
Camioneta Nissan Doble Cabina NP/300 (2018)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	500 Kilos	No aplica	SS:GG
Camioneta Nissan Doble Cabina Navara (2023)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	12 Horas	500 Kilos	No aplica	Dipreco
Mini Cargador Frontal	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Amarilla	Transportable/ Rodante	2 horas	Operador de maquinaria, mantención combustible, carro + vehículo arrastre	6–12 horas diarias	Capacidad de carga: 1 m³ (pala frontal)	No aplica	Vehículo de carga pequeño con pala frontal (DIMA)
Retroexcavadora	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible	6–12 horas diarias	Pala delantera: 1.3 m³ / Pala trasera: 0.5 m³	No aplica	Excavación, retiro y traslado de escombros y materiales áridos. (DIMA)
Station Wagon Nissan kicks (2023)	Disponible	5	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	12 Horas	Vigilancia comunal	No aplica	DIPRECO

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL							PLANTILLA VERSION: 01	
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA							Página 68 de 72	
	Fecha: 30-12-2025								

Auto Sedan New Voyage power (2017)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	12 Horas	Vigilancia comunal	No aplica	DIPRECO
Moto Honda, Mod XRE 300	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	5 min.	Conductor, mantención combustible	12 Horas	Vigilancia comuna	No aplica	DIPRECO
Moto Honda, Mod. XRE 300	Disponible	8	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	5 min.	Conductor, mantención combustible	12 horas	Vigilancia comunal	No aplica	(Arriendo) DIPRECO
Auto Sedan SM7 (2012)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	Alcaldía	No aplica	Uso Alcaldesa
Auto Sedan SM5 (2006)	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Rodante	½ Hora	Conductor, mantención combustible	6-12 Horas	Alcaldía	No aplica	Transporte administración
Central de Radio	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Fija	24/7	Operador	24/7	Comunal/intercomunal	No aplica	Con Batería de Respaldo Dipreco
Teléfono Central	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Fija	24/7	Operadores	24/7	Comunal	No aplica	4 Anexos adicional
Tel. Celular Central	Disponible	1	San Miguel	Permanente	Verde	Móvil	24/7	Operador	24/7	Comunal/Nacional	No aplica	Cel. Emergencias comunal Dipreco
Radio Portátil	Disponible	40	San Miguel	Permanente (arriendo)	Verde	Móvil	24/7	Patrulleros	24/7	Comunal	No aplica	Radios portátil, Patrulleros (Arriendo) Dipreco
Cámaras Seguridad	Disponible	7	San Miguel	Permanente	Verde	Fija	24/7	Operador	24/7	Comunal	No justifica	Cámaras Distribuidas en la comuna (Dipreco)
Cámaras Corporales	Disponible	30	San Miguel	Permanente	Verde	Móvil	24/7	Patrulleros	24/7	Comunal	No justifica	Cámaras Patrulleros (Dipreco)
Motosierra MS-170	Baja	1	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	—	No aplica	1 unidad en baja (DIMA)
Motosierra MS-205	Baja	1	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	—	No aplica	1 unidad en baja (DIMA)
Motosierra MS-250	Mixto	9	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	5 operativas / 2 reparación / 2 baja (mala)	No aplica	Uso forestal y poda (DIMA)

Motosie Motosierra M 260	Mixto	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	1 operativa / 1 baja (mala)	No aplica	Uso forestal y poda (DIMA)
Motosierra MS-361	Mixto	7	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativas / 4 reparación / 1 baja (mala)	No aplica	Uso forestal y poda (DIMA)
Podadora Altura STIHL HT-105	Mixto	5	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativas / 2 reparación / 1 nueva	No aplica	Podas en altura (DIMA)
Podadora Altura STIHL HT-103	Mixto	4	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativas / 2 baja (mala)	No aplica	Podas en altura (DIMA)
Cortadora Césped BAUKER	Mixto	4	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativas / 2 baja (mala)	No aplica	Corte de césped (DIMA)
Soplador STIHL BR600	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativos	No aplica	Limpieza de hojas y residuos (DIMA)
Desmalezadora MAKITA	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	1 operativa	No aplica	Corte de maleza (DIMA)
Desmalezadora FS-160	Baja	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 baja (mala)	No aplica	Corte de maleza (DIMA)
Desmalezadora FS-220	Baja	5	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	5 baja (mala)	No aplica	Corte de maleza (DIMA)
Desmalezadora FS-250	Mixto	17	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	4 operativas / 11 reparación / 2 baja (mala)	No aplica	Corte de maleza (DIMA)
Cortaseto HS-75	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	1 operativa	No aplica	Corte y mantención de setos (DIMA)

Cortaseto HS-81	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	1 operativa	No aplica	Corte y mantención de setos (DIMA)
Cortaseto HS-82	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 operativas	No aplica	Corte y mantención de setos (DIMA)
Sierra circular Eléctrica	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativas	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Esmeril Angular 9” Eléctrico	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, Mantención	Según uso	3 Operativas	No aplica	Trabajos varios corte metálicos (DOE)
Esmeril Angular 7” Eléctrico	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos varios cortes metálicos (DOE)
Esmeril Angular 4 1/2” Eléctrico	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	3 Operativos	No aplica	Trabajos varios corte metálicos (DOE)
Maquina Soldadora portátil	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos Varios soldadura (DOE)
Sierra Caladora Eléctrica	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos varios (DOE)
Rotomartillo Eléctrico	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos varios (DOE)
Taladro Pedestal Eléctrico	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Taladro Inalámbrico	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	3 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Soplador inalámbrico	Operativo	2	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Operador, mantención	Según uso	2 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Carretillas concretera	Operativo	5	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	3 Operativa/ 2 mantención	No aplica	Para trabajos de pavimentación (DOE)
Pala Huevo	Operativo	10	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	10 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)

Pala Cuadrada	Operativo	7	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	7 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Rastrillo 14 dientes	Operativo	4	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	4 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Pala Carbonera	Operativo	4	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	4 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Combo 20 Libras	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	3 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Martillo Carpintero	Operativo	6	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	6 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Serrucho Carpintero	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según Uso	3 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Barretilla (diablo)	Operativo	4	San Miguel	Permanente	Verde	Manual	Inmediato	Auxiliar, mantención	Según uso	4 Operativos	No aplica	Trabajos Varios (DOE)
Moto Soldador 8000wt.	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	3-6 Horas	Operativo	No aplica	Trabajos Soldadura y corte, motor bencina (DOE)
Motobomba Mod. Trasch pump WT40x	Operativo	3	San Miguel	Permanente	Amarilla	Transportable	1 Hora	Operador, mantención combustible mangueras	1 1/2 Horas continua	Operativo 100lt x min.	No aplica	Salida 4", Motor bencina
Generador Eléctrico Kipor, Mod. KDE3500x	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	3 a 4 Horas continuas	3500 W	Menos 100 personas	Motor Diésel
Generador Eléctrico Kipor, Mod. KDE5000EW	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	3 a 4 Horas continuas	5000 W	Menos 100 personas	Motor Diésel
Generador Eléctrico Kipor, Mod.KDE6500E	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	4 a 5 Horas continuas	6500 W	Menos 100 personas	Motor Diésel
Generador Eléctrico Hyundai, Mod. HYG4950E	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	2 a 3 Horas	3500 W	Menos 100 Personas	Motor Bencina
Generador Eléctrico Bauker, Mod. GG6300E	Regular	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	3 Horas	Mantención	Menos 100 Personas	Motor Bencina

Apisonador Wacker, Mod.Ds70	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	1 a 3 Horas	No aplica	No aplica	Motor Diésel
Plancha compactadora Wacker, Mod. VP2025	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	1 Hora	No aplica	No aplica	Motor Bencina
Plancha compactadora Wacker, Mod. VP1550	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	½ Hora	Operador, mantención combustible	1 Hora	No aplica	No aplica	Motor Bencina
Betonera Ducar, Mod. Power whith visión	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	1 Hora	Operador, mantención combustible	2 Horas	No aplica	No aplica	Capacidad 300 lt, Motor Bencina
Betonera Robín, Mod. EY20	Operativo	1	San Miguel	Permanente	Verde	Transportable	1 Hora	Operador, mantención combustible	2 Horas	No aplica	No aplica	Capacidad 150 lt, Motor Bencina

Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunes

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

Municipalidad de San Miguel

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1 Objetivos General y Específicos	4
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1 Descripción de la Amenaza	6
2.2 Zonificación de la Amenaza	10
2.3 Análisis de la Exposición	12
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	16
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	16
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	16
3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	18
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	19
3.2.1 Sistema de Evacuación	22
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	22
3.2.3 Alertamiento a la Población.....	23
3.2.4 Plano de Evacuación.....	24
3.2.5 Proceso de Evacuación	24
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	25

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

El presente Anexo – Plan por Amenaza de Incendio Estructural forma parte del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de San Miguel y constituye el instrumento operativo que orienta la preparación y respuesta del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres frente a este tipo de eventos. Su propósito es establecer directrices, roles y mecanismos de coordinación para asegurar una respuesta oportuna, organizada y focalizada, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas, el control territorial durante la emergencia y la atención inicial de necesidades derivadas, tales como evacuación puntual, apoyo a personas con movilidad reducida, derivaciones a salud, y medidas de acogida temporal en caso de pérdida de habitabilidad.

Asimismo, el Anexo ordena la articulación comunal con los organismos de respuesta presentes en el territorio, en particular la conducción técnica de Bomberos y el apoyo de Carabineros en control de accesos y seguridad, complementando dichas funciones con capacidades municipales en alertamiento, comunicaciones, logística y apoyo social.

La comuna de San Miguel presenta condiciones urbanas que requieren un enfoque específico para la gestión de incendios estructurales. En un contexto de alta densidad residencial y transformación del parque habitacional, incluyendo la consolidación de edificaciones en altura, presencia de viviendas con materialidad más susceptible al fuego y sectores donde se observan condiciones de hacinamiento, los incendios pueden evolucionar con rapidez, afectar a múltiples unidades habitacionales y demandar evacuaciones en espacios con accesibilidad compleja.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

En este marco, la reducción del riesgo y la eficacia de la respuesta requieren no solo capacidades institucionales, sino también la participación activa de la comunidad. La organización barrial, la preparación familiar, la adopción de conductas de autoprotección y el uso adecuado de canales de emergencia son componentes esenciales para una respuesta coordinada, especialmente en eventos que se desencadenan de manera súbita y requieren decisiones inmediatas (evacuar, cortar suministros, apoyar a vecinos, evitar reingresos).

En consecuencia, el presente Anexo se configura como un instrumento que adapta los procesos de monitoreo, respuesta y atención de necesidades básicas a la realidad local de San Miguel, promoviendo el uso eficiente de recursos disponibles, la mejora continua de procedimientos y la coordinación efectiva entre municipio, organismos de respuesta y redes comunitarias, con el fin de reducir impactos y restablecer condiciones de seguridad y habitabilidad en el menor plazo posible.

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

1. Presentar la descripción de la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Incendio Estructural del Plan Comunal de Emergencia.
2. Determinar los roles, funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades y competencias relacionadas, ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia.
3. Determinar la coordinación a realizar por parte de los organismos de primera respuesta frente a emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud: Los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Alcaldesa
- Director de Logística y Gestión de Emergencias
- Jefe/a de la 12° Comisaría de San Miguel.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

De ser necesario y bajo solicitud del presidente del COGRID Comunal, se podrán convocar las direcciones o departamentos del municipio, y otros organismos públicos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

- Director/a de Obras Municipales (DOM)
- Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Director/a de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad (DIMA)
- Director/a de Seguridad Pública Municipal
- Director/a de Comunicaciones
- Director/a Jurídica
- Director/a de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Director/a de tránsito y Transporte Público (DTTP)
- Director/a de Salud de la Corporación Municipal de Salud y Cultura
- Jefe/a del Departamento de Acción y Asistencia Social (DIDECO)
- Empresas de suministro de servicios básicos (Aguas Andinas y Enel)

Alcance: El alcance del presente plan define la cobertura sobre eventos relacionados con la amenaza de incendio estructural.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 6 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales se define como un fuego que provoca la destrucción parcial o total del interior o exterior de una edificación, ya sea residencial, comercial o industrial. Este tipo de incendio se caracteriza por su capacidad de afectar múltiples construcciones, tales como viviendas y establecimientos comerciales, pudiendo dejar a más de una familia damnificada. En términos generales, un incendio corresponde a un fuego no controlado desde su origen, cuyo surgimiento puede ser súbito, gradual o instantáneo, y que tiene el potencial de provocar daños a las personas, sus bienes y al medioambiente (Glosario ONEMI/SENAPRED, 2021)

En la mayoría de los casos, el factor humano interviene como elemento causal, lo que permite clasificar este riesgo dentro de los de origen antrópico. Entre las principales causas se encuentran la negligencia, el uso inadecuado del fuego y la falta de mantenimiento en los sistemas eléctricos y de gas. Asimismo, los incendios estructurales se desarrollan a través de distintas etapas, cada una con características y dinámicas específicas.

Algunos antecedentes históricos de emergencia en la comuna que permiten identificar diversos eventos asociados a incendios estructurales, constituyen evidencia empírica de la magnitud, afectación e implicancias que este tipo de emergencias puede generar en el territorio. Entre los principales eventos registrados se encuentran:

- 11-12-2000: Incendio en la Cárcel de San Miguel.
- 27-05-2003: Incendio en el Hospital Barros Luco Trudeau, afectando el Centro de Diagnóstico y Tratamiento.
- 08-12-2010: Incendio en la Cárcel de San Miguel, considerado uno de los más relevantes del continente.
- 01-10-2017: Incendio en empresa textil, con propagación hacia dependencias del juzgado y una vivienda desocupada.
- 13-12-2019: Incendio en la azotea de un edificio ubicado en el sector El Llano, frente al Hospital Barros Luco Trudeau.
- 17-01-2021: Incendio que afectó ocho departamentos, reconocidos por sus murales que integran el “Museo a Cielo Abierto”.
- 24-05-2023: Incendio en cuartel de la PDI.
- 29-01-2023: Incendio en la ex maternidad del Hospital Barros Luco Trudeau.
- 03-04-2025: Incendio en ferretería tradicional de la comuna.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 7 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°1: Incendio en cárcel de San Miguel, 2010



Imagen N°2: Incendio en cuartel PDI, 2023.



Imagen N°3: Incendio en ferretería, 2025.



El siguiente recuadro presenta una síntesis detallada del análisis de los principales incendios estructurales ocurridos en la comuna de San Miguel durante el año 2025. A partir de la revisión de los informes ALFA emitidos por los equipos de emergencia y las unidades municipales, se identifican los elementos que dan origen a esta amenaza, así como sus principales consecuencias materiales, sociales, operativas y ambientales. Esta información permite comprender el comportamiento del

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 8 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

riesgo en el territorio comunal, en el último tiempo, los factores que influyen en la propagación del fuego y los impactos asociados a cada evento, aportando una visión integrada que contribuye a la planificación preventiva y a la mejora de los protocolos de respuesta.

INCENDIOS ESTRUCTURALES EN LA COMUNA.	DESCRIPCIÓN
Origen de la amenaza	La amenaza de incendios estructurales se origina principalmente por el uso inadecuado de espacios residenciales como bodegas o cuartos de acopio, altas cargas combustibles en viviendas y comercios, bodegas de almacenamiento de insumos inflamables (neumáticos, herramientas, materiales de ferretería), ampliaciones no regularizadas y la proximidad entre edificaciones que facilita la propagación del fuego. En varios casos, el origen estuvo asociado a sectores de almacenamiento improvisado o actividades comerciales de riesgo.
Casos representativos	• Calle Real Audiencia: Fuego originado en cuartos de acopio anexos. • Local de neumáticos en Av. JJ Prieto: Inicio en instalaciones comerciales con alta carga combustible. • Calles Stossel y Tanenbaum: Incendio en viviendas contiguas con estructuras de materialidad vulnerable. • Ferretería Ravera: Fuego iniciado en bodegas con propagación parcial a vivienda colindante.
Propagación del incendio	La rápida propagación se vio facilitada por la cercanía de las viviendas, la presencia de materiales inflamables, bodegas anexas, ampliaciones en patios interiores y el uso de estructuras livianas. En emergencias comerciales, el tipo de material almacenado generó humo tóxico y calor de alta intensidad, aumentando el alcance del daño.
Consecuencias materiales	• Viviendas destruidas en su totalidad (caso Stossel y Tanenbaum). • Viviendas con daño menor habitable por humo, agua y combustión. • Daños estructurales severos en comercios (neumáticos y ferretería). • Terreno inhabilitado completamente para construcción por daño estructural postincendio (local de neumáticos).

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 9 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

INCENDIOS ESTRUCTURALES EN LA COMUNA.	DESCRIPCIÓN
	• Daños secundarios como rotura de matriz y pérdida de techumbres.
Consecuencias sociales	• Familias damnificadas debieron pernoctar en casas de familiares. • Personas afectadas sin lesiones, pero con pérdida parcial de bienes. • Interrupción temporal de la habitabilidad en varias viviendas. • Pérdida de fuentes de ingreso en comercios dañados. • Necesidad de activar ayuda social municipal y evaluación técnica posterior.
Consecuencias operativas	• Despliegue de múltiples compañías de Bomberos (hasta 16 en un solo evento). • Cortes de tránsito prolongados en arterias principales. • Interrupción del suministro eléctrico en sectores residenciales. • Necesidad de apoyo intercomunal y municipal (maquinaria, seguridad pública, entrega de insumos). • Intervención de Aguas Andinas por rotura de matriz tras uso de grifos.
Consecuencias sanitarias y ambientales	• Emisión de humo denso y material particulado. • Presencia de gases tóxicos en incendio de neumáticos, obligando a la entrega de mascarillas N95 dentro de un radio de 200 metros. • Riesgo de afectación respiratoria en población cercana.
Impacto en servicios básicos y movilidad	• Cortes de electricidad en sectores afectados (caso Av. JJ Prieto). • Restricción vehicular y peatonal en calles como Gran Avenida, Tanenbaum, Escultor Rodín y Cuarta Avenida. • Restablecimiento de tránsito horas o días después, dependiendo del caso.
Gestión institucional	• Evaluaciones de daño y catastros por parte del municipio. • Coordinación entre Bomberos, Carabineros, municipalidad, empresas sanitarias y eléctricas. • Implementación de albergues temporales (cuando fue necesario).

INCENDIOS ESTRUCTURALES EN LA COMUNA.	DESCRIPCIÓN
	Mantenición de dispositivos de seguridad para evitar saqueos post-incendio.
Clasificación del riesgo según los eventos	- Mayoría catalogados como Emergencia Menor, al ser controlados con capacidades comunales. - Un caso clasificado como Nivel II – Recurso Local Reforzado (Ferretería Ravera) por la magnitud del incendio y despliegue operativo.

2.2 Zonificación de la Amenaza

El riesgo de desastre asociado a incendios estructurales puede manifestarse en todo el territorio comunal; sin embargo, su impacto no es homogéneo. Por ello, el municipio focalizará la prevención, el monitoreo y la respuesta en aquellos sectores que presentan mayor vulnerabilidad social y condiciones que incrementan la probabilidad de ocurrencia y propagación del fuego (por ejemplo, mayor densidad habitacional, viviendas contiguas, instalaciones eléctricas deficientes, uso intensivo de combustibles domésticos y accesos complejos). Estos factores elevan la exposición y reducen la capacidad de autoprotección y recuperación, configurando áreas de riesgo relativo más alto que requieren medidas reforzadas.

De acuerdo con lo anterior, las edificaciones más propensas a un incendio estructural, se relacionan con su materialidad y tipo de uso, según un estudio de Asesoría Urbana para el PCR de San Miguel:

Imagen N°4: Vulnerabilidad de vivienda ante incendio

Materialidad Uso de Suelo	Agrupamiento Aislado			Agrupamiento Pareado y Continuo		
	Edif. de madera	Edif. de albañilería, mixtas y otras	Edif. de adobe	Edif. de madera	Edif. de albañilería, mixtas y otras	Edif. de adobe
Residencial	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio
Equipamiento	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio
Act. Productiva	Riesgo alto	Riesgo	Riesgo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
Infraestructura	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio

Fuente: Asesoría Urbana, 2012, Municipalidad de San Miguel.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 11 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

De acuerdo con la información proporcionada por el Estudio de Riesgo y Protección Ambiental del Plan Regulador Comunal de San Miguel (2016), se identifican sectores con distintos niveles de vulnerabilidad frente a incendios estructurales. En este contexto, las áreas representadas en color blanco corresponden a sectores sin información disponible respecto de su nivel de vulnerabilidad. Las zonas identificadas en color gris representan sectores sin vulnerabilidad frente a este tipo de emergencia. Por su parte, las áreas señaladas en color amarillo corresponden a sectores con baja vulnerabilidad, mientras que las zonas representadas en color verde indican un nivel de vulnerabilidad media. Finalmente, las áreas destacadas en color rojo corresponden a los sectores con alta vulnerabilidad frente a incendios estructurales debido al tipo de materialidad y uso de suelo del lugar.

Imagen N°5: Sectores de vulnerabilidad ante incendios estructurales en la comuna



Fuente: Elaboración Asesoría Urbana a partir de Catastro Comunal (2016)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 12 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

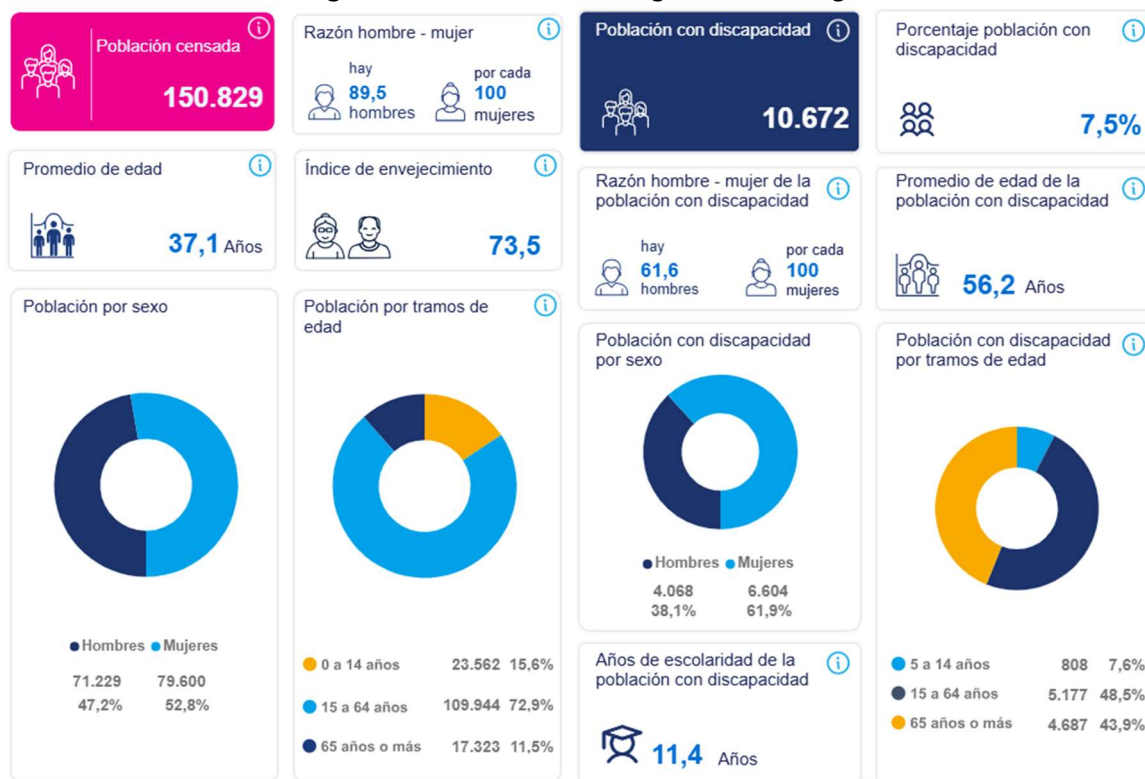
2.3 Análisis de la Exposición

En la comuna de San Miguel, la exposición ante incendios estructurales se concentra principalmente en el parque habitacional, considerando una población censada de 150.829 personas, con 62.266 viviendas ocupadas y 60.243 hogares (promedio 2,5 personas por hogar). A nivel demográfico, la exposición requiere especial atención en grupos con mayores necesidades de apoyo: 17.323 personas de 65 años o más (11,5%), un 8,3% de hogares con personas mayores, y 10.672 personas con discapacidad (7,5%), donde destacan condiciones relacionadas a dificultad para caminar (4.794) y para ver (4.245), lo que incide en los tiempos y apoyos de evacuación.

Asimismo, otro dato relevante es el 26,9% de hogares unipersonales existentes en el territorio comunal asociado a un posible incremento de riesgo de detección tardío del evento, y el 28,5% de hogares con niños/as demanda medidas específicas de protección y reencuentro ante un evento.

Por último, es importante considerar el gran porcentaje de presencia de población inmigrante internacional (26,3%), el análisis de exposición incorpora la necesidad de alertamientos accesibles y comprensibles, reforzando la comunicación multicanal y territorial.

Imagen N°6: Indicadores demográficos San Miguel

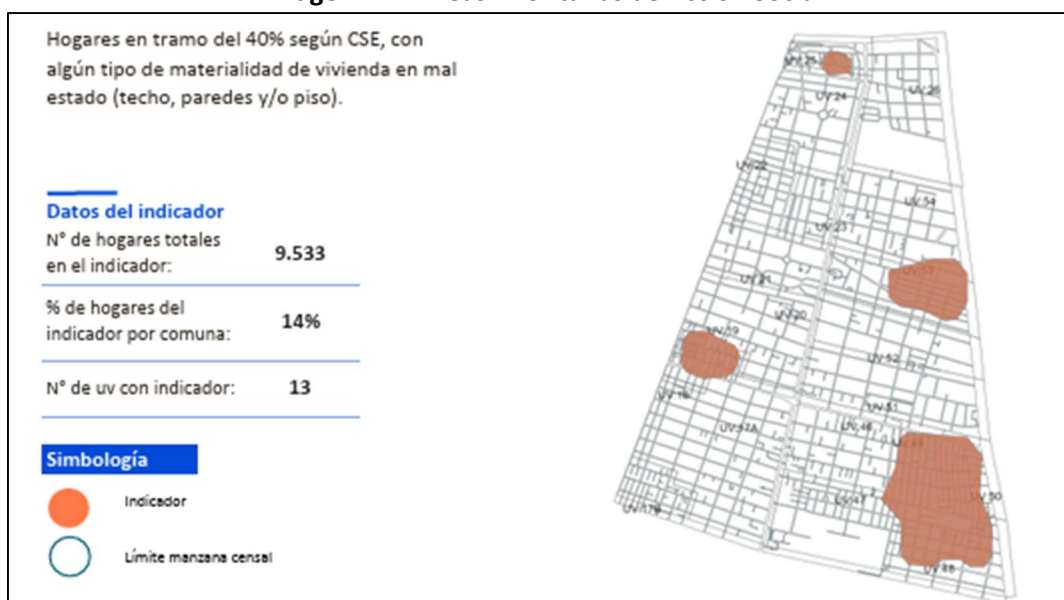


Fuente: CENSO, 2024

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 13 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Por otro lado, la siguiente imagen muestra indicador sociohabitacional que permite localizar, a escala de Unidad Vecinal (UV), la concentración de hogares pertenecientes al tramo 0–40% de la Calificación Socioeconómica (CSE) del Registro Social de Hogares y que, adicionalmente, presentan deterioro o deficiencias en la materialidad de la vivienda (techo, muros y/o piso). Este cruce es relevante para el análisis de exposición y vulnerabilidad frente a un incendio estructural, porque identifica sectores donde el parque habitacional combina mayor densidad de hogares con restricciones socioeconómicas (lo que incide en capacidades de mantención y reposición) con condiciones constructivas deficitarias, las cuales pueden favorecer la rápida propagación del fuego y el aumento de daños (por ejemplo, por mayor presencia de elementos combustibles, instalaciones domiciliarias más frágiles o envoltentes con menor desempeño).

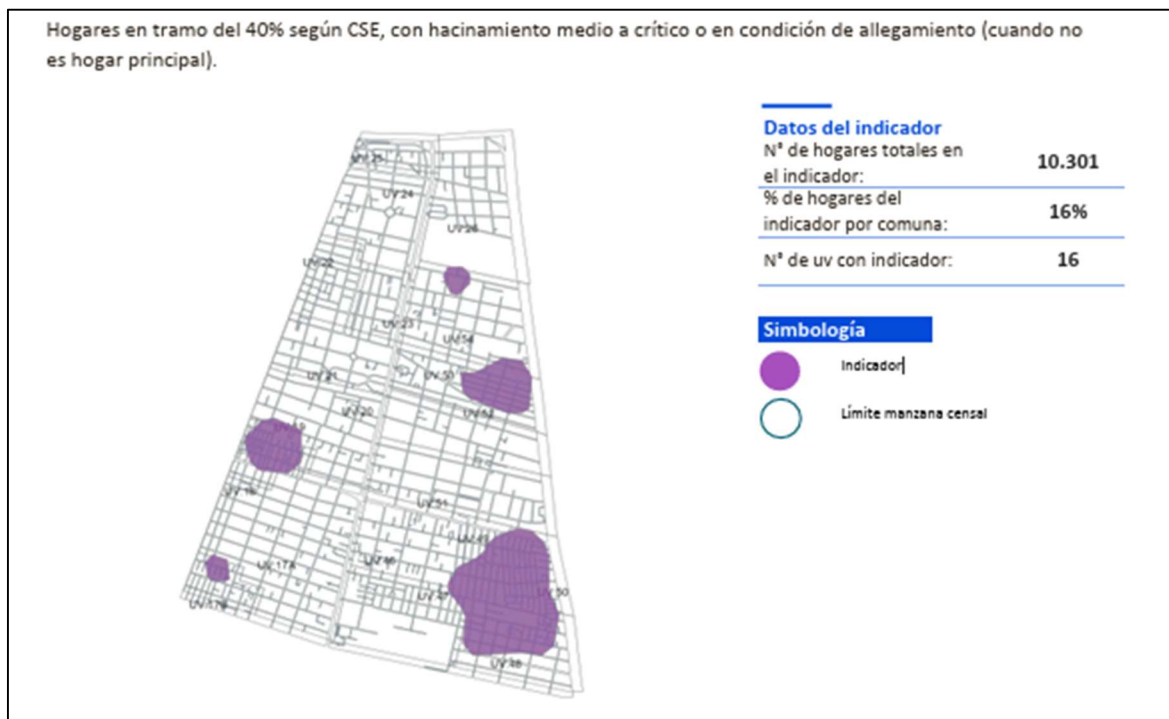
Imagen N°7: Áreas Prioritarias de Acción Social



Fuente: Áreas Prioritarias de Acción Social de San Miguel, 2024

Cabe señalar que otro factor relevante frente a un incendio estructural es el hacinamiento, ya que no solo puede dificultar la evacuación (por mayor número de personas, circulación restringida y posibles bloqueos de salidas), sino también incidir en la exposición y el comportamiento cotidiano al interior de la vivienda. En condiciones de hacinamiento suelen aumentar el uso simultáneo e intensivo de electricidad y fuentes de calor, la sobrecarga de enchufes y alargadores, la acumulación de enseres y materiales combustibles y la realización de actividades domésticas en espacios reducidos, lo que puede elevar la probabilidad de inicio y propagación del fuego.

Imagen N°8: Condición de Hacinamiento



Fuente: Áreas Prioritarias de Acción Social de San Miguel, 2024

Considerando la información anterior, es de gran importancia señalar que, ante una emergencia de incendio estructural se podría comprometer de manera significativa la infraestructura crítica localizada en San Miguel. Equipamientos esenciales como establecimientos de salud, unidades educativas, cuarteles de emergencia, estaciones de metro y redes viales estructurantes se encuentran distribuidos en zonas altamente urbanizadas, por lo que su eventual afectación podría generar discontinuidad de los servicios básicos, limitar la capacidad de respuesta comunal y aumentar el nivel de exposición de la población. Por ello, la identificación y monitoreo de estos elementos resultan fundamentales para fortalecer la gestión del riesgo y la planificación de medidas de mitigación y respuesta ante emergencias.

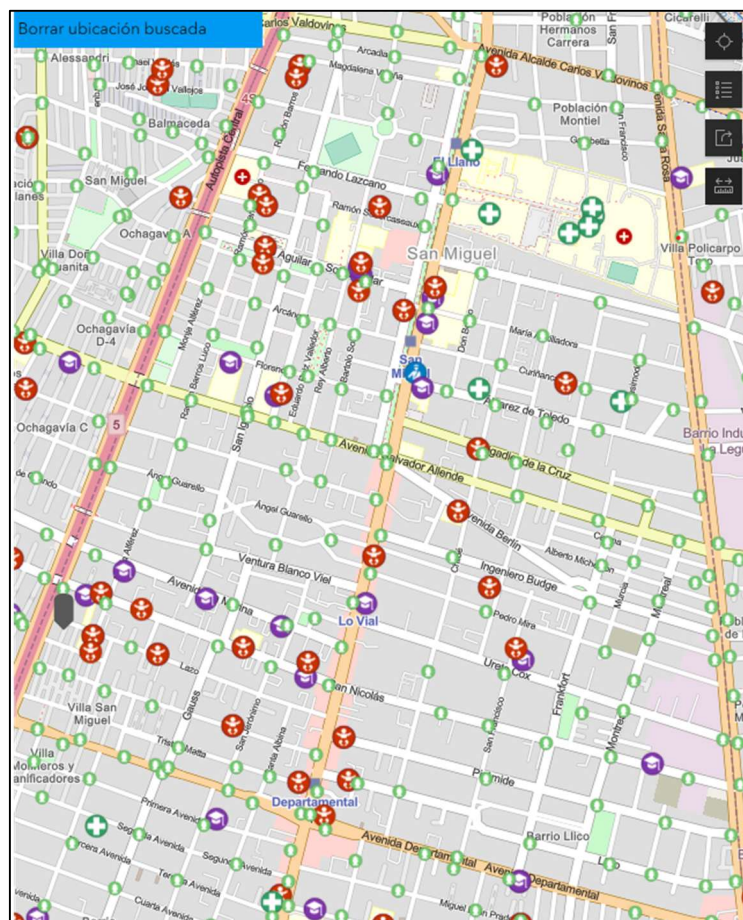
Población:	150.829
Viviendas:	65.828 (Viviendas censadas)
Unidades Educativas:	64 establecimientos educacionales
Recintos de Salud:	3 recintos de Salud Municipal
Estaciones de Metro:	Lo vial; San Miguel; Departamental.
Autopistas:	Autopista Central (Ruta 5 Sur) Vespucio Sur (límite poniente de la comuna)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 15 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Recintos Policiales:	2 recintos policiales (1 Comisaría de Carabineros, 1 Cuartel de la PDI)
Cuarteles de Bomberos:	2 cuarteles de Bomberos (Primera y Décima Compañía – Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur)
Grifos	500
Centros de Salud PRAIS y Otros	1
Establecimientos de Salud de niveles primario y secundario del SNSS	25
Hospitales Privados	6

Fuente: Biblioteca del congreso Nacional; CENSO 2024; Ministerio de Obras Públicas, 2025.

Imagen N°9: Infraestructura crítica



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Fuente: Visor Ministerio de Obras Públicas, 2025

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear condiciones de riesgo de sectores cercanos al siniestro que podrían ser afectados.	• Director de Logística y Gestión de Emergencias. • Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias	• Director de Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Comunicaciones y Prensa.
	Mantener entrenamiento previo o alistamientos de los recursos necesarios para enfrentar la emergencia.	• Director de Logística y Gestión de Emergencias.
	Preparación anticipada de recursos humanos, elaborando nómina de personal de turno de emergencias y revisión de stock críticos.	• Director de Logística y Gestión de Emergencias (Departamento de Operaciones) • Director/a Desarrollo Comunal

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Director de Logística y Gestión de Emergencias. • Bomberos
	Verificar las condiciones para convocatoria a COGRID por eventual aumento de riesgo a la población o bienes.	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
	Preparación proceso de evacuación (zonas y vías de evacuación, puntos de encuentro, centros de acopio, albergues, etc.).	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de Respuesta
	Monitoreo en terreno de evolución del evento.	• Director de Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Bomberos
	Coordinar disponibilidad de recursos humanos, mecánicos, y materiales necesarios para intervenir en el evento.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
Roja	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcaldesa • Dirección Logística y Gestión de Emergencias.
	Presentación de personal para trabajar en turno hasta que dure la emergencia.	• Director Logística y Gestión de Emergencias
	Ejecución proceso de evacuación, de acuerdo con la amenaza y análisis técnico.	• Alcaldesa • Director de Logística y Gestión de Emergencias. • Organismos de Respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa • Director/a de Comunicaciones y Prensa •
	Evaluación de daños a nivel local	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a de Obras Municipales • Director/a Secretaría Comunal de Planificación • Director/a Desarrollo Comunitario
	Movilización de recursos requeridos.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias. (Departamento de Operaciones) • Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social) • Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato • Organismos de Respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 18 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Monitoreo y despacho de funcionarios a la emergencia	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Evaluar situación de emergencia, identificando zonas críticas de la amenaza presentada.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias (Departamento de Operaciones) • Director/a Obras Municipales • Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser presentada al COGRID Comunal en caso de reunirse.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración de informes técnicos por parte de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias para remitir a SENAPRED.	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se determinará las áreas de mayor exposición y/o vulnerabilidad de afectación denominadas “zonas críticas”.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Obras Municipales • Organismos de Respuesta
Convocar Comité Comunal.	Durante el proceso de alerta y monitoreo, se deberá convocar al COGRID Comunal con el objeto de coordinar y ejecutar diversas acciones y/o labores preventivas, orientadas a la preparación anticipada de la comunidad	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la información preliminar entregada por la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias y la proporcionada por los monitoreos en terreno, se evaluará la estrategia comunicacional	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Comunicaciones y Prensa
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo. .	• Comité COGRID comunal • Director/a de Comunicaciones y Prensa

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 19 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Aviso a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, se determinará el alertamiento de la población.	• Comité Comunal para la GRD • Director/a de Logística y Gestión de Emergencias
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener el monitoreo durante y después de la emergencia, en coordinación con los organismos de respuesta correspondientes, incorporando además la información recabada en terreno por los gestores comunitarios, especialmente aquella proveniente de las juntas de vecinos.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias. • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a de Obras Municipales • Organismos de Respuesta.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, se determinará la evaluación y habilitación de Albergues.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social)
Comprobar disposición de stock crítico.	Llevar un control del stock de la Bodega procurando que una vez se llegue su disposición crítica dar aviso para realizar las gestiones de incrementar el stock.	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social)

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 20 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	El equipo a cargo concurre al lugar de la emergencia y efectúa un levantamiento preliminar de información en terreno, mediante el cual evalúa la magnitud y proyección del evento, permitiendo identificar a las familias afectadas y el nivel de afectación de la infraestructura involucrada; a partir de este análisis se activan los protocolos correspondientes.	• Director/a Logística y gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a Obras Municipales • Director/a Desarrollo Comunitario
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Clasificación y priorización de las solicitudes que ingresen al municipio, provenientes de juntas de vecinos, comités de seguridad y/o gestores comunitarios; asimismo, se realizará un análisis de la información obtenida a través de la línea 1456, a partir del cual se elaborará un informe preliminar.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Seguridad Pública Municipal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificada la magnitud de la emergencia, se analiza la disponibilidad de recursos a nivel local. En caso de no ser suficientes, se debe solicitar apoyo a nivel regional, realizando las acciones para la compra de materiales y stock.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social)
Convocatoria del Comité Comunal.	En caso de que la emergencia supere las acciones primarias de atención, se realiza la convocatoria del COGRID Comunal. Esto de	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 21 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

	acuerdo a las indicaciones del Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal.	
Elaboración de informes ALFA.	Personal de emergencia, realizará los informes preliminares e informes ALFA	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Segregación de las vías de circulación, evacuación preventiva y de personas afectadas, y apoyo en el abastecimiento de agua mediante camiones aljibe; de ser necesario, se dispondrá el despliegue de un equipo de respuesta especializado acorde a la magnitud de la emergencia.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias (Departamento de Operaciones) • Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a Tránsito y Transporte Público • Organismos de Respuesta
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solicitar preventivamente el desalojo de viviendas o inmuebles que puedan ser afectados por propagación, presencia de humo, o que debido al combate del incendio deban ser intervenidos por bomberos.	• Alcaldesa • Comité Comunal COGRID • Organismos de Respuesta •
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento y los niveles de afectación que este genere, el Comité podrá definir la habilitación de albergues, considerando las normas sanitarias y de seguridad correspondientes; se dispondrá de Recintos Municipales que cumplan con las condiciones necesarias para la acogida de las personas afectadas.	• Comité Comunal COGRID • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Si la emergencia lo requiere, se activa el protocolo de búsqueda y rescate de personas, se convoca al COGRID y a todos los organismos capacitados.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Bomberos • Carabineros • Policía de Investigaciones
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	A partir del nivel de la emergencia, se hace un llamado a las organizaciones especializadas en rescate de animales para que apoyen durante el periodo que sea necesario.	• Organismos de Respuesta • Director/a Medioambiente, Aseo y Ornado (Departamento de Higiene Ambiental)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar evaluaciones técnicas específicas: habitabilidad y seguridad estructural, riesgos de derrumbes, condición de infraestructura crítica (colegios, CESFAM, edificios municipales), y seguridad de instalaciones. Priorizar informes para decisiones	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Obras Municipales • Organismos de Respuesta

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 22 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

	de evacuación, clausura y control de accesos.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo del nivel de criticidad del evento y de la información proporcionada por la Dirección de Salud Municipal al Comité Comunal, se determinará el apoyo a los Servicios de Urgencia que requieran refuerzo de personal y/o equipamiento técnico.	• Comité Comunal COGRID • Director/a de Salud. Corporación Municipal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Si la emergencia supera el nivel comunal, se convoca a los voluntarios de ayuda humanitaria para colaborar en la urgencia.	• Director/a Desarrollo Comunitario

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Este apartado identifica los recursos y capacidades comunales para apoyar el proceso de evacuación ante un incendio estructural, particularmente cuando se requieran evacuaciones puntuales o preventivas por riesgo de propagación a inmuebles colindantes, humo denso o colapso parcial. En general las evacuaciones por incendio estructural son focalizadas (manzana, pasaje, cité, edificio o conjunto colindante) y puede implicar tanto el desplazamiento preventivo de personas hacia un área segura inmediata, como el traslado temporal hacia un albergue u otra alternativa de acogida, según evaluación del mando técnico y coordinación municipal.

a) Personal y capacidades operativas

La coordinación del proceso se realizará mediante la articulación entre el mando técnico de Bomberos (definición de zonas de riesgo y necesidad de evacuar) y el Depto de GRD y Operaciones municipal como instancia de coordinación comunal, integrando apoyo de Seguridad Pública,

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 23 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Dirección de Tránsito (cortes y desvíos) y DIDECO (acogida y apoyo social), según la magnitud del evento.

Las funciones operativas priorizadas para la evacuación incluyen: alertamiento y orientación a la comunidad, apoyo a población vulnerable (NNA, adultos mayores, personas con discapacidad o dependencia), control de accesos para evitar reingresos inseguros a la zona afectada, señalización de rutas seguras, coordinación de traslados y registro inicial de personas evacuadas cuando corresponda.

b) Medios atingentes para apoyar evacuación

- Bus (22 pasajeros) (1) y Minibús (12 pasajeros) (1): traslado asistido de personas evacuadas (especialmente población con movilidad reducida) hacia puntos seguros o recintos de acogida cuando corresponda.
- Camionetas municipales (15, diversas unidades): apoyo territorial para despliegue rápido, orientación, traslado de equipos y apoyo a evacuación focalizada.
- Central de Radio (1) y radios portátiles (40): coordinación operativa y enlace permanente entre Depto. GRD, patrullajes y equipos municipales.

3.2.3 Alertamiento a la Población

Dado que los incendios estructurales no cuentan con un mecanismo de pronóstico que permita anticipar su ocurrencia, el alertamiento se activa a partir de la detección directa del evento y/o del reporte ciudadano a los canales de emergencia, consolidándose con la verificación y llegada de Bomberos al lugar del siniestro. Sin perjuicio de lo anterior, el sistema comunal de alertamiento se activa de manera inmediata para informar, orientar y proteger a la población frente a riesgos asociados y medidas de seguridad, tales como: evacuaciones puntuales o preventivas, cierres perimetrales, restricción de accesos, prohibición de reingreso, recomendaciones por humo y gases, riesgo por cilindros de gas, caída de elementos, colapso parcial, riesgo eléctrico y/o afectación de servicios básicos.

El alertamiento en San Miguel se ejecuta mediante la coordinación entre el Municipio (Departamento de GRD, Seguridad Pública, DIDECO/gestores comunitarios y Comunicaciones) y los organismos de respuesta con presencia comunal, principalmente Bomberos (conducción técnica) y Carabineros (apoyo en control de accesos, orden público y seguridad), utilizando sus recursos y capacidades para difundir instrucciones y medidas de autoprotección. Para asegurar la efectividad del alertamiento, se priorizan mensajes breves, repetitivos y accionables (qué hacer, dónde ir, qué evitar), reforzando el despliegue en sectores de alta densidad residencial, áreas con edificación en altura, blocks y pasajes interiores, y considerando a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as) que pueden requerir apoyo adicional para evacuación asistida.

Los medios y mecanismos de alertamiento y difusión territorial son:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 24 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

- Perifonía o Megafonía móvil (vehículos municipales y/o de respuesta): difundir mensajes cortos y repetitivos para instruir la evacuación, despeje de vías, prohibición de reingreso y recomendaciones frente a humo (cubrir nariz y boca, evitar exponerse).
- RRSS institucionales y canales oficiales municipales (web, comunicados, gráficas): información oficial, recomendaciones por humo, perímetros/cortes y actualizaciones del estado de la emergencia.
- Difusión territorial mediante equipos en terreno (Seguridad Pública/DIPRECO, inspectores y apoyo municipal): orientación presencial, refuerzo de instrucciones, apoyo a evacuación y verificación de necesidades inmediatas.
- Activación de redes comunitarias mediante gestores comunitarios y contacto directo con dirigentes (JJVV, comités, administraciones de edificios/condominios y encargados de recintos), para amplificar el mensaje y facilitar la llegada de instrucciones a residentes en sectores de difícil acceso.
- Coordinación con establecimientos de salud y educación para reforzar instrucciones internas, apoyar evacuaciones preventivas si corresponden y facilitar derivaciones ante afectación por humo o lesiones.

Finalmente, y de manera complementaria la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM podrá activar la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), conforme a los procedimientos vigentes y tras recomendación del organismo técnico competente, cuando la magnitud del evento y el riesgo para la población ameriten un alertamiento masivo.

3.2.4 Plano de Evacuación

De acuerdo con la naturaleza de la amenaza, no aplica la presentación de planos de evacuación, sin embargo, en el trabajo preventivo con comunidades se ha informado que, tras la existencia de humo o fuego en la estructura, la salida del inmueble debe ser inmediata.

3.2.5 Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación se realizará en conjunto y colaboración con Bomberos y el municipio. Donde el proceso se guía por medio de los cinco hitos del proceso de evacuación. Los cuales, se detallan a continuación:

1. **Evento:** Ocurrencia del incendio estructural.
2. **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminente afectación por incendio estructural. Esto será determinado por el Cuerpo de Bomberos, entidad responsable de la activación de la alarma, considerando que, dada la naturaleza repentina de los incendios estructurales, no existe la posibilidad de implementar una alerta preventiva, ya que la alarma solo se activa cuando la emergencia es advertida por las personas afectadas o por vecinos del sector.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 25 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

3. **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluyendo la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.

Este proceso deberá ser ejecutado por el organismo técnico competente, tales como el Cuerpo de Bomberos y/o los organismos de respuesta correspondientes, con el apoyo de los medios municipales en caso de que la emergencia sea de mayor envergadura. Una vez establecida la “alarma de incendio” por parte de Bomberos, será este personal quien, de acuerdo con la evolución del siniestro, determine la evacuación del inmueble afectado, así como de los vecinos que pudiesen encontrarse en riesgo de afectación por propagación del fuego.

4. **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un Punto de Encuentro y/o fuera del área de evacuación. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.

Se activará de acuerdo con la amenaza identificada, por parte de los organismos responsables, tales como Carabineros de Chile en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, quienes establecerán perímetros y rangos de seguridad para las personas afectadas, en función de las características del lugar. Asimismo, considerando la magnitud del evento y las condiciones de movilidad de la población, se orientará el desplazamiento hacia puntos de encuentro transitorios, con el fin de conducir posteriormente a las personas a las zonas seguras definidas.

5. **Retorno:**

Bomberos son quienes autorizan el retorno a los inmuebles una vez dado por terminado el incendio, o si se requiere abandonar el domicilio. El traslado de los afectados por pérdidas mayores, si fuera necesario lo provee el municipio dentro de las posibilidades legales para hacerlo. DIDECO establece la ayuda social que se entregará a los afectados.

La finalización del proceso de evacuación, se genera una vez que el organismo técnico (Bomberos) indica que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
----------	-------------	-----------------

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 26 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Considerando las capacidades técnicas de los profesionales municipales, esta labor se desarrollará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social para la aplicación de la ficha FIBE. Paralelamente, los gestores comunitarios efectuarán el levantamiento y la sistematización de información relacionada con daños y necesidades por cada agrupación vecinal. Asimismo, las evaluaciones técnicas estarán a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en coordinación con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Obras Municipales • Director/a Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud del evento, el Comité convocará a organismos adicionales a los titulares, con el fin de articular una respuesta multidimensional.	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activará un protocolo de coordinación inmediato con los organismos responsables del orden público, incluyendo policías y Fuerzas Armadas según corresponda. Establecer líneas de comunicación directa y protocolos de actuación conjunta.	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	COGRID Comunal y DIDECO evaluará la habilitación de albergues estará sujeta al tipo de emergencia y de sus consecuencias	• COGRID Comunal • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en conjunto con DIDECO habilitarán centro de distribución en coordinación con juntas de vecinos, colegios y cualquier otro lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en conjunto con DIDECO habilitarán centro de distribución en coordinación con juntas de vecinos, colegios y cualquier otro lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 27 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Cada encargado de programa en el cual se vea comprometida la integridad física de la fauna silvestre (se debe considerar que la comuna es en su totalidad urbana).	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante del Departamento de Comunicaciones, comunicará y promoverá el resguardo de animales de compañía que se vieses afectados producto de la evolución del evento. De ser necesario, se solicitará el apoyo del personal veterinario municipal para coordinar un lugar de resguardo temporal para estos animales, según corresponda.	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité Comunal, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinará la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• COGRID • Director/a Salud. Corporación de Salud y Cultura. • Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 1 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

SAN MIGUEL

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 2 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1. Introducción.....	4
1.1 Objetivos General y Específicos	5
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1 Descripción de la Amenaza	6
2.2 Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3 Análisis de la Exposición.....	12
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	15
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	16
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	16
3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	18
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	19
3.2.1 Sistema de Evacuación	23
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación	23
3.2.3 Alertamiento a la Población.....	23
3.2.4 Plano de Evacuación	24
3.2.5 Proceso de Evacuación	24
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	25

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 3 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 4 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

1. Introducción

El Anexo de Anegamiento forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia. El anegamiento constituye una amenaza latente, originada principalmente por eventos de precipitaciones intensas, los cuales generan un rápido aumento del nivel del agua y la acumulación inusual de escurrimientos que cubren o inundan superficies de terreno que habitualmente permanecen secas. Este tipo de amenaza altera el normal funcionamiento de la ciudad y puede ocasionar daños significativos en viviendas, edificaciones e infraestructura vial.

Este documento define funciones estratégicas para la entrega de apoyo durante situaciones de emergencia y establece las acciones prioritarias que deben ser implementadas por el municipio. Para ello, se consideran, entre otros aspectos, los sistemas de comunicación e información, la evaluación de daños y necesidades, así como el levantamiento y la gestión de los recursos y capacidades disponibles. Estas disposiciones se desarrollan con especial énfasis en las medidas de preparación y respuesta ante eventuales escenarios de anegamiento.

El plan se enmarca en lo dispuesto por la Ley N.º 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, normativa que establece la obligación de elaborar Planes de Emergencia Comunal, tanto de carácter general como específicos según el tipo de amenaza presente en el territorio. En este contexto, su objetivo es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población expuesta al riesgo de anegamiento, configurándose como un instrumento orientador para la definición y ejecución de las fases de respuesta ante emergencias asociadas, generalmente, a eventos de precipitaciones extremas.

Finalmente, el anexo tiene como finalidad coordinar y ejecutar acciones en el territorio comunal, considerando la totalidad de los recursos disponibles del Sistema Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los procesos necesarios para una respuesta eficaz ante este tipo de eventos. Asimismo, busca asegurar una atención oportuna a la comunidad, permitiendo actuar en plazos acotados frente a situaciones de anegamiento.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 5 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer funciones y acciones específicas de respuesta a desarrollar por parte de los organismos del COGRID Comunal y otros organismos con responsabilidades y competencias relacionadas, ante emergencias ocasionadas por la amenaza abordada en este Anexo – Plan por Amenaza de Anegamiento.
- Establecer los procedimientos y mecanismos de comunicación interna y externa, así como la gestión de los requerimientos de la comunidad, garantizando información oportuna y la adecuada atención de las necesidades de la población afectada.
- Identificar mecanismos de alertamiento a la población por parte del nivel comunal frente a emergencias ocasionadas por esta amenaza.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

1. Alcalde/sa
2. Director/a de Logística y Gestión de Emergencias
3. Jefe/a de la 12° Comisaría de San Miguel
4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

De ser necesario y bajo solicitud del presidente del COGRID Comunal (alcalde/sa), se podrá convocar las direcciones o departamentos del municipio, así como también otros organismos públicos, y/o empresas privadas con presencia en la comuna:

- Director/a de Obras Municipales (DOM)
- Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Director/a de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad (DIMA)
- Director/a de Seguridad Pública Municipal
- Director/a de Comunicaciones
- Director/a Jurídica
- Director/a de Administración y Finanzas (DAF)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 6 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Director/a de tránsito y Transporte Público (DTTP)
- Director/a de Salud de la Corporación Municipal de Salud y Cultura
- Jefe/a del Departamento de Acción y Asistencia Social (DIDECO)
- Empresas de suministro de servicios básicos (Aguas Andinas y Enel)

- **Alcance:** Anegamientos por precipitaciones intensas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

Las causas del anegamiento asociado a precipitaciones se explican principalmente por la concurrencia de dos factores. El primero corresponde a la intensidad de la precipitación, medida en milímetros de agua caída en un determinado lapso de tiempo; es decir, a mayor volumen de precipitación concentrado en un período reducido, mayor es el riesgo de anegamiento. El segundo factor es la persistencia de las precipitaciones. En este caso, el fenómeno no depende necesariamente de la cantidad total de agua caída, sino de la duración del evento. A medida que las lluvias se prolongan en el tiempo, la capacidad de absorción de los suelos disminuye progresivamente, lo que incrementa el riesgo de anegamiento.

De acuerdo con la información otorgada por el Estudio de Riesgo y Protección (2016) del Plan Regulador Comunal, San Miguel presenta impermeabilización de sus suelos principalmente por el nivel de urbanización, lo que ha disminuido la capacidad de absorción de los mismos. Esta impermeabilización de los suelos se presenta como un problema para la absorción de las aguas lluvias, las cuales escurren por la superficie pavimentada hasta llegar a sumideros.

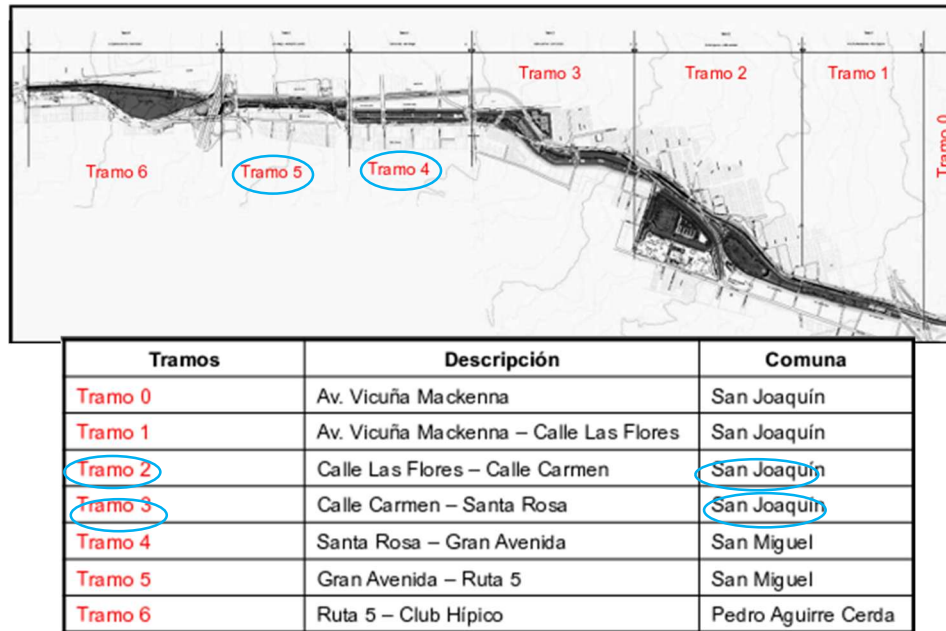
Los elementos que componen el sistema de captación de aguas lluvias y control de desbordes en la comuna corresponde a los sumideros, colectores, canales y obras de mitigación efectuadas para el curso de agua que cruza el territorio comunal de Este a Oeste: Zanjón de La Aguada. El mal funcionamiento de los sumideros generalmente produce anegamientos puntuales, especialmente en esquinas y puntos bajos de la calzada, donde se produce el colapso del sistema de drenaje. Esta situación se debe, en general, a la obstrucción de los sumideros por acumulación de residuos y/o sedimentos, asociada a la falta de mantención y/o presencia de basura. Los colectores por su parte, requieren de mantención periódica y en algunos casos, de inversión que permita ampliar su capacidad ante eventos de mayor intensidad.

El Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), define en su Artículo 7.3.1, cinco zonas en las que se divide la cuenca de Santiago, cada una de estas zonas representa un área tributaria de los principales cauces de la ciudad. En el caso de la zona centro, se ha identificado al Zanjón de la Aguada como cauce principal para la evacuación de las aguas de sector.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 7 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Al respecto, cabe mencionar que existe una medida de mitigación estructural (obra de defensa fluvial), que se implementó con el fin de prevenir inundaciones ante la posibilidad de desborde de estos cauces. El Parque Inundable Intercomunal Víctor Jara, aborda tres comunas de la Región Metropolitana, las cuales son: San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda y San Miguel.

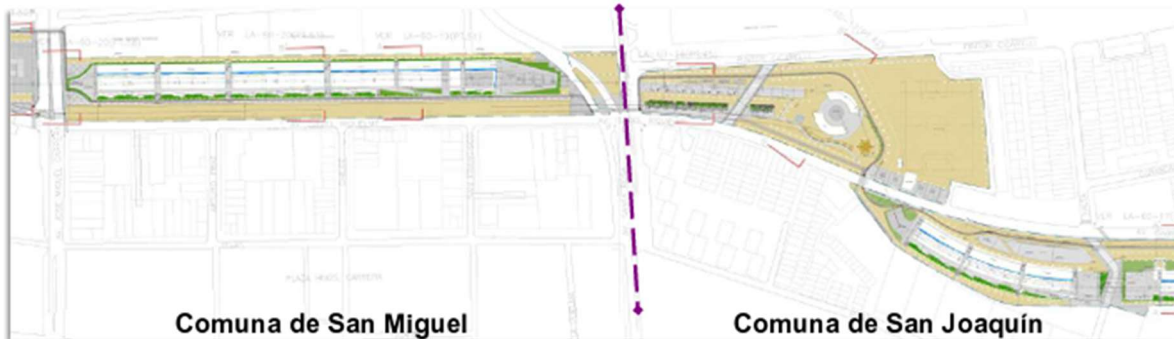
Imagen N°1: Mapa Parque Inundable Intercomunal Víctor Jara, MOB, 2015



Este parque cumple una función estratégica orientada a reducir el riesgo de inundación asociadas al desborde del Zanjón de la Aguada, así como también a la gestión y recepción de aguas lluvias. Durante episodios de precipitaciones intensas, los caudales son derivados hacia piscinas de regulación que permiten controlar y atenuar los excedentes hídricos. Este sistema resulta fundamental para compensar la limitada capacidad de evacuación del tramo subterráneo, la cual es inferior a la del sector canalizado en sección abierta. En consecuencia, se disminuye significativamente la exposición a la amenaza de anegamiento, pero por sobre todo al riesgo de inundación por desborde en sectores centrales de Santiago, protegiendo aproximadamente 11.000 viviendas, además de actividades comerciales, industriales y diversa infraestructura urbana relevante (Autopista Central, Líneas 2 y 6 del METRO, calles y avenidas, etc.). Debido a esta razón y dado que no existen eventos de desborde asociados a éste en los últimos años, no será abordado por este anexo.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 8 de 27

Imagen N°2: Limite Comunal, MOP, 2015



2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza previamente descrita se encuentra presente en todo el territorio comunal. De acuerdo con el Plan Regulador Comunal, es posible identificar, en la imagen N°1, las zonas afectadas por anegamiento, las cuales fueron levantadas y reconocidas en el Plan Maestro de Aguas Lluvias (MOP, 2001), permitiendo identificar los sectores más impactados por la acumulación de aguas lluvias.

Por su parte, en la imagen N°2 se presentan los resultados obtenidos a partir de la consulta ciudadana incorporada en el Plan Regulador Comunal, mediante la cual se identificaron los sectores de anegamiento declarados por las y los habitantes de la comuna, que en su mayoría parecen coincidir con el registro del MOP.

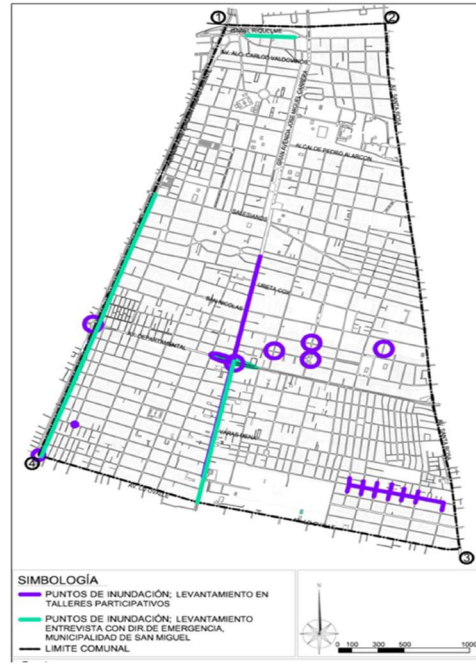
	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 9 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°3: Sitios de inundación según Plan Maestro MOP



Fuente: Plan Maestro de Aguas Lluvias, SEREMI MOP Metropolitano, 2001

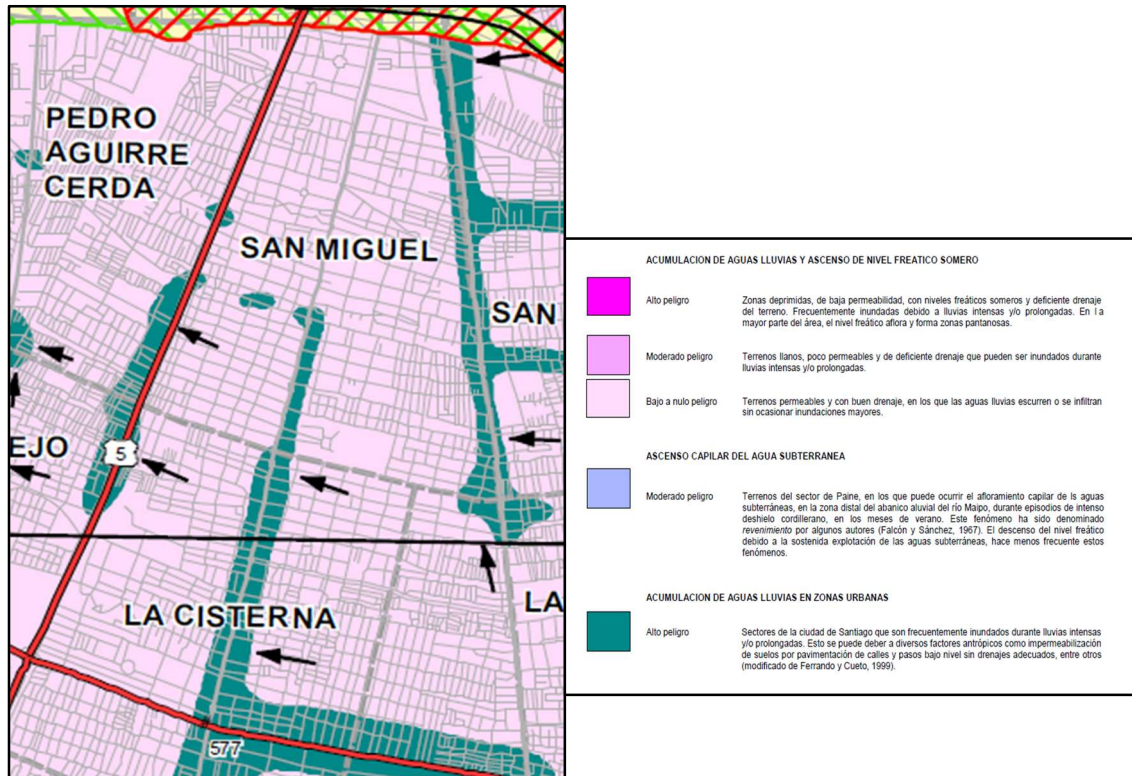
Imagen N°4: Sitios de inundación identificados por la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia en base a información levantada en talleres participativos en todas las UUVVS (PRC, 2016)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 10 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°5: Peligro de Remociones en masa e inundaciones e inundaciones de la cuenca de Santiago

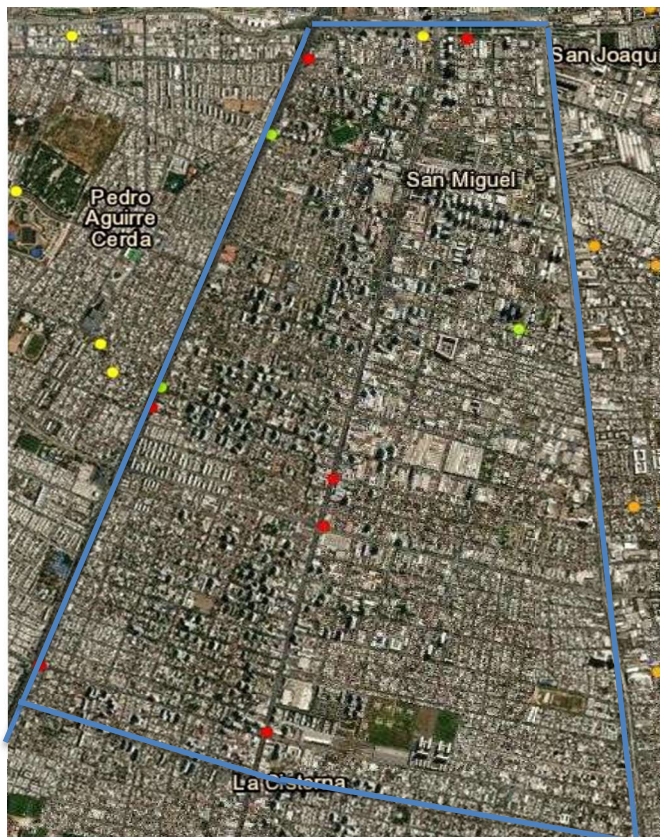


Fuente: SERNAGEOMIN, 2003

En consideración a los antecedentes expuestos previamente y a la información levantada por el Departamento/Unidad GRD en el marco de la identificación de puntos críticos del Plan de Invierno 2025 dirigido por SENAPRED, se reconocen diversos sectores o en la comuna que presentan recurrentemente este problema. En total, se registran once puntos críticos distribuidos en el territorio comunal, de los cuales tres corresponden a riesgo bajo, uno a riesgo medio y siete a riesgo muy alto.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 11 de 27

Imagen N°6: Puntos Críticos, SENAPRED



Fuente: Puntos Críticos Plan de Invierno, SENAPRED, 2025

Imagen N°7: Puntos críticos Plan de Invierno, SENAPRED, 2025.

N°	Sector	Riesgo	x	y
1	J.J. PRIETO DESDE LO OVALLE HASTA AV. LAZO	Muy Alto	-70.671	-33.511
2	J.J. PRIETO DESDE FERNANDO LAZCANO A SAN NICOLAS	Bajo	-70.658	-33.483
3	GRAN AVENIDA DESDE DEPARTAMENTAL HASTA PIRÁMIDE	Muy Alto	-70.654	-33.501
4	PASO BAJO NIVEL DEPARTAMENTAL/GRAN AVENIDA	Muy Alto	-70.655	-33.504
5	COSTADO SUR DE SILVA VILDOSOLA	Muy Alto	-70.646	-33.478
6	GRAN AVENIDA DESDE LO OVALLE A PIRAMIDE VEREDA ORIENTE	Muy Alto	-70.658	-33.514
7	COSTADO SUR DE CALLE ISABEL RIQUER DESDE CALLE MILAN HASTA SAN IGNACIO	Medio	-70.649	-33.477
8	INTERSECCION DE LAS CALLES	Bajo	-70.644	-33.493
9	J.J. PRIETO DESDE AV. LAZO A AV. LO OVALLE	Muy Alto	-70.664	-33.497
10	COSTADO AUTOPISTA	Muy Alto	-70.655	-33.479
11	J.J. PRIETO DESDE SAN NICOLAS A FERNANDO LAZCANO	Bajo	-70.664	-33.496

De acuerdo con la información expuesta anteriormente y una vez identificados los puntos críticos de la comuna según su respectivo nivel de riesgo, fue posible determinar las principales

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 12 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

causas que originan los anegamientos en las zonas previamente señaladas. Dichas causas se presentan a continuación

Imagen N°8: Puntos críticos Plan de Invierno, SENAPRED, 2025.

N°	Sector	Causa Punt
1	J.J. PRIETO DESDE LO OVALLE HASTA AV. LAZO	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
2	J.J. PRIETO DESDE FERNANDO LAZCANO A SAN NICOLAS	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
3	GRAN AVENIDA DESDE DEPARTAMENTAL HASTA PIRÁMIDE	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
4	PASO BAJO NIVEL DEPARTAMENTAL/GRAN AVENIDA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
5	COSTADO SUR DE SILVA VILDOSOLA	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
6	GRAN AVENIDA DESDE LO OVALLE A PIRAMIDE VEREDA ORIENTE	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
7	COSTADO SUR DE CALLE ISABEL RIQUEL DESDE CALLE MILAN HASTA SAN IGNACIO	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
8	INTERSECCION DE LAS CALLES	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
9	J.J. PRIETO DESDE AV. LAZO A AV. LO OVALLE	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
10	COSTADO AUTOPISTA	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
11	J.J. PRIETO DESDE SAN NICOLAS A FERNANDO LAZCANO	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel

2.3 Análisis de la Exposición

La revisión de antecedentes históricos respecto a esta amenaza a partir de diversas fuentes de información, evidencia que las áreas de riesgo por anegamiento no han presentado variaciones significativas a lo largo de los años. En este sentido, las zonas históricamente identificadas como expuestas a este tipo de eventos han generado afectaciones recurrentes a la comunidad.

En la comuna de San Miguel, el paso bajo nivel de avenida Departamental es habitualmente afectado por esta amenaza. Esta situación impacta directamente a la comunidad, al dificultar el tránsito por el sector y retrasar el desplazamiento de las personas que circulan habitualmente por el lugar. Frente a este escenario, la Municipalidad ha desarrollado acciones orientadas a mitigar los efectos de estos eventos y ha solicitado la implementación de soluciones definitivas para abordar este problema de carácter recurrente. Asimismo, se han desplegado equipos municipales destinados a mantener las vías despejadas y a prevenir anegamientos de mayor magnitud en los sectores previamente identificados.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 13 de 27

Imagen N°9: Inundación Paso bajo nivel Departamental, 2023



El territorio comunal es considerado en su totalidad urbano. De acuerdo con el último CENSO del año 2024, la comuna registra una población total de 150.829 habitantes, a continuación, se presenta el detalle desagregado:

Imagen N°10: CENSO, 2024



Fuente: CENSO, 2024

Cabe señalar que, en función de la amenaza analizada, es posible identificar diversa infraestructura crítica expuesta en el territorio comunal. Dentro de esta infraestructura se incluyen la 12.ª Comisaría de San Miguel, dependencias de la Policía de Investigaciones, la 3.ª Compañía de Bomberos, establecimientos educacionales y de educación parvularia, la Universidad Autónoma, así como diversas estaciones de Metro, entre las que se incluyen Biobío, Franklin, El Llano, San Miguel, Lo Vial, Departamental, Ciudad del Niño, Lo Ovalle, además de los talleres de Metro asociados a esta última estación. Asimismo, se identifica la red de salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 14 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

comprende el Hospital Barros Luco Trudeau, el Hospital Exequiel González Cortés, el SAR San Miguel, los CESFAM Barros Luco y Recreo, el CECOSF Atacama y el CESAM Liana Ortiz, junto a otros recintos de atención de salud, tales como Integra Médica y la Clínica CIMA. A lo anterior se suman centros de alta afluencia de público, como Portal El Llano, Espacio Urbano, Líder Express, Unimarc, Sodimac, Construmart y estaciones de servicio.

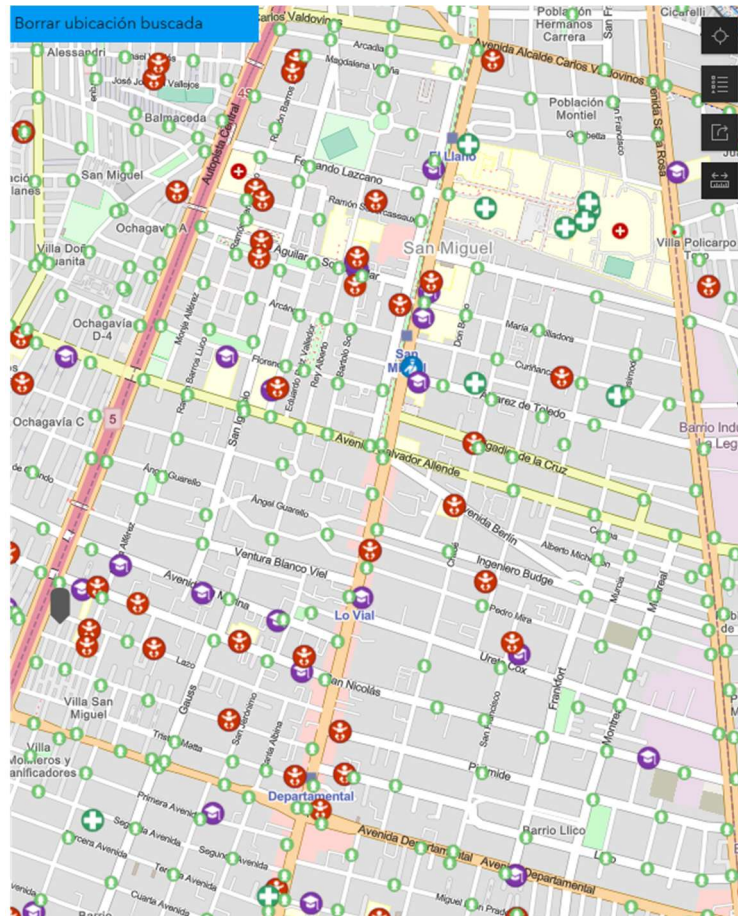
Imagen N°11: Infraestructura Crítica

Población Total:	150.829
Hombres:	4.068
Mujeres:	6.604
Viviendas:	65.828 (Viviendas censadas)
Unidades Educativas:	64 establecimientos educacionales
Recintos de Salud:	3 recintos de Salud Municipal
Estaciones de Metro:	Lo vial; San Miguel; Departamental.
Autopistas:	Autopista Central (Ruta 5 Sur) Vespucio Sur (límite poniente de la comuna)
Recintos Policiales:	2 recintos policiales (1 Comisaría de Carabineros, 1 Cuartel de la PDI)
Cuarteles de Bomberos:	2 cuarteles de Bomberos (Primera y Décima Compañía – Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur)

Fuente: Biblioteca del congreso Nacional; CENSO 2024.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 15 de 27

Imagen N°12: Mapa infraestructura Crítica



Fuente: Ministerio de Obras Públicas, 2025

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 16 de 27

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de las condiciones meteorológicas (pronóstico eventos de precipitaciones intensas).	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Alistamiento general de los recursos requeridos para hacer frente a la amenaza. Acciones preventivas con unidades municipales, tales como Aseo Y Ornato (poda y despeje), Departamento de Operaciones (limpieza de sumideros, reparación de tapas, otras acciones) DIDECO (ayudas sociales y atención de la comunidad en la emergencia) Dirección de Tránsito (problemas de conectividad vial).	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias (Departamento de Operaciones) • Director/a de Medio Ambiente, Aseo y Ornato • Director/a de Tránsito • Director/a Desarrollo Comunitario
	Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal y equipamiento albergue.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Seguridad Pública Municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Comunicaciones y Prensa
	Revisión en terreno en sectores identificados como puntos críticos	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal
Amarilla	Refuerzo de monitoreo en terreno de la amenaza y condiciones de riesgo. Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades en la comuna, asegurar el control y seguimiento del comportamiento del evento y su estado de avance.	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de respuesta
	Realizar revisión de los equipos de respuesta y stock críticos	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad	• Alcalde/sa

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 17 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Comunal, con base en los antecedentes de organismos técnicos competentes proporcionados Dirección Meteorológica de Chile, DGA, DOH y/o SENAPRED).	• Director/a de Logística y Gestión de Emergencias.
	Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	• Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a Logística y Gestión de Emergencias. • Director/a Obras Municipales
	Coordinar disponibilidad de recursos humanos, mecánicos, y materiales necesarios para intervenir en el evento.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias. • Director/a Seguridad Pública Municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación sobre la situación de la emergencia	• Alcalde/sa • Dirección de Comunicaciones y Prensa
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Organismos de respuesta
Roja	Presentación de personal para la conformación de turnos operativos mientras se mantenga la situación de emergencia	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Convocatoria Comité Comunal (COGRID)	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Seguridad Pública Municipal • Organismos de respuesta
	Entrega de la información a la comunidad a través de los medios oficiales de Municipalidad	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director de Comunicaciones y Prensa.
	Distribución de equipos en terreno a fin de monitorear las necesidades de la población.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director Seguridad Pública Municipal. • Director/a Desarrollo Comunitario
	Suspensión de tránsito por principales avenidas de la comuna en caso de ser necesario	• Director/a de Tránsito y Transporte público • Director/a de Seguridad Pública Municipal.
	Evaluación de daños a nivel local	• Director/a Seguridad Pública Municipal • Director/a Obras Municipales.
	Activar el proceso de evacuación (en caso de ser necesario)	• Alcaldesa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 18 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		Organismos de respuesta
	Elaboración de Informe ALFA	Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Elaboración Ficha FIBE	Director/a Desarrollo Comunitario
	Monitoreo de afectación de infraestructura	- Director/a Obras Municipales - Director/a Seguridad Pública Municipal - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Distribución de Ayuda a personas afectadas	- Director/a Desarrollo Comunitario - Director/a Seguridad Pública Municipal

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinarán cuadrillas de monitoreo comunal, en donde se dará mayor énfasis a Puntos Críticos de Anegamiento. Asimismo, el Departamento de Operaciones de la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en coordinación con la Dirección de Obras Municipales, llevará a cabo inspecciones preventivas y evaluaciones del estado de las viviendas, red vial y sistemas de evacuación de aguas lluvias, incluyendo calles y sumideros.	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Seguridad Pública Municipal - Dirección de Obras Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	El Departamento de GRD, recopilará y resumirá toda la información preliminar del evento para ser compartida con el COGRID Comunal, dando énfasis a pronóstico y proyección del tiempo, informando sobre la cantidad de recursos, humanos y técnicos, disponibles y el período operacional.	Director/a Logística y Gestión de Emergencias (Depto de GRD)
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar según tipo de emergencia y magnitud de esta la proyección de afectación, corroborando en terrenos las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Obras Municipales - Director/a Seguridad Pública Municipal
Convocar Comité Comunal.	En caso de que el evento escale en severidad y afectación, o sesione el	Alcalde/sa

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 19 de 27

	COGRID Regional, convocar a los miembros de manera gradual conforme a las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con las indicaciones de las autoridades a cargo de la emergencia, se define la información que debe ser entregada a la comunidad, así como los medios y procedimientos para su difusión mediante los canales oficiales del municipio	• Director/a de Comunicaciones • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, difundir oportunamente los avisos/alertas/alarmas a las direcciones, organizaciones e instituciones participantes del SINAPRED comunal.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, se determinará el alertamiento de la población.	• Comité Comunal para la GRD • Director/a Logística y gestión de Emergencia
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener el monitoreo durante y después de la emergencia, a través de la dirección de Logística y Gestión de Emergencias, Seguridad Pública Municipal, Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Red de organizaciones sociales de la comuna, con el fin de llevar un monitoreo preciso sobre la evolución del evento del territorio comunal.	• Director/a Logística y gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario • Director de Obras Municipales • Director/a Seguridad Pública Municipal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la disponibilidad para la habilitación de los albergues de la comuna y capacidades para equipar éstos para su correcto funcionamiento.	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y efectuar compras necesarias para evitar quiebre de stock (frazadas, colchones, materiales para techo, para señalización, entre otros).	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 20 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evolución de la emergencia y la información recopilada, los organismos de respuesta municipales en conjunto con los organismos de Emergencia, serán los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que la emergencia no permita ser gestionada con recursos locales	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Obras Municipales • Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social y Gestores Comunitarios)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Una vez realizada la evaluación de la situación y definidas las acciones a ejecutar, se inicia el proceso de priorización de las medidas de respuesta y de la asignación de recursos, considerando el nivel de afectación identificado en los sectores impactados. En el caso de emergencia por Anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos municipales si fuese necesario.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificada la magnitud de la emergencia, se analiza la disponibilidad de recursos a nivel local. En caso de no ser suficientes,	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 21 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

	se debe solicitar apoyo a nivel regional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	En caso de que la emergencia supere las acciones primarias de atención, se realiza la convocatoria del COGRID Comunal. Esto de acuerdo a las indicaciones del Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	En caso de existir afectación por anegamiento, elaborar el informe normalizado ALFA que contenga: la identificación (por tipo de evento), los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones, acciones y soluciones inmediatas, la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal, y enviar a SENAPRED RM.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio dispondrá de maquinaria y recursos necesarios para el control y la atención de la emergencia. No obstante, en función de la magnitud del evento, se evaluará la eventual solicitud de apoyo a nivel regional con el fin de asegurar una respuesta oportuna y adecuada.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Obras Municipales • Organismos de respuesta.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será la Departamento de GRD quien entregará a SENAPRED RM información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación, determinado previamente por la máxima autoridad comunal en atención a información de organismo técnico competente, ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o que ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente.	• Alcalde/sa • Comité Comunal COGRID • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de Respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento y los niveles de afectación que este genere, el Comité podrá definir la habilitación de albergues, considerando las normas sanitarias y de seguridad correspondientes; se dispondrá de Recintos Municipales que cumplan con las	• COGRID Comunal • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 22 de 27

	condiciones necesarias para la acogida de las personas afectadas.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar el despliegue de recursos para búsqueda, rescate y extracción segura de personas expuestas o atrapadas por anegamiento, priorizando situaciones de riesgo vital (adultos mayores, NNA, personas con discapacidad, atrapamiento en pasos bajo nivel, estacionamientos subterráneos, y/o con riesgo de electrocución, hipotermia u otras lesiones).	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	El Departamento de GRD coordinará con la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que tiene a cargo la veterinaria el apoyo necesario y operativos en terreno con la veterinaria móvil. De ser necesario, se podrá evaluar hacer un llamado a las organizaciones especializadas en rescate de animales para que apoyen durante el periodo que sea necesario.	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental) • Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar equipos técnicos para evaluación y control de riesgos secundarios y apoyo a la continuidad operativa, asegurando condiciones mínimas de seguridad en el área afectada por anegamiento. Incluye: evaluación de habitabilidad y daños (humedad severa, socavaciones menores, riesgo eléctrico, afectación de muros/primeros pisos); inspección y despeje de sumideros, colectores; operación de motobombas y manejo de aguas acumuladas; coordinación con empresas de servicios para corte y reposición segura (electricidad, agua, alcantarillado); verificación sanitaria por presencia de aguas servidas y vectores.	• Comité Comunal COGRID • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dependiendo del nivel de criticidad del evento y de la información proporcionada por la Dirección de Salud Municipal al Comité Comunal, se determinará el apoyo a los Servicios de Urgencia que requieran refuerzo de personal y/o equipamiento técnico.	• Comité Comunal COGRID • Director/a de Salud. Corporación Municipal.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 23 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Si la emergencia supera el nivel comunal, se convoca a los voluntarios de ayuda humanitaria para colaborar en la urgencia.	• Director/a Comunitario	Desarrollo
---	--	--------------------------	------------

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos y capacidades para la evacuación en esta emergencia, apuntan principalmente al resguardo, protección de la vida de las personas y rescate de animales de compañía. Se habilitan los recintos deportivos como Albergues.

Para la atención del evento asociado a la amenaza analizada en este plan, el subcapítulo 10.2 del Plan Comunal de Emergencia detalla las capacidades comunales, especificando los recursos municipales disponibles para su abordaje.

3.2.3 Alertamiento a la Población

Ante la determinación de efectuar una evacuación producto de una emergencia en la comuna, el alertamiento en San Miguel se ejecutará mediante la coordinación entre el municipio y organismos de respuesta con presencia comunal (bomberos y carabineros), utilizando sus recursos y capacidades para difundir instrucciones y medidas de autoprotección mediante:

- Altoparlantes/megafonía móvil desde vehículos municipales y/o de respuesta, con mensajes breves y repetitivos (qué hacer / dónde ir / qué evitar).
- Difusión territorial vía equipos en terreno para orientar en zonas con mayor afectación.

Por su parte, la Dirección de Seguridad Pública Municipal realizará rondas informativas en terreno, guiando a la comunidad y emitiendo alertas oportunas. Asimismo, cada gestor comunitario deberá contactar a los/as dirigentes de las juntas de vecinos de su territorio para reforzar la difusión de las instrucciones de evacuación. Del mismo modo, los gestores comunitarios deberán mantener

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 24 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

comunicación permanente con sus territorios, con el fin de identificar oportunamente necesidades de apoyo y/o ayudas derivadas de la emergencia.

Finalmente, y de manera complementaria la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM podrá activar la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), tras recomendación del organismo técnico competente.

3.2.4 Plano de Evacuación

NO APLICA.

3.2.5 Proceso de Evacuación

Este proceso se realizará con el apoyo de organismos integrantes del SINAPRED comunal y el municipio. Donde el proceso consta por los cinco tiempos del proceso de evacuación. Considerando que los principales sectores de anegamiento se presentan mayoritariamente en la red vial y no en áreas residenciales, la evacuación se activará únicamente en aquellos casos en que el anegamiento se aproxime o afecte directamente a las viviendas, generando riesgos para la integridad de las personas y/o daños a la infraestructura. A continuación, se detallan las etapas correspondientes:

1. Evento: Ocurrencia de Anegamiento producto de precipitaciones intensas que genere una importante acumulación aguas lluvias.
2. Alerta/Alarma: Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro. Esto será definido por el organismo técnico correspondiente Dirección Meteorológica de Chile y avisos/reportes de SENAPRED. El Municipio difundirá esta información en terreno y canales oficiales del municipio, conforme al tipo de alerta.
3. Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluyendo la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva. Este proceso deberá ser realizado por el organismo técnico y/o por los organismos de respuesta, con la cooperación de los medios municipales disponibles.
4. Encuentro: Llegada de los evacuados a un Punto de Encuentro y/o fuera del área de evacuación. También puede considerar el arribo a un Punto de Encuentro Transitorio (PET) que corresponde a un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación.

Se activará de acuerdo con la amenaza identificada, por parte de los organismos responsables, tales como Carabineros de Chile en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública, quienes establecerán perímetros y rangos de seguridad para las

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 25 de 27

personas afectadas, en función de las características del lugar. Asimismo, considerando la magnitud del evento y las condiciones de movilidad de la población, se orientará el desplazamiento hacia puntos de encuentro transitorios, con el fin de conducir posteriormente a las personas a las zonas seguras definidas.

5. Retorno: Este se hará efectivo una vez que se establezcan las condiciones de seguridad para sus habitantes, y conforme a lo que establezcan y dispongan los organismos técnicos o aquellos responsables de la evacuación.

Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Considerando las capacidades técnicas de los profesionales municipales, esta labor se desarrollará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social para la aplicación de la ficha FIBE. Paralelamente, los gestores comunitarios efectuarán el levantamiento y la sistematización de información relacionada con daños y necesidades por cada agrupación vecinal. Asimismo, las evaluaciones técnicas estarán a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en coordinación con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Obras Municipales • Director/a Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud del evento, el Comité convocará a organismos adicionales a los titulares, con el fin de articular una respuesta multidimensional.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se activará un protocolo de coordinación inmediato con los organismos responsables del orden público, incluyendo policías y	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	
	Fecha: 30-12-2025	Página 26 de 27

	Fuerzas Armadas según corresponda. Establecer líneas de comunicación directa y protocolos de actuación conjunta.	
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	COGRID Comunal y DIDECO evaluará la habilitación de albergues estará sujeta al tipo de emergencia y de sus consecuencias,	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • COGRID Comunal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en conjunto con DIDECO evaluará la habilitación de sedes de juntas de vecinos, colegios y cualquier otro lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Dirección de Logística y Gestión de Emergencias, en conjunto con DIDECO habilitarán centro de distribución en coordinación con juntas de vecinos, colegios y cualquier otro lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Gestionar y coordinar la solicitud de apoyo especializado para el resguardo de fauna silvestre potencialmente afectada por anegamiento (arrastré por corrientes, atrapamiento en canales/sumideros, desorientación y estrés, lesiones o mortalidad), especialmente cuando se identifiquen ejemplares en zonas urbanas, en recintos de infraestructura crítica, áreas verdes, cauces intervenidos o sectores con aguas servidas. Considera: levantamiento y georreferenciación de avistamientos/reportes y coordinación de captura, contención y traslado por personal competente.	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental) • Bomberos • SAG
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante del Departamento de Comunicaciones, comunicará y promoverá el resguardo de animales de compañía que se viesen afectados producto de la evolución del evento. De ser necesario, se solicitará el apoyo del personal veterinario municipal para coordinar un lugar de resguardo temporal para estos animales, según corresponda.	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ANEGAMIENTO	Página 27 de 27
	Fecha: 30-12-2025	

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité Comunal, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinará la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• COGRID • Director/a Salud. Corporación de Salud y Cultura • Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)
---	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

SAN MIGUEL

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1 Objetivos General y Específicos.....	5
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1 Descripción de la Amenaza.....	7
2.2 Zonificación de la Amenaza	10
Zonas con Vulnerabilidad Sísmica Identificadas.....	11
en el Diagnóstico del PLADECO.	11
Sectores Identificados por la Ciudadanía como	11
aquellos con mayores daños tras 27F	11
2.3 Análisis de la Exposición	12
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	19
3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	19
3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	19
3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	20
3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	22
3.2.1 Sistema de Evacuación	24
3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	24
3.2.3 Alertamiento a la Población	25
3.2.4 Plano de Evacuación	27

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

3.2.5 Proceso de Evacuación	27
3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	29

1. Introducción

El presente Anexo – Plan por Amenaza de Sismo de Mayor Intensidad forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de San Miguel y constituye el instrumento operativo que orienta la preparación y respuesta comunal ante la ocurrencia de un evento sísmico de gran intensidad. Su propósito es establecer lineamientos, roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación para proteger la vida y la integridad de las personas, resguardar infraestructura crítica, sostener la continuidad operacional del municipio y articular la respuesta con los organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

La comuna ha experimentado en los últimos años un proceso de transformación urbana y crecimiento poblacional, asociado, entre otros elementos, al aumento de edificaciones en altura y a la coexistencia de sectores con condiciones habitacionales heterogéneas. Este contexto incrementa la exposición de población y bienes ante un sismo de mayor intensidad y puede amplificar efectos derivados como evacuaciones puntuales por daño estructural o no estructural, caída de elementos, incendios, fugas de gas, interrupción de servicios básicos y afectación de la movilidad urbana. En consecuencia, la planificación comunal requiere fortalecer capacidades para actuar con rapidez y coordinación, considerando que la amenaza sísmica se caracteriza por su ocurrencia súbita y por la posibilidad de impactos simultáneos en múltiples sectores.

Este Anexo se orienta a ordenar la respuesta comunal, fortaleciendo la coordinación institucional y comunitaria para reducir el número de personas afectadas y acelerar la recuperación temprana. Se

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

enfatisa la articulación permanente con los integrantes del sistema comunal, incluyendo instituciones públicas y privadas, organismos de primera respuesta, voluntariado y organizaciones comunitarias, reconociendo que un evento de gran magnitud puede comprometer servicios esenciales tales como electricidad, agua potable, gas, telecomunicaciones, transporte y atención de salud, además de generar necesidades urgentes de información, evacuación asistida, albergue y apoyo psicosocial.

En este marco, el presente Anexo busca operacionalizar procedimientos y decisiones clave (alertamiento, coordinación, evaluación de daños y necesidades, protección de personas, habilitación de apoyos y continuidad de funciones críticas), adaptando los mecanismos de gestión a la realidad local de San Miguel y promoviendo la mejora continua de la preparación y respuesta. De esta forma, el municipio fortalece su capacidad de actuar de manera planificada frente a una amenaza permanente, contribuyendo a la reducción del riesgo y al resguardo del bienestar de la comunidad.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

1.1 Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer roles, funciones, capacidades y mecanismos de coordinación entre los organismos públicos, privados y comunitarios involucrados en la primera respuesta, asegurando claridad operativa y eficiencia en la gestión de la emergencia.
- Definir el marco de acción y los procedimientos operativos para la activación y coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante un sismo de mayor intensidad, incluyendo la articulación con el COGRID.
- Establecer los procedimientos y mecanismos de comunicación interna y externa, así como la gestión de los requerimientos de la comunidad, garantizando información oportuna y la adecuada atención de las necesidades de la población afectada.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 1. Alcalde/ Alcaldesa
 2. Director de Logística y Gestión de Emergencias
 3. Jefe/a de la 12° Comisaría de San Miguel
 4. Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur

De ser necesario y bajo solicitud del presidente del COGRID Comunal, se podrán convocar las direcciones o departamentos del municipio, otros organismos públicos, así como las empresas privadas con presencia en la comuna:

- Director/a de Obras Municipales (DOM)
- Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Director/a de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad (DIMA)
- Director/a de Seguridad Pública Municipal

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 6 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

- Director/a de Comunicaciones
- Director/a Jurídica
- Director/a de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
- Director/a de tránsito y Transporte Público (DTTP)
- Director/a de Salud de la Corporación Municipal de Salud y Cultura
- Jefe/a del Departamento de Acción y Asistencia Social (DIDECO)
- Empresas de suministro de servicios básicos (Aguas Andinas y Enel)

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 7 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

- **Alcance:**

El presente Anexo establece el alcance para la cobertura de eventos asociados a la amenaza por sismos de mayor intensidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La amenaza de sismos de mayor intensidad en la comuna de San Miguel es permanente, dado que Chile es un país altamente sísmico. Su ubicación en el borde occidental de la placa Sudamericana, donde converge con la placa de Nazca, provoca una deformación de la corteza por su subducción y origina sismos de gran magnitud a lo largo del territorio nacional.

Para la comprensión de esta amenaza, y conforme a lo señalado por SENAPRED en el Plan de Emergencia de la Regional Metropolitana (2018), es posible distinguir tres tipos principales de sismos en el país, según el lugar donde se originan. El primero corresponde a sismos someros, con focos entre 30 y 50 kilómetros de profundidad, que se generan a lo largo de la zona de contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana. Estos eventos pueden alcanzar grandes magnitudes, superiores a Mw 8,8. Como ejemplos se encuentran los terremotos del Maule 2010 (Mw 8,8), Iquique 2014 (Mw 8,2) e Illapel 2015 (Mw 8,4).

Un segundo grupo corresponde a sismos profundos, usualmente con focos por sobre los 60 kilómetros de profundidad, localizados en la placa oceánica en subducción. Este tipo de eventos puede alcanzar magnitudes muy altas y generar daños severos. Entre sus ejemplos se cuentan los sismos de Punitaqui 2007 (Mw 7,1) y Chillán 1949 (Mw 7,8), este último considerado el terremoto más destructivo de la historia de Chile, con más de 20.000 fallecidos.

El tercer tipo lo constituyen los sismos superficiales, con profundidades menores a 35 kilómetros, que se producen en la placa continental y se relacionan con fallas activas corticales. Aunque por lo general presentan magnitudes menores que los sismos de la zona de subducción, su escasa profundidad y cercanía a la superficie y, por consecuencia a los centros urbanos, les confiere un alto potencial de daño y afectación a la población. Ejemplos de este tipo de terremotos son los de Aroma 2001 (Mw 6,3), Curicó 2004 (Mw 6,4), Aysén 2007 (Mw 6,2) y el de Las Melosas de 1958, de magnitud estimada cercana a 7, ocurrido en la Cordillera de los Andes, en la Región Metropolitana de Santiago.

Los impactos de estos sismos dependerán, entre otros factores, de la distancia al epicentro y de cómo se mueva el suelo (considerando desplazamiento, velocidad y aceleración de la onda a través de éste). Estos efectos se evalúan mediante la escala de Intensidad Mercalli, que va de I a XII, y la cantidad de energía liberada en la zona de ruptura se expresa en escala de Magnitud de Momento, Richter u otra, por ejemplo, el terremoto de Valdivia de 1960 de magnitud 9,5 Richter (escala que no tiene un límite máximo teórico).

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 8 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

La escala de Mercalli se corresponde con la percepción sísmica de la población y, de acuerdo con SENAPRED, se agrupa en tres niveles de intensidad

Imagen N°1

MENOR INTENSIDAD	MEDIANA INTENSIDAD	MAYOR INTENSIDAD
INTENSIDAD I No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables. INTENSIDAD II Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios. INTENSIDAD III Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano. INTENSIDAD IV Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.	INTENSIDAD V Percibido por casi todos, aún en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan. INTENSIDAD VI Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.	INTENSIDAD VII Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. INTENSIDAD VIII Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases. INTENSIDAD IX Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas. INTENSIDAD X Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente. INTENSIDAD XI Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio. INTENSIDAD XII El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

Fuente: Escala de Mercalli, SENAPRED (2023)

Los sismos de mayor intensidad corresponden a eventos que pueden producir movimientos fuertes del suelo, con posibilidad de pérdidas, daños e impacto en modos de vida. Este tipo de sismo puede llegar a generar:

- Afectación o pérdida de vidas
- Daños estructurales en viviendas y edificios.
- Interrupción de servicios básicos (agua, energía, gas, telecomunicaciones).
- Cortes de vías y dificultades en el acceso a sectores y equipamientos críticos.
- Entre otras emergencias provocadas de manera indirecta, como riesgo de incendios y fugas de gas asociadas al daño en instalaciones, entre otros.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 9 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

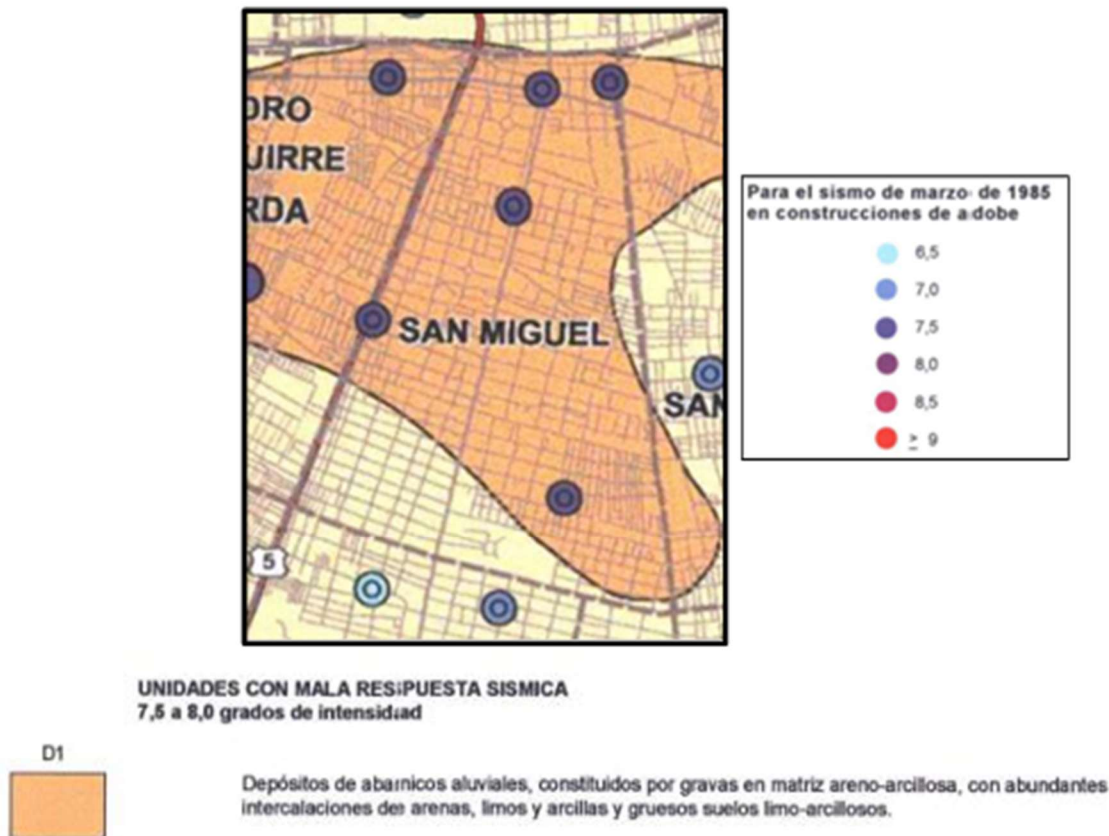
La experiencia de sismos ocurridos en la Región Metropolitana y la mayor parte del país, ha demostrado la necesidad de contar con estándar de construcción específico para este tipo de amenaza.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 10 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

2.2 Zonificación de la Amenaza

La amenaza de sismo de mayor intensidad abarca la totalidad del territorio comunal, por lo que no es posible delimitar una zona acotada a su ocurrencia. Sin embargo, de acuerdo con antecedentes provenientes de SERNAGEOMIN (2003), la comuna de San Miguel se encuentra mayoritariamente clasificada en zona de “mala respuesta sísmica” frente a eventos de intensidad entre 7.5 a 8.0 grados, toda vez que el suelo donde se emplaza está compuesto por depósitos de abanicos aluviales, constituidos por gravas en matriz areno-arcillosa, con abundantes intercalaciones de arenas y suelos limo-arcillosos, lo que implica potenciales efectos de amplificación de las ondas sísmicas y, por tanto, un incremento en el nivel de daño esperado en edificaciones e infraestructura.

Imagen N°2
Plano Respuesta Sísmica Cuenca de Santiago
Comuna de San Miguel



Fuente: SERNAGEOMIN, 2003

Si bien el estudio citado fue elaborado por un organismo técnico competente, su escala de análisis implica que sus resultados deben interpretarse como referenciales, ya que pueden

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 11 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

presentar variaciones relevantes a escala comunal o barrial. En el caso de San Miguel, esta limitación hace necesario complementar y ajustar dichos antecedentes con información municipal actualizada (por ejemplo, levantamientos, reportes operacionales y registros de afectación), a fin de contar con una caracterización más precisa para la gestión local.

En atención a ello, el Estudio de Protección Ambiental que forma parte de la Modificación del Plan Regulador Comunal de San Miguel (2016), señala que la comuna posee rellenos gruesos y profundos que presentan un comportamiento relativamente más favorable que otros subsuelos más finos, lo que significa que el terreno en términos generales ofrece condiciones adecuadas para la fundación de estructuras. Por ello, el daño esperado en edificaciones e infraestructura dependerá principalmente de la vulnerabilidad constructiva, asociada a la materialidad, el estado de conservación y la calidad de las edificaciones.

A su vez, el Diagnóstico del PLADECO (2019 - 2024) indica que San Miguel se asienta sobre terrenos de fundación bastante homogéneos, por lo que los efectos de un sismo se relacionan especialmente con la resistencia de las construcciones y con intervenciones antrópicas del suelo. Respecto a esto último, se identifican sectores que poseen mayor susceptibilidad asociados a rellenos artificiales, lo que podría aumentar la inestabilidad del terreno. Estos sectores son:

- Área sur-oriente, ubicada entre las Avenidas Santa Rosa al oriente, Lo Ovalle al sur, y las calles San Petersburgo al poniente y Santa Fe al norte.
- Área norte, ubicada entre las Avenidas Carlos Valdovinos al sur, José Joaquín Prieto al poniente, el Zanjón de la Aguada al norte, y Gran Avenida al oriente”.

Imagen N°3

Zonas con Vulnerabilidad Sísmica Identificadas en el Diagnóstico del PLADECO.

Sectores Identificados por la Ciudadanía como aquellos con mayores daños tras 27F

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 12 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

2.3 Análisis de la Exposición

La exposición ante un sismo de mayor intensidad en San Miguel incluye al 100% de las y los habitantes de San Miguel (alrededor de 150.829 personas y 62.266 viviendas). En atención a ello, y según el Censo 2024, la estructura demográfica muestra 23.562 personas de 0 a 14 años (15,6%) y 17.323 personas de 65 años o más (11,5%), lo que permite anticipar requerimientos diferenciados de apoyo (protección de NNA, asistencia a personas mayores y continuidad de cuidados).

En particular, la existencia de 10.672 personas con discapacidad (7,5%), con dificultades relevantes para caminar (4.794), ver (4.245) y concentrarse (3.053), incrementa la necesidad de asistencia para traslado y acogida temporal. Adicionalmente, el 26,9% de hogares unipersonales y la presencia de 51 viviendas colectivas son factores de exposición operativa para la verificación de bienestar, la coordinación institucional y la eventual evacuación asistida.

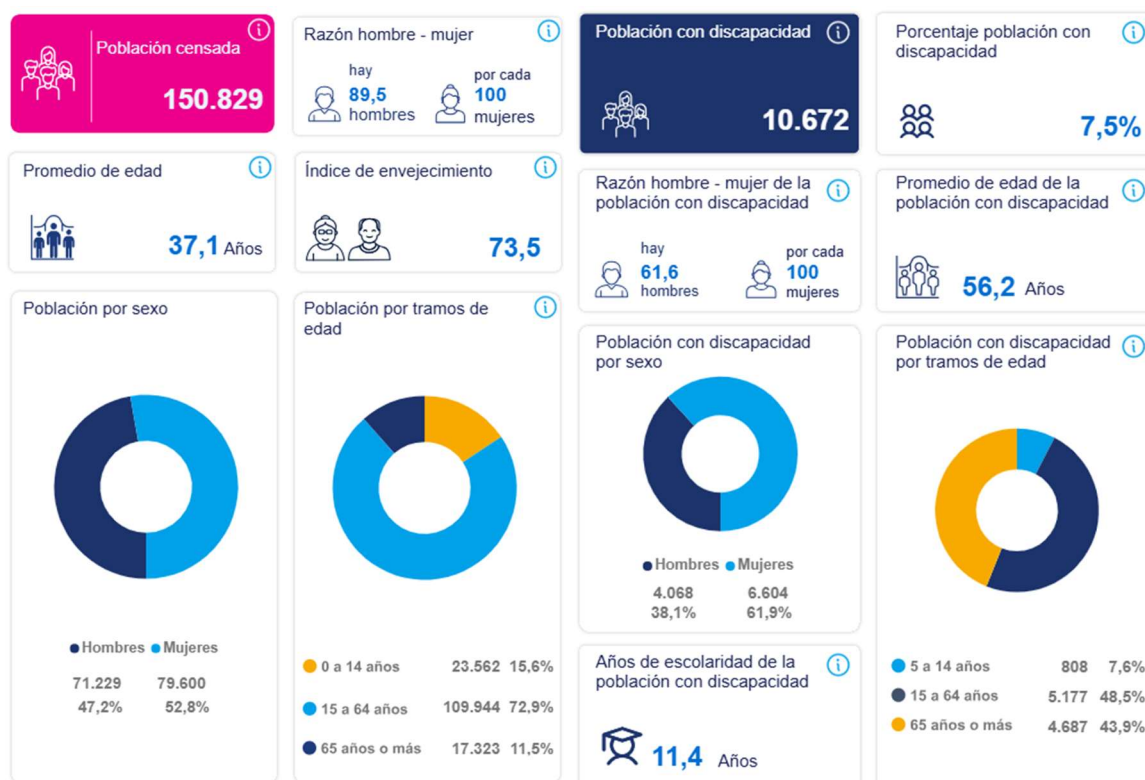
Imagen N°4: Indicadores demográficos San Miguel



FUENTE: Diagnóstico PLADECO San Miguel, 2007



FUENTE: Información levantada en talleres participativos



Fuente: CENSO, 2024

No obstante, cabe señalar que el riesgo puede variar dentro de la misma comuna dependiendo de factores de susceptibilidad y vulnerabilidad. De este modo, la experiencia histórica y la caracterización comunal permiten identificar sectores que tuvieron mayor sensibilidad al daño, en los cuales pudo influir el tipo de construcción (autoconstrucción, antigüedad y condiciones de hacinamiento), y/o tipo de suelo como se mencionó anteriormente.

En atención a lo antes señalado, se presenta un análisis histórico basado en los antecedentes de daños registrados en la comuna, producto del evento sísmico de gran magnitud ocurrido en el año 2010.

Las demoliciones decretadas se concentran en diversos puntos del territorio comunal, especialmente en zonas con mayor presencia de construcciones antiguas, a saber:

Nombre de la calle/sector	N° de afectaciones con declaración de decreto de demolición
Gran Avenida José Miguel Carrera	5
Calle Casma	2
Calle Chiloé	3
Arturo Prat	4
Euclides	2
Ricardo Poenish	1

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 14 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Milán	2
Carlos Valdovinos	2
Angamos	1
Carnot	1
Barcelona	1
Ramada Barros Luco	1
Salesianos	1
San Ignacio	1
Vargas Buston	2
10° Avenida	1
Cuasimodo	1
María Auxiliadora	1
Curiñanca	1
Montecaramelo / Montecarmelo	1
Arcadia	2
José Joaquín Vallejos	2
Pasaje Cunaco	1
Calle Sebastopol	1
Calle José Joaquín Vallejos	1

Estos sectores concentran viviendas y edificaciones de materialidad antigua y estructuras no reforzadas, lo que contribuyó a su alta vulnerabilidad ante el terremoto.

El conjunto de decretos evidencia que la comuna de San Miguel presentó un número significativo de construcciones antiguas compuestas principalmente por adobe, tabiquería de madera y albañilería simple, todas con bajo nivel de refuerzo estructural. Tras el sismo del 27F, estas edificaciones experimentaron agrietamientos severos, colapsos de techumbres, desprendimientos de muros y fallas críticas en elementos verticales, lo que justifica las recomendaciones de demolición total o parcial para resguardar la seguridad de habitantes y transeúntes. Las intervenciones se distribuyen ampliamente en la comuna, afectando tanto viviendas unifamiliares como departamentos y estructuras medianeras.

Tras la revisión de los 41 decretos de demolición emitidos posterior al sismo del 27 de febrero de 2010, se registra que 18 de ellos corresponden a demoliciones totales de viviendas, 13 demoliciones parciales de sectores habitacionales, 2 demoliciones correspondientes a segundos pisos, 3 casos de demolición con reconstrucción de zonas específicas y 5 demoliciones de elementos no habitacionales tales como muros medianeros, fachadas, bodegas y antetechos. Estas acciones permitieron abordar los riesgos derivados del colapso, la pérdida de estabilidad estructural y la afectación a la seguridad de habitantes y transeúntes.

- Muros de adobe, con fisuras profundas, desprendimientos y colapsos.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 15 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

- Tabiquería de madera recubierta en adobe, con pérdida de verticalidad, grietas y fallas de uniones.
- Albañilería simple, sin cadenas de amarre ni refuerzos estructurales.
- Estructuras mixtas, combinando albañilería simple y tabiquería de adobe.
- En casos puntuales, edificaciones en altura con daños severos en antetechos, muros medianeros y fachadas.

Estas características reflejan construcciones anteriores a normativas sísmicas actuales, lo cual generó y/o exacerbó los daños mencionados.

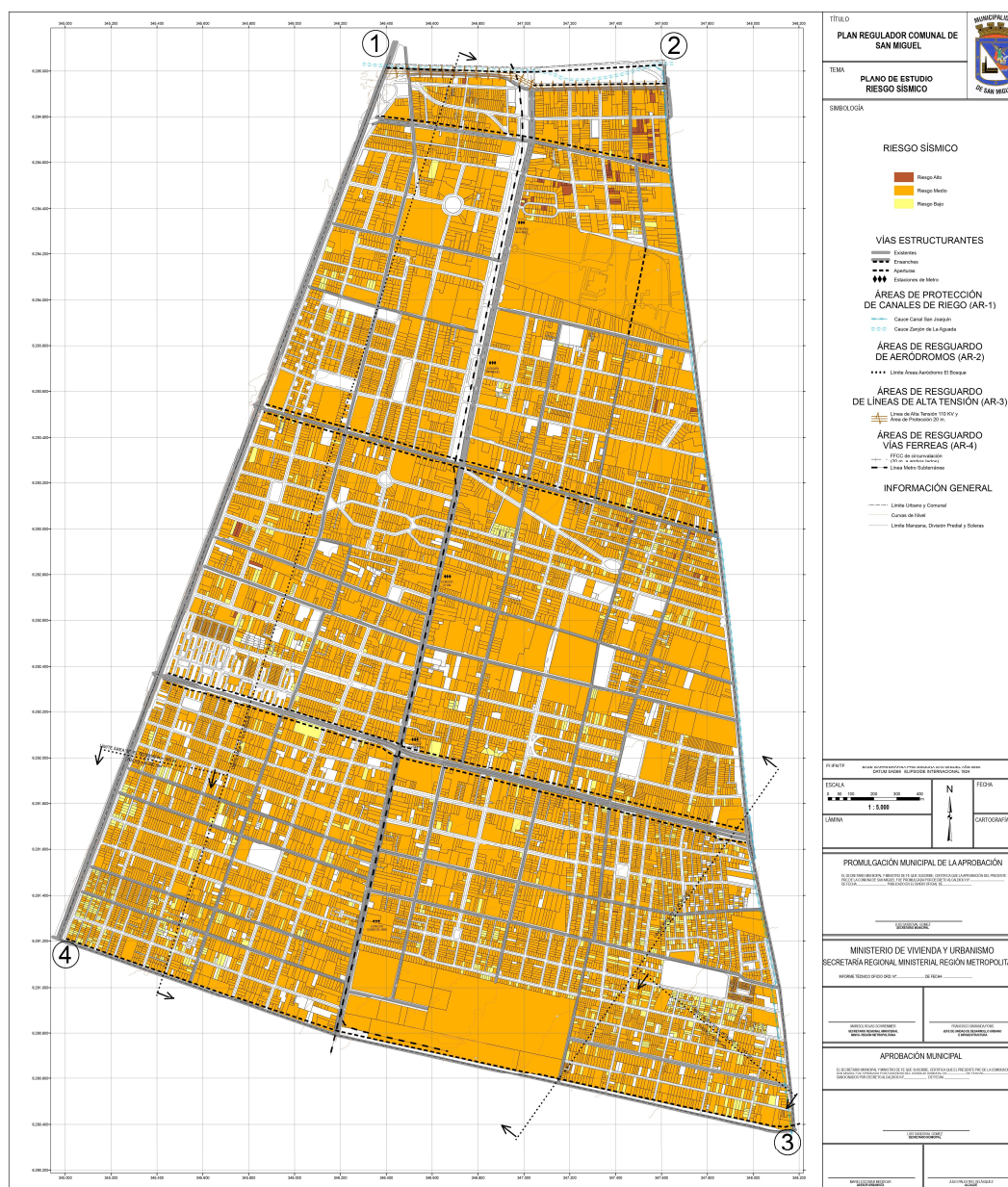
Por otro lado, se adjunta Plano de Estudio de Riesgo Sísmico, del Plan Regulador Comunal de San Miguel (2016), en el cual, se identifican las zonas de mayor a menor riesgo ante una eventual amenaza sísmica.

RIESGO SÍSMICO



	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 16 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°5



Fuente: Plan Regulador Comunal, 2015

Considerando la magnitud de los daños registrados históricamente y la caracterización de la comuna, es relevante señalar que un sismo de mayor intensidad podría comprometer de manera significativa la infraestructura crítica localizada en San Miguel. Equipamientos esenciales como establecimientos de salud, unidades educativas, cuarteles de emergencia, estaciones de Metro y

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 17 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

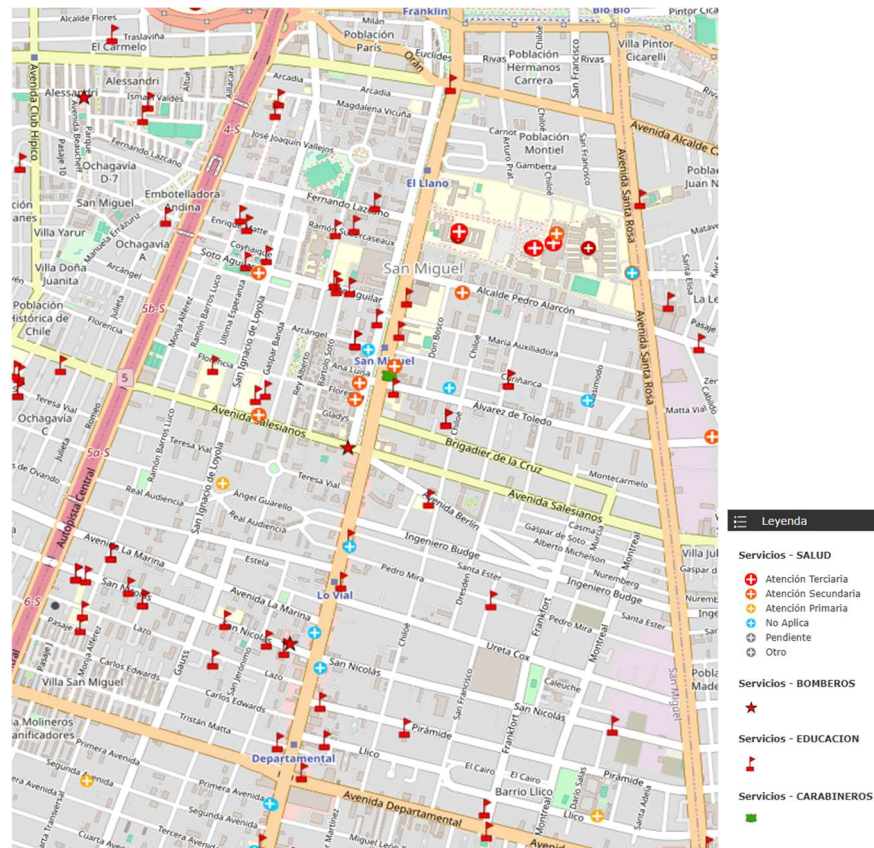
redes viales estructurantes que se encuentran distribuidos en zonas altamente urbanizadas, por lo que su eventual afectación podría generar discontinuidad en los servicios básicos, limitar la capacidad de respuesta comunal y aumentar el nivel de exposición de la población. Por ello, la identificación y monitoreo de estos elementos resultan fundamentales para fortalecer la gestión del riesgo y la planificación de medidas de mitigación y respuesta ante emergencias.

Población:	150.829
Viviendas:	65.828 (Viviendas censadas)
Unidades Educativas:	64 establecimientos educacionales
Recintos de Salud:	3 recintos de Salud Municipal
Estaciones de Metro:	Lo vial; San Miguel; Departamental.
Autopistas:	Autopista Central (Ruta 5 Sur) Vespucio Sur (límite poniente de la comuna)
Recintos Policiales:	2 recintos policiales (1 Comisaría de Carabineros, 1 Cuartel de la PDI)
Cuarteles de Bomberos:	2 cuarteles de Bomberos (Primera y Décima Compañía – Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur)

Fuente: Biblioteca del congreso Nacional; CENSO 2024.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 18 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Imagen N°6
Fuente: Visor MOP, 2025.



	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 19 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1 Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1 Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva <i>(Dentro de Fase preparación)</i>	Personal preparado y capacitado para responder cuando se requiera.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación digitales de cómo enfrentar este tipo de emergencias	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Departamento de comunicaciones
Amarilla	De acuerdo con la naturaleza de esta amenaza no aplica esta alerta	
Roja	Autoconvocatoria COGRID	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Organismos de respuesta (bomberos y carabineros)
	Presentación de personal para la conformación de turnos operativos mientras se mantenga la situación de emergencia	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
	Entrega de la información a la comunidad a través de los	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 20 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	medios oficiales de Municipalidad	Director/a de Comunicaciones y Prensa.
	Distribución de equipos en terreno fin de monitorear las primeras necesidades de la población.	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Seguridad Pública Municipal.
	Suspensión de tránsito por principales avenidas de la comuna en caso de ser necesario	- Director/a de Tránsito y Transporte público - Director/a de Seguridad Pública Municipal.
	Monitoreo, levantamiento, recopilación y sistematización de antecedentes de la situación de amenaza	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Seguridad Pública Municipal.
	Evaluación de daños a nivel local	- Director/a Seguridad Pública Municipal - Director/a Obras Municipales.
	Ejecución proceso de evacuación, de acuerdo con la amenaza y análisis técnico.	- Alcalde/sa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Organismos de respuesta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2 Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos municipales y apoyo de Bomberos para advertir nivel de afectación en sectores reportados y recintos críticos (salud, educación, otros).	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Seguridad Pública Municipal - Bomberos
	Monitoreo de las condiciones de terreno	- Director/a Obras Municipales - Director/a Seguridad Pública Municipal
	Personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	Dideco

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 21 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

		• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilación y resumen de información preliminar del evento a fin de mantener informada a la Autoridad Comunal y COGRID	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración por parte de personal municipal de informes para ser enviados a SENAPRED	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar barrios, manzanas y recintos con mayores daños observados, para priorizar respuesta, apoyo en rescate y evaluación de habitabilidad.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Obras Municipales • Carabineros • Bomberos • Director/a Seguridad Pública Municipal
Convocar Comité Comunal.	Durante el proceso de alerta y monitoreo, se debe convocar al COGRID Comunal para coordinar las acciones y labores necesarias, con el fin de preparar adecuadamente a la comunidad ante la posible evolución de la amenaza. Independiente de lo anterior, éste es considerado un evento de autoconvocatoria.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	De acuerdo con las indicaciones de las autoridades a cargo de la emergencia, se define la información que debe ser entregada a la comunidad, así como los medios y procedimientos para su difusión mediante los canales oficiales del municipio	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité difundirá mediante los medios de comunicación masiva y redes sociales los distintos avisos/alertas/alarmas en lenguaje claro y sencillo.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a de Comunicaciones y Prensa • Director/a DIDECO (Gestores Comunitarios)
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Comunicar a la población sobre la situación de ocurrencia de la amenaza inminente, recomendaciones a seguir y evolución de ésta.	• Director/a de Comunicaciones • Comité Comunal para la GRD • Director/a de Seguridad Pública Municipal.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 22 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener el monitoreo durante y después de la emergencia, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Gestores Territoriales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Además, se considerará lo informado por la Red de organizaciones sociales de la comuna, con el fin de llevar un monitoreo preciso sobre la evolución del evento del territorio comunal.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario • Director de Obras Municipales • Director/a Seguridad Pública Municipal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	De acuerdo con la evolución del evento, el comité determinará la posibilidad de disponer de albergues.	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Comprobar disposición de stock crítico.	Se realizará un catastro de stock crítico de frazadas, colchones, materiales para techo, para señalización, entre otros.	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2 Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 23 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evolución de la emergencia y la información recopilada, personal de DIDECO deberá evaluar a las familias afectadas	- Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Desarrollo Comunitario (Departamento de Acción y Asistencia Social y Gestores Comunitarios)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Una vez realizada la evaluación de la situación y definidas las acciones a ejecutar, se inicia el proceso de priorización de las medidas de respuesta y de la asignación de recursos, considerando el nivel de afectación identificado en los sectores impactados.	Director/a Logística y Gestión de Emergencias.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Una vez evaluada la emergencia y dependiendo del tipo y magnitud de esta, se realiza el análisis si el nivel local cuenta con los recursos necesarios para enfrentar la emergencia sin la necesidad de solicitar apoyo al nivel central	- Alcalde/sa - COGRID Comunal - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Si la emergencia supera las acciones primarias de atención de la emergencia, se realiza la convocatoria del COGRID. Independiente de lo anterior, éste es considerado un evento de autoconvocatoria.	- Alcalde/sa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Sistematización de información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor	Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Desplegar un equipo de respuesta rápida con habilidades especializadas, se solicitará el apoyo de la Dirección de Obras, para revisar el estado de las viviendas.	- Alcalde/sa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Dirección de Obras Municipales - Bomberos.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Se activará el proceso de evacuación de viviendas, en el caso que, por derrumbe parcial, la vivienda quedará inhabilitada y fuera necesario llevar a las familias a albergue.	- Alcalde/sa - Director/a Logística y Gestión de Emergencias - Director/a Desarrollo Comunitario - Bomberos

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 24 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues estará sujeta al tipo de emergencia y de sus consecuencias.	• Director/a Comunitario.	Desarrollo
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de una emergencia de gran envergadura que involucre derrumbes y en la que no sea posible localizar a las personas afectadas, se activará el procedimiento de búsqueda mediante personal especializado de Bomberos y Carabineros, según corresponda.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Bomberos • Carabineros	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	De ser necesario, se activará y coordinará el apoyo en la búsqueda y rescate de mascotas y animales de compañía	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental) • Bomberos	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar evaluaciones técnicas específicas: habitabilidad y seguridad estructural, riesgos de derrumbes, condición de infraestructura crítica (colegios, CESFAM, edificios municipales), y seguridad de instalaciones. Priorizar informes para decisiones de evacuación, clausura y control de accesos.	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Comunitario • Bomberos • Carabineros	Desarrollo
Apoyo a servicios críticos de salud.	El personal de salud deberá mantener turnos operativos continuos hasta la superación de la emergencia.	• Director/a de Salud. Corporación Municipal.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	DIDECO evaluará la activación de voluntarios	• Director/a Comunitario	Desarrollo

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1 Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2 Recursos y Capacidades para la Evacuación

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 25 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

Este apartado identifica los recursos y capacidades comunales disponibles para apoyar el proceso de evacuación posterior a un sismo de mayor intensidad, especialmente cuando se requieran evacuaciones puntuales o preventivas por riesgos derivados tales como: daño estructural o no estructural (riesgo de colapso, desprendimientos, caída de elementos), incendios, fugas de gas, riesgo eléctrico, afectación de infraestructura crítica, obstrucción de vías por escombros y/o interrupción de condiciones mínimas de seguridad para permanecer en viviendas o edificios.

La evacuación será conducida por los organismos técnicos y de respuesta en coordinación a través del COGRID Comunal cuando corresponda. El Municipio despliega capacidades complementarias para orientar a la población, apoyar traslados asistidos, delimitar áreas inseguras, asegurar accesos para equipos de emergencia y coordinar derivaciones hacia puntos de encuentro o recintos de acogida temporal.

a) Personal y capacidades operativas

- Seguridad Pública: control territorial, cierres perimetrales y control de accesos en áreas con riesgo de caída o colapso; apoyo a evacuaciones puntuales; prevención de reingresos; apoyo en ordenamiento de flujos peatonales y vehiculares.
- Departamento/Equipo GRD: coordinación municipal del despliegue, priorización de sectores con mayor afectación, consolidación de información situacional, enlace y escalamiento a COGRID y articulación con niveles superiores del SINAPRED si la magnitud lo requiere.
- DIDECO / gestores comunitarios y equipos territoriales: orientación territorial, apoyo a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad, cuidadores/as), levantamiento de necesidades y canalización hacia acogida temporal si se determina inhabitabilidad.
- Tránsito (si aplica): cortes/desvíos y señalización para resguardar rutas de evacuación y mantener expedito el acceso de unidades de emergencia.
- Apoyo técnico municipal (según disponibilidad y competencia): coordinación de evaluaciones rápidas de condiciones de seguridad (daños visibles, riesgos no estructurales), para apoyar decisiones de aislamiento de áreas y restricción de uso.

b) Medios atingentes para apoyar evacuación

- Bus Hyundai County (22 pasajeros) (1) y Minibús Nissan NV350 (12 pasajeros) (1): apoyo para traslado asistido de evacuados/as hacia puntos seguros o recintos de acogida temporal, priorizando personas con movilidad reducida y grupos prioritarios.
- Camionetas municipales (15, diversas unidades): despliegue territorial para apoyo a evacuación focalizada, traslado de equipos, apoyo logístico y orientación en terreno.
- Central de Radio (1) y radios portátiles (40): coordinación operativa entre Depto GRD, patrullajes, unidades municipales y enlaces territoriales, especialmente en escenarios de congestión o falla parcial de telecomunicaciones.
- Cámaras de seguridad (7): apoyo a monitoreo de zonas críticas, control de aglomeraciones y verificación de accesos/rutas seguras durante evacuaciones puntuales.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 26 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

- Retroexcavadora (1) y Mini cargador frontal (1): habilitación puntual de accesos ante obstrucciones por escombros, retiro de material que impida evacuación o el ingreso de equipos de emergencia (uso coordinado y priorizado).
- Camiones tolva (2) y camión amplirroll (2): apoyo logístico para retiro de escombros y despeje operativo en sectores donde la interrupción de vías comprometa evacuación y respuesta.

3.2.3 Alertamiento a la Población

El alertamiento en San Miguel se ejecuta mediante la coordinación entre el Municipio (Departamento/Equipo de GRD, Seguridad Pública/DIPRECO, DIDECO/gestores comunitarios, Tránsito y Comunicaciones) y los organismos del sistema con presencia comunal, principalmente Carabineros, Bomberos y servicios vinculados a infraestructura y redes críticas cuando corresponda.

Para asegurar la efectividad del alertamiento se prioriza la entrega de mensajes breves, repetitivos y accionables (qué hacer, dónde ir, qué evitar), reforzando su difusión en sectores de alta densidad residencial, edificación en altura, blocks y pasajes interiores, y considerando especialmente a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as), que pueden requerir apoyo adicional para resguardo o evacuación asistida.

El objetivo del alertamiento post-sismo es reducir la exposición de la población a riesgos secundarios, promoviendo conductas de autoprotección y canalizando información oficial sobre: zonas con restricción de paso, cortes de tránsito, puntos habilitados de apoyo, procedimientos frente a réplicas, y medidas de seguridad en el hogar y el espacio público (por ejemplo, no usar ascensores, cortar gas/energía si hay indicios de fuga o daño, alejarse de muros y elementos sueltos, y no reingresar a inmuebles con daño aparente).

Los medios y mecanismos de alertamiento y difusión territorial son:

- Altoparlantes/megafonía móvil desde vehículos municipales y/o de respuesta: mensajes cortos y repetitivos con instrucciones de autoprotección, rutas, puntos de encuentro, y restricciones de tránsito o acceso según evaluación de daños.
- Difusión territorial mediante equipos en terreno (Seguridad Pública/DIPRECO, inspectores, gestores comunitarios/DIDECO y apoyo municipal): orientación presencial, apoyo a población prioritaria, verificación de condiciones de seguridad y levantamiento de necesidades urgentes (personas lesionadas, atrapadas, viviendas con daño).
- Contacto directo con redes comunitarias (JJVV, comités, administraciones de edificios/condominios, encargados de recintos): amplificación rápida de instrucciones, apoyo para alertar en pasajes interiores y coordinación para asistencia a personas con movilidad reducida.
- RRSS institucionales y canales oficiales municipales (web, comunicados, gráficas): información oficial actualizada, medidas de seguridad, habilitación de puntos de apoyo, recomendaciones por réplicas y vías para reportar emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 27 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

- Coordinación con establecimientos de salud y educación: difusión de instrucciones internas de seguridad, evaluación de condiciones del recinto y derivaciones según corresponda.
- Comunicación operativa interna (radio/telefonía institucional): coordinación entre Depto. GRD, patrullajes, tránsito y unidades municipales para mantener consistencia del mensaje y actualizar prioridades según evolución del evento.

Finalmente, y de manera complementaria la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM podrá solicitar al Nivel Central emitir mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), conforme a los procedimientos vigentes y tras recomendación del organismo técnico competente (Centro Sismológico Nacional y Bomberos), cuando la magnitud del evento y el riesgo para la población ameriten un alertamiento masivo.

3.2.4 Plano de Evacuación

NO APLICA.

3.2.5 Proceso de Evacuación

En el caso de los recintos educativos, corresponde que sigan las directrices contenidas en sus propios planes de emergencia y evacuación (PISE). Asimismo, los edificios deben cumplir con lo señalado en el plan de emergencia y evacuación, conforme a lo dispuesto en la Ley 21.442.

No obstante, lo anterior, y de ser necesario declarar evacuación este proceso se realizará en conjunto con organismos del SINAPRED comunal y el municipio. Donde el proceso consta de los cinco tiempos del proceso de evacuación. A continuación, se detalla:

- Evento:** Para efectos de la consideración de antecedentes asociados a la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad, serán relevantes las informaciones que puedan entregar los organismos competentes, particularmente SENAPRED y el Centro Sismológico Nacional, respecto del comportamiento posterior al sismo (réplicas), características generales del evento (magnitud, localización, profundidad e intensidades reportadas) y orientaciones de protección a la población.
- Alerta / Alarma:** Debido a que actualmente no existe un mecanismo o sistema que permita generar un pronóstico o modelo predictivo sismológico, la alerta o alarma para estos casos será el propio sismo. Posteriormente, el Municipio activará su esquema de coordinación para emitir instrucciones de seguridad y alertamientos específicos frente a riesgos derivados (daño estructural, caída de elementos, incendios, fugas de gas, riesgo eléctrico, afectación de servicios críticos), mediante sus canales institucionales y despliegue territorial.
- Evacuación:** La evacuación podrá ser preventiva o de emergencia, y se activará principalmente por riesgos derivados del sismo (peligro estructural, caída de elementos,

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 28 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

incendios, fugas de gas, riesgo eléctrico, daño en infraestructura crítica o interrupción de servicios esenciales).

Para definir la estrategia de evacuación se considerará información situacional y técnica disponible, definiendo operacionalmente:

- sectores/áreas con riesgo (peligro estructural, incendio, fuga de gas, riesgo eléctrico, caída de elementos, etc.);
- rutas de evacuación de la población, privilegiando accesos peatonales expeditos en sectores de alta densidad;
- rutas de acceso y evacuación para equipos de emergencia y logística;
- medidas de control de tránsito y cierres perimetrales, especialmente en ejes estructurantes y sus intersecciones críticas para asegurar el paso de vehículos de emergencia;
- priorización de grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as), incluyendo evacuación asistida cuando se requiera; y
- coordinación con administraciones de edificios/condominios cuando existan evacuaciones en edificación en altura, reforzando la instrucción de no uso de ascensores y el resguardo en espacios comunes seguros.

d) Encuentro: Los puntos de encuentro serán definidos de acuerdo con la emergencia en curso. Para su determinación se privilegiarán espacios que permitan resguardo básico, ordenamiento y control, orientación y reencuentro familiar, apoyo a personas con movilidad reducida y canalización de información oficial. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer puntos de encuentro temporales para reorganización familiar, primeros apoyos y derivación a recintos de apoyo y/o albergue, según disponibilidad y condición de seguridad, considerando además la posible ocurrencia de réplicas y la necesidad de mantener áreas despejadas para evaluación y operación de equipos de emergencia.

e) Retorno: El retorno seguro se realizará cuando los organismos técnicos y/o de respuesta determinen que la emergencia se encuentra controlada y existen condiciones de seguridad para regresar a zonas evacuadas. El retorno será coordinado e informado al COGRID Comunal y posteriormente comunicado a la comunidad por los medios disponibles. Además, el retorno deberá considerar información técnica de empresas/entidades de servicios básicos y de utilidad pública para asegurar condiciones del entorno (electricidad, gas, agua), así como evaluaciones de estabilidad estructural y condiciones de seguridad del sector (elementos inestables, escombros, daños no estructurales, riesgo de caída). Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios presentes en la zona y/o por aquellos que puedan ser convocados, según necesidad y evolución del evento.

La finalización del proceso de evacuación, se genera una vez que el organismo técnico indica que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que SENAPRED es el organismo encargado

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 29 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

3.3 Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Considerando las capacidades técnicas de los profesionales municipales, esta labor se desarrollará en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social para la aplicación de la ficha FIBE. Paralelamente, los gestores comunitarios efectuarán el levantamiento y la sistematización de información relacionada con daños y necesidades por cada agrupación vecinal. Asimismo, las evaluaciones técnicas estarán a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en coordinación con la Dirección de Logística y Gestión de Emergencias	• Director/a de Obras Municipales • Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Secretaría Comunal de Planificación.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según la magnitud del evento, el Comité convocará a organismos adicionales a los titulares, con el fin de articular una respuesta multidimensional.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En caso de que ocurran derrumbes donde no se encuentren a las personas, se activará un protocolo de coordinación inmediato con los organismos responsables del orden público, incluyendo policías y Fuerzas Armadas según corresponda. Establecer líneas de comunicación directa y protocolos de actuación conjunta.	• Alcalde/sa • Director/a Logística y Gestión de Emergencias • Director/a Desarrollo Comunitario
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	COGRID Comunal y DIDECO evaluará la habilitación de albergues estará sujeta al tipo de emergencia y de sus consecuencias	• Director/a Desarrollo Comunitario • COGRID Comunal • Director/a de Logística y Gestión de Emergencias
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Dirección Logística y Gestión de Emergencias, en conjunto con DIDECO habilitarán centro de acopio en coordinación con juntas de vecinos, colegios y cualquier otro	• Director/a Desarrollo Comunitario

	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 30 de 30
	Fecha: 30-12-2025	

	lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	La Dirección Logística y Gestión de Emergencias en conjunto con DIDECO habilitarán centro de distribución en coordinación con juntas de vecinos, colegios y cualquier otro lugar que la autoridad y sus asesores estime conveniente	• Director/a Desarrollo Comunitario • Director/a Logística y Gestión de Emergencias
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Cada encargado de programa en el cual se vea comprometida la integridad física de la fauna silvestre (se debe considerar que la comuna es en su totalidad urbana).	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El Comité, por medio del representante del Departamento de Comunicaciones, comunicará y promoverá el resguardo de animales de compañía que se vieses afectados producto de la evolución del evento. De ser necesario, se solicitará el apoyo del personal veterinario municipal para coordinar un lugar de resguardo temporal para estos animales, según corresponda.	• Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El Comité Comunal, por medio del representante de la Dirección de Salud Municipal, coordinará la solicitud de apoyo para la vigilancia epidemiológica de acuerdo con la evolución del evento	• COGRID • Director/a Salud. Corporación de Salud y Cultura. • Director/a Medioambiente, Aseo y Ornato (Departamento de Higiene Ambiental)

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas